

BONAMENTE, Giorgio, CRACCO, Giorgio y ROSEN, Klaus (eds.): **Costantino il Grande tra medioevo ed età moderna. Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento. Quaderni: 75.** Bologna, Società ed. il Mulino, 2008, 405 págs., ISBN: 978-88-15-12499-9.

La obra editada corresponde a las actas de una reunión científica celebrada con el mismo título, en italiano y en alemán, en Trento, en abril de 2004, dentro del ámbito de la Fundación Bruno Kessler —Studi storici italo-germanici—, para conmemorar el XVII centenario de la elevación al trono de Constantino y, además, como prólogo de los actos del 2012, que rememorarán su «conversión».

En la primera parte, Matthias Beecher («La Donazione di Costantino...», págs.15-50) hace una relectura muy minuciosa de las fuentes históricas del siglo VIII-IX para analizar la utilización que se hace de Constantino el Grande, de la leyenda de la curación del papa Silvestre I y, en especial, del *Constitutum Costantini* por los diferentes pontífices romanos y los soberanos francos en aquel tracto histórico. Los pontífices manejaron, con mayor o menor convicción y eficacia, el «modelo de Constantino», para afirmar su poder en Roma y consolidar las concesiones territoriales de los monarcas-emperadores francos. Estos, Carlomagno y Lotario de manera especial, trataron siempre de poner la oportuna distancia frente a dicho modelo.

En la baja Edad Media, en pleno proceso de consolidación de los poderes estatales y en el contexto del enfrentamiento entre el papado y el Imperio, la *Donatio* fue un arma dialéctica, esgrimida por los curiales y canonistas, de un lado, y por los publicistas, de otra parte, al servicio de los intereses de la causa de los príncipes seculares. Jürgen Miethke («La Donazione di Costantino...», págs. 51-79), buen conocedor de esta literatura jurídica y coeditor de una obra de Lupolf von Bebenburg (1339): *Politische Schriften...* (MGH, *Staatsschriften des späteren Mittelalters*, 4), comienza su análisis por el tratado de Juan Quidort (de París), *De regia potestate et papali*, contextualizándola ampliamente con una revisión de otros autores de los siglos XIII-XIV, entre los que destaca Inocencio IV y algún tratado menor de su entorno, Bonifacio VIII, Gil de Roma, Juan de Viterbo, el propio Dante en la *Divina Comedia*, que se lamenta de las consecuencias del *Constitutum* («O navicella mia (la Iglesia), com' mal se' cerca!»), para finalizar formulando brevemente las posiciones teóricas de Guillermo de Ockham y Marsilio de Padua, estudiado

este último con mucha amplitud en otro trabajo posterior: el cuarto.

El mito de Constantino también está muy presente en la fantástica construcción política de la Roma bajo medieval (1347), en la que Cola di Rienzo se proclama «Candidatus Spiritus Sancti miles, Nicolaus Severus et Clemens, liberator Urbis, zelator Italiae, amator orbis et Tribunus Augustus», con claras pretensiones imperiales. En todos los episodios que jalonan aquel sugestivo hecho político-social, las referencias a Constantino se convierten casi en un lugar común. El articulista (Vincenzo Aiello, «Il mito di Costantino...», págs. 81- 120) pone de relieve las dificultades de encaje de los contenidos de la leyenda constantiniana con la ideología del gran soñador y trata de esbozar una explicación que pudiera justificar las insistentes referencias de Cola. Después de examinar y encontrar insuficientes las diferentes explicaciones de los autores que se ocuparon de ello, relee con cuidado la literatura de la época, tratando de aproximarse a la imagen que tenían los romanos y el propio Cola, a mediados del siglo XIV, de la figura de Constantino transmitida por el *Actus Sylvestri* (la leyenda hagiográfica) y el *Constitutum*, y concluye que para entonces la figura del primer emperador cristiano se encontraba ya notablemente «deteriorada», por lo menos en lo relacionado con la Iglesia de Roma y el papado. Teniendo en cuenta esta realidad, asevera, a nuestro juicio con toda razón, que «el Constantino de Cola es, sobre todo, el Constantino vencedor de Majencio, el Constantino liberador de Roma, el que había restituido (*restitutor*) las prerrogativas del pueblo romano» (pág. 118).

El último trabajo de este apartado está dedicado a la obra de Marsilio de Padua (G. Piaia, «Il ruolo dell'imperatore Costantino in Marsilio da Padova», págs. 121- 130). El autor comienza su análisis calificando de «mórbida» —débil o blanda— la posición ideológica del Padovano sobre la *Donatio*, en relación con la de otros juristas de su época, de clara inspiración regalista. En su línea argumental, dicha *Donatio* ocupa un plano completamente secundario a la hora de explicar y combatir la supuesta primacía de poder (*plenitudo potestatis*) de los obispos de Roma. Constantino habría concedido a la Iglesia romana, al papa Silvestre I y a sus sucesores en definitiva, la autoridad sobre las otras iglesias, que era reconocida ya por ellas, antes de su conversión, pero no la suprema potestad sobre las provincias del Imperio. De ese modo, con el recurso a la suprema potestad de los príncipes seculares, es como Marsilio veía garantizada la *christiana respublica* y su buen gobierno. Para G. Piaia y según el diseño político del *Defensor pacis*, los verdaderos prototipos del príncipe cristiano serán, en el futuro, Enrique VIII y José II.

La segunda parte del libro, con otros cuatro trabajos, tiene que ver con los siglos del Humanismo. Riccardo Fubini dedica el suyo al análisis de tratadistas del Trecento y del Quattrocento («Conciliarismo, regalismo, Impero...», págs. 133-158), subrayando la importancia del Cisma de Avignon con sus correlatos: el conciliarismo y de la reforma de la Iglesia, vinculados inevitablemente a las discusiones del poder del papado y de sus relaciones con los príncipes seculares y el Imperio. En este contexto, la *Donatio Costantini*, «el emblema mismo del *ius novum*», fue anali-

zada y juzgada negativamente desde la perspectiva teológico-jurídica pero también histórica. La conocida crítica de Lorenzo Valla (*De falso credita et ementita Constantini donatione*) no fue, ni mucho menos, la única, sino una más de las que aparecen en los publicistas de aquellos años. Fubini comienza su exposición sistemática con la «figura singularísima» del benedictino Pierre Bohier (1310-c.1388), pieza clave en el cisma de 1378, valedor de Clemente VII y persona cercana al rey francés Carlos V en calidad de capellán. Como estudioso de la historia de la Iglesia, pudo valorar el derecho y la vida de la Iglesia griega que se regía por los cánones de los concilios antiguos, proponiendo una reforma sobre las mismas bases, en la que se «redimensionaría drásticamente el papel del pontífice romano». Para Bohier, el cisma era un problema de la Iglesia occidental y solo el concilio general podría devolverle la unidad perdida. Sus observaciones críticas a la *Donatio* figurarían en las glosas al *Liber Pontificalis* destinadas al soberano francés, concluyendo que la *Donatio* había tenido solo beneficios patrimoniales para los obispos de Roma, pero en ningún modo les habría aportado un dominio temporal, ya que estos mantenían relaciones de dependencia jurisdiccional respecto a los príncipes. Seguirán la estela del benedictino Michele di Paolo Pelagalli (*Liber dialogorum*, 1388), Francesco Zabarella y Raffaele Folgosio. El articulista analizará también otros autores del XV con posiciones críticas para la donación constantiniana, entre los que destacan Niccolò Cusano (*De concordantia catolica*), Niccolò Tedeschi (el Panormitano) y Lorenzo Valla, como no podía ser de otra manera.

Uno de los humanistas más conocidos que se ocupó de la *Donatio* fue Enea Silvio Piccolomini (Pío II, 1458-1464). Barbara Baldi analiza su *Dialogus* detenidamente y con claridad («La Donazione di Costantino del *Dialogus...*», págs. 159-180). Fue escrito en forma de carta al cardenal Juan de Carbajal, en el ambiente sombrío que había provocado la conquista de Constantinopla por los turcos (1453). En este diálogo, el futuro papa se preocupa muy poco de la validez teológico-jurídica de la *Donatio*, que considera falsa después de conocer las críticas precedentes. Lo que verdaderamente le interesa a Enea es la naturaleza del poder papal, defendiendo la legitimidad de la teocracia pontificia, siempre que se ejerza de forma justa: «en cuanto ejercicio cristiano del poder político como ministerio de Dios en función del bien de los súbditos» (pág. 177).

Por otra parte, se ocupan de la *Donatio* teólogos y canonistas españoles del siglo XVI. Guido M. Capelli («Il dibattito sulla Donazione di Costantino nella Spagna imperiale», págs. 181-208) describe el ambiente intelectual de la España de Carlos V y Felipe II, cuyo epicentro fue, sin lugar a dudas, la Universidad de Salamanca. La hierocracia pontificia y la teocracia imperial o real eran dos tradiciones que se entrecruzaban en el universo político del Imperio y las pretensiones primaciales de los pontífices, sin olvidar las posiciones de la reforma protestante y el desafío que suponía Lutero y los pensadores luteranos para ese nuevo universo de la Cristiandad. La *Donatio* estuvo presente en los tratadistas más importantes de aquellas décadas, unos favorables al soberano y otros como defensores del derecho eclesiástico, pero lo importante

de las diferentes utilizaciones que podían hacerse de ella no eran tanto su validez y sus contenidos teológico-jurídicos o político-ideológicos, cuanto las especulaciones que se elaboraron a partir de la misma: podría decirse que no tuvo rango de centralidad en aquel panorama intelectual, sino un lugar que más bien subsidiario. Miguel de Ulzurrun, en su *Catholicum opus de regimine mundi* (1525: «en una situación política incandescente, dos años antes del saco de Roma»), no duda sobre la autenticidad histórica de la *Donatio*, pero no tiene inconveniente en decidir la ilegitimidad de aquella acción de Constantino porque perjudicaba al propio emperador, a sus sucesores y al pueblo en su conjunto. Si el emperador es vicario de Cristo en las cosas temporales, el papa en las espirituales. La correlación de ambos poderes, según el autor navarro, se regularía a partir de la metáfora evangélica de las dos espadas y de la teoría de la «potestad indirecta», de fuerte raigambre medieval, utilizando ambas imágenes simbólicas para establecer, en última instancia, la preeminencia del poder imperial; de hecho, para la defensa de la *respublica cristiana*, el papa puede ser elegido por el propio emperador, y lo mismo los obispos por sus reyes con la debida autorización papal: posiciones similares a las que asume Alfonso de Valdés en el bellissimo *Dialogo de Mercurio y Carón*, auténtica obra maestra de la propaganda imperial. También asume la solución de la «*potestas* indirecta» el canonista Martín de Azpilicueta (1492-1586). Diego de Covarrubias (1512-1577), discípulo de Azpilicueta, que conoce bien las dificultades que contiene en sí misma la *Donatio*, se declara favorable a su existencia histórica, ape-

lando a la «opinión común de la Iglesia», y admite, como su maestro, que el gobierno eclesiástico en lo temporal solo es posible a partir de la concesión imperial. Domingo de Soto, integrante influyente del entorno imperial, trata de la *Donatio* en su *De iustitia et iure* (1553-1554), manifestando el descrédito que le merece, pero los contenidos de esta funcionan en su discurso para establecer la supremacía del poder en los soberanos y sostener, al mismo tiempo, un poder muy limitado en los eclesiásticos. Finalmente, para Francisco de Vitoria, «la Donación de Constantino es falsa por razones textuales e históricas, sin otro valor que el de servir para las sutilezas de las disquisiciones de los colegas» (pág.207).

El último trabajo sobre la utilización y la influencia de la *Donatio* en el tracto histórico del Humanismo se refiere a documentación rusa (María Pliukhanova, «La Donazione di Costantino in Russia tra XV a XVI secolo», págs. 209-232). El período establecido corresponde, como es bien sabido, a la caída del reino de Novgorod y la consolidación y florecimiento del de Moscú. Y la autora considera el *Constitutum Constantini* «una obra, sin duda fundamental, para las letras y la ideología rusas de los siglos XV y XVI».

En la tercera parte, con las «Interpretazioni», se afronta la problemática relacionada con la vida y la obra de Constantino, analizada en ambientes y autores influidos por la Reforma protestante y preocupados, sobremanera, por la problemática del poder: el poder temporal de los obispos y el poder o autoridad de los príncipes en materia religiosa. El autor del primer trabajo, Mario Turchetti («Costantino il Grande

al tempo della Riforma...», págs. 235-255), analiza con cierto detenimiento la vida y la obra de François Baudin, un importante historiador del Derecho del siglo XVI, y en especial su *Constantinus Magnus* (1557), elaborado en el contexto de la controversia de Calvino y Castellone sobre la tolerancia religiosa y de la paz de Augusta (1555). El erudito historiador, que crítica con dureza la *Donatio*, participaba de las mismas ideas sobre las competencias de los soberanos. Turchetti redondea el significado de su obra con algunas observaciones de Calvino y François Le Douaren sobre dicha problemática.

En este mismo apartado, se incluye el trabajo de Paolo Cozzo sobre la tradición constantiniana en Saboya («Costantino nella storiografia del ducato di Savoia...», págs. 257-271). Al fin y al cabo, Constantino Magno, el año 312, de vuelta de la Galia, había vencido las tropas de Majencio cerca de Rivoli, a las puertas de Torino. Los autores reseñados, casi todos eclesiásticos, utilizan la *Donatio* para presentar a un Constantino aureolado con rasgos hagiográficos y, sobre todo, como modelo del emperador cristiano, defensor de la Iglesia y sometido al poder del papa. Solo el duque Carlo Emanuele I, en una ingeniosa disquisición, tratará de compaginar el regalismo de los emperadores romanos con la sacralidad. François Paschoud, («Gibbon e Costantino», págs. 273-292), analiza la obra clásica de E. Gibbon, *Decline and Fall*, de finales del siglo XVIII (1772-1778). El autor de este breve artículo, teniendo en cuenta muchas veces las aportaciones de L-S. Le Nain de Tillemont, el sacerdote francés educado en Port Royal, autor de la *Histoire des Empereurs publi-*

cada tres cuartos de siglo antes, subraya las incoherencias estructurales de la obra del «historiador inglés, protestante y liberal» que separa «radicalmente en su exposición la actividad política y militar de Constantino de sus decisiones en el campo religioso» (pág.279).

En la cuarta parte, los tres artículos que la integran se refieren a las interpretaciones iconográficas de Constantino y de su obra. El primer trabajo se debe a Arnaldo Marcone y trata de los frescos constantinianos de la Iglesia romana de los Cuatro Santos Coronados en el monte Celio de Roma (s. XIII), en concreto, en el oratorio de San Silvestre (págs.295-318). Las utilizaciones políticas de la figura de Constantino tuvieron un desarrollo importante a partir del año 1000 sobre todo, en el contexto histórico del universo político del emperador Otón III y Gerbert d'Aurillac, el papa Silvestre II. Rolf Quednau, en un trabajo amplio («Forme e funzioni della memoria nelle testimonianze visive da ponte Milvio a Mussolini», págs. 319-386), con un magnífico aparato de ilustraciones, ofrece una dilatada serie de testimonios, relacionados entre sí cronológicamente, que terminan con los líderes del fascismo influidos por veleidades ideológicas imperialistas. La obra se cierra con el estudio de la columna de Igel, un monumento funerario, en las afueras de Trier —la *Augusta Treverorum*—, que en el Medioevo se había asociado ya a la familia de Constantino (Lukas Clemens, «La memoria della famiglia di Costantino nella sua residenza di Treveri», págs. 387- 405).

La obra, en su conjunto, tiene un gran interés. Los participantes en el simposio trentino (2004), al acercarse a Constantino desde perspectivas históri-

cas diferentes y en ocasiones muy específicas, demuestran siempre un conocimiento riguroso de las fuentes utilizadas de forma específica y de la bibliografía

más reciente sobre los diferentes problemas que abordan. Varios de ellos avalan su aportación con monografías mucho más amplias y complejas.

F. J. Fernández Conde

Universidad de Oviedo

jfconde1@telefonica.net

- 36.^a Semana de Estudios Medievales 2009, Estella (Navarra): **Ricos y pobres: opulencia y desarraigo en el Occidente medieval**. Pamplona, Gobierno de Navarra, 2010, 419 págs., ISBN: 978-84-235-3222-3.

Hace unas décadas, describir la sociedad medieval parecía relativamente fácil: bastaba con invocar el mito de la sociedad tripartita y encasillar a cada grupo en un estamento con unos deberes y unos privilegios marcados por la cuna. Sin embargo, las investigaciones posteriores vinieron a demostrar la falsedad de una visión tan simple como estática. Así, la XXXVI *Semana de Estudios Medievales de Estella*, que se desarrolló en el verano de 2009 y cuyas actas aquí reseñamos, dedicada al tema *Ricos y pobres: opulencia y desarraigo en el Occidente medieval*, supuso uno de los últimos e importantes eslabones de una cadena de estudios y reuniones científicas que han ido subrayando la complejidad social de esta época, y la necesidad de establecer unos parámetros para su análisis que comprendieran tanto consideraciones económicas como otras de tipo político, cultural o ideológico.

Con este espíritu, la Semana de Estella reunió a trece especialistas cuyas ponencias conforman este volumen, junto con una recopilación bibliográfica sobre el tema a cargo de João Luiz de

Souza Medina. Sus nacionalidades (seis italianos, seis españoles y un británico, con la ausencia significativa de los franceses) son hasta cierto punto reveladoras de las escuelas que se hallan hoy en día en la vanguardia del estudio de estas cuestiones, a caballo entre lo social y lo económico. Por otra parte, se ha intentado también recoger la amplia panoplia de fuentes susceptibles de aportar nuevas visiones sobre las diferencias sociales en la Edad Media, uniendo a las ya clásicas de tipo contable y fiscal, por ejemplo, la literatura, investigada por Nicasio Salvador, o la iconografía, en cuyo estudio está basada la aportación de M.^a del Carmen Lacarra, y, en parte, la de M. Giuseppina Muzzarelli.

El título de las jornadas, sin embargo, basado en la oposición de los dos extremos del espectro social, se ve constantemente matizado cuando descendemos a los estudios concretos, porque si lo primero que parece necesario es definir los términos de «riqueza» y «pobreza», y comprender qué significaban para nuestros antepasados medievales, ello implica de forma ineludible la bús-

queda de unos umbrales que separen esos extremos de las clases «medias» que se encuentran entre ellos, en las cuales, seguramente, quedaba encuadrada la mayor parte de la población. Y una de las conclusiones a las que llegan, por distintas vías, la mayoría de los autores, es que esos umbrales no pueden concebirse como una simple suma de ingresos o rentas. Dinero y situación social privilegiada no siempre coincidían ni se consideraba cualquier riqueza igualmente digna. No respetar la ética mercantil o basar la fortuna en operaciones usurarias de poca monta, como observan G. Pinto y G. Todeschini, equivalía al descrédito social, y tampoco la riqueza era muy útil si no iba acompañada de la construcción de unas sólidas redes sociales capaces de sostener a largo plazo el estatus adquirido.

Porque, lejos de la imagen de una sociedad fosilizada en la que cada uno nacía y moría en un mismo escalón de su rígida jerarquía, especialmente los siglos finales de la Edad Media fueron una época de creciente movilidad social, sobre todo en el ámbito urbano. No por casualidad se difundió tanto en la literatura como en las artes visuales del gótico el motivo de la «Rueda de la Fortuna», que hacía hincapié en la transitoriedad de la condición humana, en los procesos de ascenso y descenso social que se producían con suficiente frecuencia como para que moralistas como san Vicente Ferrer alertaran sobre aquellos que, de ser pobres, pasaban en tres o cinco años a ser ricos, algo que el dominico valenciano consideraba antinatural y peligroso. Más bien, como apunta Paulino Iradiel, el ritmo de estos ciclos del éxito social se medía por generaciones, en un proceso en el que el

ennoblecimiento de alguno de los miembros del linaje no era más que parte de una estrategia familiar en la que alguna rama seguía con los negocios, quizá otra se consagraba a la religión o a profesiones liberales, y solo acaso una tercera accedía a la aristocracia y a los círculos del poder real, buscando sobre todo los privilegios —fiscales, jurídicos, etc.— del caballero.

No parece, por tanto, muy ajustado intentar separar netamente la lógica social de la burguesía y la nobleza, ni explicar la evolución histórica de la primera en los términos weberianos de la «traición» a su propia clase. Son más bien las circunstancias concretas de cada región de Europa las que marcan la relación entre los grupos dirigentes tradicionales y los «nuevos ricos», recalando o difuminando las diferencias entre ellos. De esta manera, en el caso italiano, por ejemplo, G. Nigro destaca la tendencia al riesgo y a la inversión en bienes muebles de alta calidad que presentaban las fortunas mercantiles emergentes en la Toscana, con Francesco di Marco Datini como ejemplo más conspicuo. La inmovilización de capital mediante la compra de inmuebles tenía aquí un alcance limitado, una vez se conseguía el mínimo necesario para la «honorabilidad», que solía constar de un palacio urbano y una finca rústica o villa. Sin embargo, como bien recuerda G. Pinto, esas tendencias no cambian cuando se accede a un título nobiliario, ni ello supone un abandono radical de la vida económica activa, y lo que se observa más bien es un mismo «itinerario consumista» en las familias en auge, pautado por la construcción de un palacio y una capilla, la compra de *poderi* rurales y la demanda de vistosos objetos

de lujo, origen de un consumismo *avant la lettre* que está detrás del clímax artístico del Renacimiento.

Pero la célebre rueda no dejaba de girar, y de la misma manera que podía encumbrar a una familia era capaz de llevarla rápidamente a la ruina. De ahí la necesidad de consolidar lo ganado, de crear reservas y establecer alianzas. Con todo, la renovación constante de las familias en el poder en todo Occidente demuestra que el éxito solía ser algo efímero, y la figura del «pobre vergonzante», que antes había vivido holgadamente y ahora siente vergüenza de tener que mendigar, encarna mejor que ninguna otra el peligro de desclasamiento que acechaba en la época. La muerte prematura del cabeza de familia, una enfermedad prolongada, una mala racha económica o una derrota política, podían destruir rápidamente una fortuna, aunque, desde luego, eran más sensibles a los embates de las malas coyunturas aquellos que ya habitualmente disponían de poco, o que dependían solo de sus manos para sobrevivir. Lo vemos en el caso andaluz estudiado por M. Borrero, que nos ofrece una madura reflexión sobre los orígenes del jornalero y la creación de un mercado de mano de obra agraria estable en los últimos siglos medievales a partir de aquellos campesinos que debían complementar los ingresos de sus pequeñas explotaciones con trabajos por cuenta ajena de lo más variado, protagonizados por todos los miembros de la familia. Por su parte, R. Córdoba de la Llave nos guía en «la ruta hacia el abismo» hasta mucho más abajo, a los grupos marginados, a los que la sociedad les ha negado una «utilidad», con todo lo que ello conlleva de desprotección y recha-

zo. En esa caída libre pueden confluír numerosos factores, desde la simple falta de medios o la enfermedad, hasta la propia mala conducta, dentro de los cánones establecidos por la sociedad «bienpensante», pero, como afirma este autor, la del marginado no es una clase inamovible, sino una «situación» social a veces estructural, pero otra muchas coyuntural y reversible.

Sin embargo, lo que no era ni mucho menos transitorio era la existencia de un grupo nutrido de pobres «integrados» en la sociedad, cuyo principal rasgo definitorio era su dependencia de la compasión ajena. Realmente ni siquiera se pensó nunca en erradicar el problema de la pobreza, considerada más bien como algo natural y necesario para el pueblo cristiano, ya que cumplía una importante función a la hora de abrir una puerta al cielo para los potentados, practicando la virtud de la caridad. Una caridad que estará, en los siglos finales de la Edad Media, mucho más organizada y será más eficiente que antaño, poniéndose las bases, como afirma Ch. Dyer, del *welfare state* posterior, sobre todo a partir de las cajas comunes y de la ayuda familiar, del apoyo, en definitiva, de los más cercanos, mientras que los ricos tendían a focalizar sus ayudas a través de instituciones, como los hospitales.

Considerados como un capítulo importante de los orígenes del llamado «Estado social», los hospitales se convirtieron, en palabras de G. Piccinni, en auténticas «empresas de la caridad pública», y, como ella misma demuestra a través del ejemplo del de Santa María della Scala de Siena, fueron mucho más que simples establecimientos asistenciales, ejerciendo en ocasiones como ver-

daderas instituciones financieras que recibían depósitos en metálico o en inmuebles y los gestionaban para ofrecer a sus clientes beneficios y desgravaciones fiscales. No extraña, por eso mismo, que hospitales como este estuvieran detrás de los primeros «montes de piedad» laicos y públicos, otra creación bajomedieval orientada al mantenimiento de una cierta paz social que analiza en este volumen M.G. Muzzarelli. Creados para conceder a los menesterosos créditos blandos, pero también grano con el que soportar los períodos de soldadura, su acción solidaria solo llegaba, no obstante, a aquellos «pobres menos pobres», a los que podían empeñar alguna cosa o al menos estaban en disposición de devolver lo prestado, por lo que la metáfora de la capa de san Martín se materializa en las numerosas ropas dejadas en prenda por los necesitados a cambio de unas monedas. Por eso avanza en paralelo, y en directa relación con estos nuevos instrumentos de la caridad, una idealización de la compasión de los ricos, con la devoción, plasmada en imágenes, no solo a san Martín, sino también a otros santos limosneros, como san Lorenzo, o a la misma Virgen de la Misericordia, que envuelve con su manto a toda la comunidad.

Esas representaciones pretendían armonizar a la sociedad, amortizar las tensiones sociales, tanto como reivindicar la bondad de los poderosos, que

reclamaban su derecho a acceder al reino de los cielos. Porque, lejos de la doctrina expresada en la parábola evangélica del camello y el ojo de la aguja, las tres grandes religiones monoteístas desarrollaron en la Edad Media complejas formulaciones que convertían la riqueza en positiva desde el punto de vista espiritual, como lo demuestran no solo Nicasio Salvador y G. Todeschini en el caso cristiano, sino también Mariabel Fierro para el Islam y A. Toaff para el Judaísmo. Eran más bien las penurias las que originaban todos los males, e incluso partidarios de la pobreza evangélica, como el franciscano san Bernardino de Siena, pusieron su oratoria al servicio de esa aceptación de los beneficios espirituales que podía proporcionar el dinero bien empleado.

En definitiva, el resultado tangible de esta Semana de Estudios Medievales de Estella es un volumen denso en el que se enriquece considerablemente la problemática del análisis social de los siglos medievales, y cuyo principal mérito son los caminos que abre, las interrogantes que suscita sobre una sociedad que cada vez percibimos como más dinámica y multiforme, y a la que conviene acercarse siempre desprovisto de prejuicios, de estereotipos adquiridos, para así poder comenzar a desentrañar los complejos mecanismos de un tiempo que, en tantos aspectos, sigue siendo básico para entender nuestro presente.

Juan Vicente García Marsilla

Universitat de València

Juan.V.Garcia-Marsilla@uv.es

MARCOS CASQUERO, M.A.: **Roma como referencia del mundo medieval**. León, Universidad de León, 2010, 277 págs., ISBN: 978-84-97773-491-2.

La recién creada colección «Estudios Medievales» del Área de Publicaciones de la Universidad de León ofrece la posibilidad de encontrar en este volumen reunidos diferentes artículos que jalonan la trayectoria académica de Manuel Antonio Marcos Casquero. Hay en él obra inédita, pero también trabajos que fueron apareciendo a lo largo de los años noventa del pasado siglo y durante los primeros de este, tanto en publicaciones periódicas como en congresos. El denominador común de estos estudios podría ser definido mediante el sintagma «tradición clásica», entendiendo esta etiqueta como la búsqueda de los motivos, temas y formas de la antigüedad en su compleja adaptación a la Edad Media e incluso al Renacimiento. El título del volumen, si bien parece responder al artículo que lo abre, un trabajo hasta ahora inédito de título «Sentimientos culturales y morales del mundo medieval ante la antigua Roma», recoge en buena medida el sentir del resto de los trabajos. Roma es la ciudad cuya visión por parte de poetas y pensadores desde el mundo tardoantiguo al renacentista es el objeto de estudio del citado primer artículo, pero Roma es también el Imperio romano y la metonimia que recoge la amplia y compleja idea del legado de la antigüedad.

Como la prologuista atinadamente observa (págs. 9-10), los nueve artículos contenidos en el volumen pueden ser agrupados, desde un punto de vista temático, en tres bloques: «la grandeza compartida y heredada», «la antigua poesía lírica latina en el medievo occi-

dental», y «pervivencias paganas en el occidente cristiano». El primero de estos bloques incluye el citado artículo dedicado a la visión de la ciudad de Roma en la poesía medieval y renacentista, pero su núcleo temático lo constituyen los trabajos dedicados a la materia troiana en la Edad Media. El segundo se consagra al estudio de la lírica latina medieval e incide en sus temas más contrapuestos, la poesía goliárdica y la poesía amatoria, mientras que el tercer bloque está dedicado a la pervivencia de supersticiones y formas de religiosidad precristiana en la Edad Media. Creo que cualquiera que conozca mínimamente la rica actividad académica de Marcos Casquero reconocerá en estos artículos la plasmación de los grandes temas que han ocupado su carrera y que se han visto reflejados en traducciones pioneras en lengua castellana. Recordemos simplemente que el autor de estos trabajos ha sido también el traductor de Guido delle Colonne (1993), de Dictis Cretense (2003) y de una amplia antología de la lírica latina medieval (1995-97), entre otras obras. Por otra parte, datan de época reciente la publicación de un volumen de ensayos sobre las supersticiones y creencias paganas en el mundo antiguo o incluso un estudio sobre el personaje de Lilith. Quiero con ello poner de relieve el carácter en buena medida sintético del libro que estoy analizando, por cuanto presenta trabajos que abarcan estos núcleos de interés que han caracterizado la trayectoria intelectual del autor.

Los trabajos dedicados a la materia de Troya en la Edad Media han sido

relativamente tempranos, pues datan de los primeros noventa. Son, por lo tanto, anteriores a una de las obras de referencia de este tema en el ámbito hispano, el libro de Juan Casas Rigall, *La materia de Troya en las letras romances del siglo XIII hispano* (Santiago de Compostela, 1999). Preceden también en el tiempo al nacimiento de la revista *Troiana-alexandrina*, publicada por Brepols pero editada en Santiago de Compostela desde 2001, que tiene como finalidad la difusión de trabajos relacionados con la pervivencia de la materia llamada clásica en la Edad Media. Los estudios que Marcos Casquero dedica, por tanto, a la metamorfosis de Dares y Dictis en el medievo, gracias a Benoît de Sainte-Maure o a Guido delle Colonne, son en buena medida pioneros y avanzan lo que en estos momentos es una consolidada línea de investigación continuada en trabajos y en proyectos que encabezan muy jóvenes investigadores. Cuestiones debatidas por él, como las fuentes y autoridades utilizadas por los compiladores medievales, por ejemplo, el mismo Guido o su casi contemporáneo Alfonso X el Sabio en la *General Estoria*, han recibido después un tratamiento más pormenorizado que, entre otras, ha llevado a identificar como una de las grandes surtidoras de historias del rey de Castilla a la famosa *Histoire Ancienne jusqu'à César*. También ha sido más reciente la identificación de otra obra tardoantigua, el *Excidium Troie*, como la fuente de aspectos concretos de la *General Estoria*, y de pasajes de la *Historia Romanorum* de su predecesor Rodrigo Ximénez de Rada. Se ha seguido investigando, por lo tanto, en la línea trabajada por Marcos Casquero, y mucho es lo que queda aún por hacer, pero el gran mérito

de los artículos que en este volumen se compilan, y que, vistos desde la perspectiva actual, más evidente resulta, es su incidencia en los temas realmente importantes y significativos.

Llamo la atención a este respecto, por ejemplo, sobre un pequeño debate acerca de las llamadas fuentes de Guido delle Colonne («El tema troyano en la Edad Media. Guido delle Colonne, ¿traductor de Benoît de Sainte-Maure?»). En síntesis, Marcos Casquero se pregunta si el juez de Messina ha sido un fiel traductor y prosificador de Benoît, o tal vez ha añadido o modificado material tomado de otras procedencias. Marcos Casquero aventura la posibilidad, ciertamente interesante, de que Guido haya utilizado las obras ovidianas, *Metamorfosis* y *Heroidas*; esto tiene un especial relieve dada la probada utilización que de estos textos ha hecho Alfonso X en la composición de la *General Estoria*. No podemos olvidar, a este respecto, lo que el autor nos recuerda (pág. 95), que Alfonso X muere el 4 de abril de 1284 y que por ello no pudo consultar la obra de Guido, «que no se concluiría hasta noviembre de 1287». Uno y otro autor medieval habrían echado mano por separado de casi idénticos complementos literarios a un esqueleto textual basado en buena medida en Benoît de Sainte-Maure. Esta indicación tiene relación, a mi modo de ver, con otra que el autor hace en la página 87, cuando señala que «Guido delle Colonne no se limita a ofrecernos una mera versión latina del *Roman de Troie*. Si no podemos negar que se mantiene escrupulosamente fiel a la línea argumental, no es menos cierto que con gran frecuencia simplifica o selecciona, racionaliza o discute, suprime u omite,

al par que introduce abundantes elementos de su cosecha, como son los frecuentes apóstrofes, reflexiones morales, digresiones poéticas o consideraciones eruditas o pseudoeruditas». Habría que plantearse, y creo que por este camino es por donde van los estudios actuales, hasta qué punto todas estas modificaciones, presuntamente personales, de Guido, no tienen que ver con un material preexistente, hecho de glosas y comentarios, tanto a los textos antiguos, como a las propias obras medievales. La lectura de los manuscritos medievales que transmiten textos antiguos, como pueden ser los ovidianos, o los propios de Dares y Dictis, con especial atención a sus glosas y a los comentarios intercalados, podría arrojar mucha luz sobre esta constatación de Marcos Casquero.

Dejando de lado el bloque dedicado a la lírica medieval, el otro tema en el que, por su singularidad e interés, me gustaría centrarme es el que aglutina los trabajos del tercer bloque. Los artículos titulados «Ecos de arcaicas cosmogonías acuáticas en el ocaso del mundo medieval», y «El alimento de las brujas medievales» nos llevan a otro aspecto de la pervivencia de lo antiguo en la Edad Media. Se trata de la vida de los ritos paganos, tildados en el occidente cristianizado de prácticas supersticiosas. En el primero de estos dos trabajos, Marcos Casquero pasa revista a cosmogonías de ámbito indoeuropeo representadas por textos literarios arcaicos y nos intenta hacer ver de qué modo irredento y bajo qué aparentes transformaciones, perviven en la Edad Media. En el segundo caso, de nuevo un trabajo inédito pero relacionado con la edición, a cargo del propio Marcos Casquero y de H. Riesco Alcáez de la obra

de Pedro de Valencia, *El cuento de las brujas* (León, Universidad, 1996), aborda las cuestiones relativas a la brujería a lo largo de su historia, con datos aportados tanto por los padres de la Iglesia y otros autores de la tarda antigüedad, como por actas inquisitoriales y tratados médicos medievales. Ambos trabajos tienen la virtud de hacernos ver la cara oculta de la luna de la llamada tradición clásica. Creo que de nuevo, en este caso, Marcos Casquero irradia felices intuiciones. El estudio del comportamiento de las formas antiguas, también tildadas de clásicas, en la Edad Media, ha pasado buena parte del siglo XX encorsetado bajo reglas y apriorismos derivados de las formulaciones de estudiosos tan influyentes como Erwin Panofsky y su famoso principio de disyunción entre significantes y significados. A veces da la sensación de que ciertos aspectos que ya han sido, o empiezan a ser, ampliamente desbrozados por lo que respecta a los estudios sobre el mundo antiguo, sobre todo en lo que se refiere a la religiosidad «popular» y a sus símbolos, no tienen el menor eco cuando se estudia la vertiente medieval de estos aspectos. Parece como si la aún proclamada perfección e inmovilidad de lo antiguo, contrapuesta además a la aún aceptada oscuridad e imperfección de lo medieval, impidiera comprender la mayor complejidad de la pervivencia de fenómenos de masas, como el propio hecho religioso. Aun habiéndose aceptado desde hace tiempo la dificultad con la que el cristianismo se fue imponiendo sobre el paganismo en la Europa occidental, el hecho de que hasta ahora ese mismo paganismo no haya sido de todo apreciado en sus verdaderas dimensiones, en su verdadera impregnación en

muchas capas sociales, y en su verdadera esencia como creencia o conjunto de creencias, ha llevado a que tampoco se haya sabido valorar en su justa medida cuánto ha permeado a las sociedades del medievo. Considero que trabajos como los de este bloque temático apuntan hacia una interesante y productiva dimensión que no debería ser olvidada al abordar las ricas cuestiones que suscita centrar nuestro punto de vista en la vida de lo antiguo en el mundo medieval.

Como culminación de una carrera académica en activo y como síntesis de los intereses demostrados por el autor a lo largo de ella, *Roma como referencia del mundo medieval* es un libro que documenta, pero sobre todo sugiere. Creo que puede valer la pena internarse por las variadas sendas propuestas por el autor, pues tengo la certeza de que todas ellas confluyen en un más profundo y novedoso conocimiento del mundo medieval.

Helena de Carlos

Universidade de Santiago de Compostela
helenadecarlos@usc.es

ALBEROLA, Armando y OLCINA, Jorge (eds.): **Desastre natural, vida cotidiana y religiosidad popular en la España moderna y contemporánea**. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2009, 470 págs., ISBN: 978-84-7908-552-0.

Estamos ante una obra colectiva fruto del trabajo de un grupo de investigación interdisciplinar centrado en el estudio de los fenómenos climáticos y naturales y su incidencia en la vida cotidiana de la sociedad hispánica moderna y contemporánea. Desde la historia agraria, hace ya años, se habían realizado aproximaciones históricas climáticas para explicar las oscilaciones de la producción agraria. En este sentido, hay que recordar a E. Le Roy Ladurie («Histoire et climat», *Annales*, 1959). Pero en este y otros valiosos estudios agrarios la historia del clima se subordinaba a la historia económica y social, mientras, desde los años noventa, el clima, junto a otros fenómenos naturales, tienden a ser centro de investigación ligado a las necesi-

dades presentes de prevención frente a los impactos sociales de los fenómenos de cambios naturales que se perciben

Este colectivo investigador, que trabaja en este sentido desde 2004, se ha percatado de que los acontecimientos meteorológicos extraordinarios conducen al uso de fuentes de distinto carácter y a terrenos diversos de investigación. Los trabajos reunidos en el presente volumen reflejan el doble contenido entre la geografía y la historia del equipo investigador.

Abre el volumen el trabajo de Armando Alberola de la Universidad de Alicante, publicado en catalán, dedicado a registrar la existencia y contenido de imágenes, manuscritos e impresos relativos a las catástrofes naturales del

siglo XVIII. Clero y administración son cronistas cualificados de sucesos naturales. Detalles y comentarios nos ofrecen datos sobre religiosidad y necesidades sociales, sin abandonar la idea predominante de un castigo de Dios. Pero también existen mentes preclaras capaces de proponer soluciones a los efectos de los males correlativos de sequía e inundación. Los desastres climáticos dan lugar a sermones y a la existencia de impresos informativos. En definitiva, a la existencia de testimonios en letra impresa y grabados realistas, testimonios escritos que Alberola da a conocer en contenido y representación gráfica de portadas, páginas y grabados de diversos acontecimientos meteorológicos como la gran crecida del Turia de 1776, la cual mereció la atención de Cavanillas. Alberola pasa revista a las inundaciones de Sevilla (1783-1784), las avenidas del Ebro (1787), del río Aragón (1787) y del Esgueva (1788). Explica aspectos de la respuesta popular junto a la emergencia de la erudición local de signo ilustrado con soluciones técnicas. Del mismo modo, los terremotos dan lugar a muchas manifestaciones populares y eruditas y son el origen de debates filosóficos. Alberola analiza en paralelo el de 1755 y el de Montesa de 1748. El desastre natural incide en la mente humana con efectos distintos, según su nivel cultural. El estudio de Alberola es una mina de información impresa en relación a los estragos naturales del siglo XVIII hispánico.

El trabajo de María Antonia Martí Escayol de la Universidad Autónoma de Barcelona, también escrito en catalán, analiza la percepción del desastre y del riesgo a través de dietarios de la Cataluña del siglo XVII que cubren diversos

medios físicos: la zona costera (Barcelona y el Maresme), el interior (Osona) y la llanura pirenaica (Plana del Rosselló). La autora analiza los dietarios como «depósito colectivo del saber», observa su carácter de instrumento de conocimiento, su valor descriptivo y explicativo y de memoria declarativa con perspectiva temporal. Los dietarios permiten sedimentar el recuerdo, extraer consecuencias de la experiencia y favorecer estrategias culturales de aplicación futura. Sin embargo, los efectos del desastre varían según el contexto político, organizativo, económico, cultural y demográfico de la sociedad. La autora indaga la reacción psicológica, la percepción de las causas, la reacción activa, la percepción del riesgo, el sentimiento de vulnerabilidad, la capacidad organizativa y la respuesta legislativa. Es significativo observar el papel del empirismo agrícola en lo que llama «gestión del riesgo». Los dietarios catalanes fruto de una sociedad campesina relativamente estable son, según la autora, una acumulación de conocimiento empírico y pueden ser interpretados como un precedente del pensamiento económico del siglo XVIII. La autora publica un anejo que reúne la información climatológica de los dietarios.

María de los Ángeles Pérez Samper, de la Universidad de Barcelona, realiza un estudio que busca la relación existente entre el desastre natural y sus efectos negativos sobre los servicios, la producción, la distribución y el consumo alimentario de la población. Analiza episodios de inundaciones catastróficas de Cataluña, Islas Baleares, Castilla y Andalucía en diversos años de la primera mitad del siglo XVII (Cataluña, 1617; Mallorca, 1635; Andalucía o

mejor dicho Sevilla, 1618 y 1626; y Castilla, 1626 y 1636). Pérez Samper basa su trabajo sobre todo en un manuscrito inédito del convento de Santa Caterina de Barcelona que se conserva en la biblioteca de la universidad de la misma ciudad y que remite no solo a sucesos de Cataluña sino también a avenidas del Guadalquivir, el Tormes, el Pisuerga y el Esgueva. El estudio también tiene presente relaciones del siglo XVII editadas en el siglo XIX (F. de B. Palomo, Sevilla, 1878, reeditado de nuevo en 2001) o editadas recientemente. La autora reproduce elocuentes párrafos sobre las consecuencias de los estragos sobre Sevilla, en especial sobre el barrio de Triana, sobre Salamanca o sobre Valladolid o poblaciones menores y pone el acento en los efectos de desestructuración de todo el proceso productivo con sus secuelas. Los relatos ponen en evidencia el sufrimiento de los grupos socialmente más frágiles y los extremos del hambre al lado de las ayudas eclesiásticas y de la actuación de los gobiernos locales.

Gloria A. Franco Rubio, de la Universidad Complutense de Madrid, centra su trabajo en verificar a través de manuscritos inéditos de las bibliotecas españolas, impresos coetáneos y bibliografía especializada, la percepción del desastre, entendido en sentido amplio (fluctuaciones climatológicas, terremotos, erupciones volcánicas, fenómenos celestes y sus secuelas) sobre las sociedades europeas o coloniales en los siglos XVI y XVIII. Verifica el papel de los vaticinios y cómo los *Dies irae* prevalecen en la mentalidad colectiva. Tres ejes articulan el análisis de la autora: la observación del sentimiento de vulnerabilidad, las teorías interpretativas de la época y el peso ideológico de

la actuación eclesiástica con el respaldo civil. Los escritos relacionados con el famoso terremoto de 1755, los cuales, como entre otros una carta del profesor salmantino Tomás Moreno, no dudan del carácter de «azote de (la) divina justicia», sirven a la autora de referencia central para situar con diversos textos el sentimiento apocalíptico que despertaban estos hechos entre los coetáneos. Con más espacio podríamos destacar muchos de ellos. Al lado de la «maquinaria ideológica» de la iglesia, Franco Rubio percibe la existencia de una élite intelectual (P. Feijoo) y el progreso científico de la prensa.

Sigue el estudio de Mariano Barriendos, el cual quizá debería iniciar el volumen por su carácter metodológico e interpretativo entre la geografía y la historia y un bagaje teórico-analítico especializado. Barriendos se centra en el análisis de un periodo climático (1760-1800) del Mediterráneo Occidental desde la amplia escala temporal de unos 500 años (siglos XVI-XX). Con una serie de índices, obtenidos de fuentes documentales históricas (750 años de índices hídricos de diversas poblaciones catalanas) y fuentes instrumentales antiguas (250 años de presión atmosférica de Europa Occidental para obtener índices homologables de zonalidad), observa la existencia de una anomalía hidrometeorológica la cual el autor bautiza, ya desde 1994, como Oscilación Maldà, oscilación climática que se caracteriza por un incremento simultáneo de sequía severa e inundaciones con daños considerables. El estudio detallado de esta oscilación concreta, la cual recibe su nombre del Barón de Maldá, la grafomanía del cual ha dejado una valiosísima información escrita, permite identificar

anomalías (variaciones opuestas extremas) intraanuales e intraestacionales. Barriendos indica el sentido de tales esfuerzos de investigación para forjar herramientas intelectuales un futuro próximo. El trabajo va acompañado de mapas, gráficos y cuadros complementarios.

Dentro de esta perspectiva presentista del análisis histórico de los factores naturales se mueve el trabajo de Anna Ribas Palom sobre las inundaciones de Gerona, ciudad entre cuatro ríos, entre 1193, primera inundación documentada, y 2005. El trabajo destaca, según criterios de área afectada, víctimas o damnificados y pérdidas económicas, doce episodios y los recientes planes de la ciudad encaminados a combatir los riesgos futuros. El seguimiento del proceso de ocupación humana de los espacios inundables de la ciudad permite a la autora observar que hasta finales del siglo XIII la ciudad evita las zonas de riesgo pero a partir del siglo XIV se observa la ocupación del *areny* (arenal) y la progresiva integración de los ríos en el entramado urbano, con lógicas consecuencias a pesar de las ordenanzas urbanas. La etapa 1950-1980 fueron años de ocupación irracional e indiscriminada altamente peligrosa con medidas insuficientes e ineficaces de desagüe. Los planes hidráulicos de protección de 1971 (presas de laminación) no se han llevado a cabo y la política se ha limitado a la reconstrucción después de los estragos y a la prevención mediante la regulación de los usos de los espacios inundables. El trabajo está complementado con fotografías y cuadros sobre inundaciones y caudales registrados.

Tomás Peris Albentosa conoce al detalle la historia de la Ribera del

Xúquer del País Valenciano. Tras indicar las dificultades para distinguir entre magia y religión y observar la presión del concilio de Trento, realiza un seguimiento de los rituales protectores de aquellas tierras en el Antiguo Régimen. Entre otros, destacan los rituales para proteger la hoja de moreras y la crianza de los gusanos de seda, las rogativas *pro pluvia* y *pro serenitate* y las plegarias sobre riada y plagas. Pese a la importancia de estas manifestaciones de «religiosidad instrumental», Peris Albentosa reclama precauciones metodológicas de todo tipo, entre las que destacan la necesidad de matizar el concepto «catástrofes naturales» ante el peso del factor antrópico, de distinguir entre dramatismo y efectos nocivos reales, la existencia de una inteligencia campesina que no se limita a las rogativas sino que practica ingeniosas estrategias paliativas y la tendencia de los rituales a adquirir carácter rutinario. Albentosa publica un cuadro de rogativas de Carcagente de 1651 a 1827 con la identificación del motivo.

El trabajo de Pablo Giménez-Font demuestra el papel determinante que ejerce la acción antrópica sobre los ríos. La acción humana sufre la geomorfología pero también participa y actúa sobre la morfogénesis fluvial. En algunos casos puede ser prioritario el análisis del sistema fluvial como sistema histórico por encima del sistema físico. El estudio valora, pues, junto a la geografía física, la utilidad de la cartografía histórica a través de ejemplos de nuestra península de filiación mediterránea. El dinamismo humano opera especialmente en los tramos de la cuenca y de la sedimentación. La cartografía histórica del siglo XVIII puede contribuir a la clarificación geomorfológica del curso de un río y de

mostrar la conflictividad que generan los cambios en el sistema fluvial sobre propiedades o límites municipales. En el siglo XVIII e inicios del XIX actúa un proyectismo hidráulico sólido, a veces sin culminación por falta de fondos, al lado de planes arbitristas con antecedentes seculares y conviven cuerpos técnicos con profesiones paragremiales. El autor da a conocer personalidades y planes de ingeniería y analiza el caso de diversos ríos, especialmente valencianos (evolución de la confluencia Albaida-Júcar, Rambla de Albanilla-Benferri y sistema de boqueras y valle de Beneixama del Vinalopó). Observa que meandros y desembocaduras fueron zonas especialmente intervenidas y ricas en cartografía histórica. Destaca el proyectismo sobre el Ter, sobre tramos del Segura y sobre el Turiá y demuestra que fueron especialmente significativas las actuaciones de integración de los ríos en la trama urbana de las ciudades y en relación con la actividad portuaria. La conclusión es que la cartografía histórica es un indicador de la percepción de la naturaleza y del papel de las obras públicas en la Edad Moderna. Publica diversas representaciones de cartografía histórica.

Cierra el volumen el trabajo de Jorge Olcina Cantos sobre percepciones de los cambios del clima a través de la historia. Distingue entre teorías antiguas (desde la mitología y la filosofía presocrática hasta Humboldt) y teorías modernas. La idea de la influencia humana es muy temprana y suele contemplar una relación entre deforestación y escasez de lluvia. Olcina sitúa a Cavanillas y diversas obras españolas de geólogos e ingenieros del siglo XIX entre los teóricos antiguos, pero, de hecho, el siglo XIX pone las bases epistemológicas de la

climatología moderna. En el siglo XX, junto a los factores naturales (actividad solar) cogen empuje las ideas del cambio climático antrópico. Si la deforestación y la agricultura habían jugado un papel importante en la teoría, ahora lo juegan la actividad industrial y el crecimiento urbano, destacando la teoría de la «isla del calor» de Gordon Manley (1958) dentro de las ideas sobre climatología urbana. Sin embargo, Olcina sitúa el trabajo del sueco S. A. Arrhenius (1896) como el estudio pionero de trascendencia actual (relación entre el cambio climático y el anhídrido carbónico) el cual inicia los estudios sobre la relación entre química atmosférica y alteraciones climáticas (efecto invernadero). El autor informa sobre los actuales organismos de la ciencia climatológica. Con precedentes, la Conferencia Mundial del Clima ha sido un hito en las investigaciones con la creación del Programa Mundial del clima (1978) y la aparición de más iniciativas internacionales. Hoy hay consenso en el incremento de temperatura pero prosiguen incertidumbres en la actual hipótesis del cambio por efecto invernadero.

Se trata de un atractivo y valioso volumen colectivo interdisciplinar donde se percibe tanto el desastre natural como el peso del factor humano, donde religión y magia no se conciben, en ningún caso, reñidas con la inteligencia campesina. Se trata también de un volumen en el cual el análisis del pasado, en términos potenciales de utilidad futura, abre caminos frente a las amenazas de cambios climáticos y desafíos naturales. Finalmente, estos estudios históricos junto a la evolución científica del pensamiento humano sobre climatología, desde los presocráticos hasta la

declaración de la modificación de la capa de ozono de 1975, permiten pen-

sar en un horizonte científico abierto y útil para las generaciones futuras.

Eva Serra i Puig

Universitat de Barcelona

evaserra@ub.edu

MARCOS MARTÍN, Alberto (ed.): **Agua y sociedad en la época moderna**. Valladolid, Universidad de Valladolid e Instituto Universitario de Historia Simancas, 2009, 305 págs., ISBN: 978-84-8448-502-5.

El Instituto Universitario de Historia Simancas de la Universidad de Valladolid ha organizado en repetidas ocasiones reuniones científicas para abordar el estudio del agua, su utilización y significado en las sociedades del pasado. El propio Instituto publicó el resultado de la primera de tales reuniones celebrada en 1997, siendo otros organismos, en particular el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, los que se encargaron de dar a conocer los resultados de otros congresos y seminarios. No es casual que esta temática esté tan presente en las actividades del Instituto Simancas ya que dos de sus equipos de investigación han desarrollado diversos proyectos sobre este particular. Precisamente es uno de ellos, el de los modernistas, el que está detrás del libro *Agua y sociedad en la época Moderna*.

A través del estudio del papel del agua en épocas pasadas es posible abordar muy diversas cuestiones que sacan a la luz diferentes facetas de la vida de aquellas sociedades. En este caso, el centro de atención es la época Moderna, particularmente del siglo XVIII, en el marco espacial de la península ibérica. Por lo que se refiere a sus objetivos, el

coordinador lo expresa muy bien en el prólogo, abordar distintos campos que ponen de manifiesto la versatilidad del objeto estudiado para conocer cuestiones relacionadas con la producción y la propiedad, la cultura, la técnica y el mundo de lo simbólico y religioso, así como el espacio de lo legal referido a la regulación de su uso en determinadas circunstancias y para diferentes actividades. Por eso, la lectura de los doce estudios que recogen las páginas de este libro aporta una visión compleja y poliédrica del agua, aunque, como enseña veremos, se han privilegiado algunos espacios y temas.

En primer lugar, se plantea una amplia visión de conjunto sobre una buena parte de las cuestiones que es posible observar a través del espejo del agua. Y es un acierto empezar con consideraciones de carácter técnico, puesto que dependiendo del nivel alcanzado en este campo una sociedad podrá obtener mayores o menores ventajas de las reservas hídricas disponibles. En este caso, el responsable de tales páginas, García Tapia, ofrece una breve síntesis de un libro suyo anterior sobre los veintinueve libros de ingenios y máquinas de Juane-

lo, atribuidos a Pedro Juan de Lastanosa; presenta así los rasgos principales del contenido de una obra que, por encargo de Felipe II, redactó el citado Pedro Juan, una aragonés humanista y científico, que se formó en Italia, donde actuó en el campo de la ingeniería hidráulica.

Con esta contextualización de carácter técnico, los siguientes capítulos se ocupan de otros aspectos que hacen referencia al papel del agua en la época moderna, aunque sin olvidar sus raíces medievales, ya que en el tema que nos ocupa es fundamental conocer la situación en periodos anteriores. Este es el caso del análisis de su consideración como bien privativo, que lleva a su autora, Eugenia Torijano, a realizar un amplio recorrido cronológico, desde las Partidas del Rey Sabio hasta el Código Civil. Se trata de un tema de gran relevancia, que permite comprender su utilización por parte de los agentes sociales, y también las bases de la conflictividad que su uso genera.

Precisamente los conflictos son estudiados por De la Fuente Baños, que se centra en el análisis de aquellos que enfrentan entre sí a los concejos, y también a sus vecinos, por el aprovechamiento de los recursos hídricos, sobre todo de aquellos que se consideran integrados en el conjunto de bienes comunales. También en este caso la autora se remonta a la etapa medieval, concretamente a las donaciones realizadas a partir del siglo XIII, para intentar desvelar la complejidad del problema, y encontrar las causas que expliquen el inicio de algunas confrontaciones concretas. Respecto a las situaciones coyunturales analizadas, parece que son las épocas de carestía aquellas en las que surgen más rivalidades.

Y es que la escasez de agua es uno de los graves problemas que la población ha de solucionar para garantizar su subsistencia. Pero también el exceso causa serios inconvenientes. Esta cuestión es abordada precisamente por Alberola Romá, que centra su atención en el caso de Valencia en el siglo XVIII. Épocas de sequía y lluvias torrenciales causan grandes estragos de diversa naturaleza, agravados a veces por la imprudencia o el mal proceder de algunos miembros de la sociedad, entre ellos quienes transportaban madera por los ríos, cuya conducta puede agrandar el desastre, como sucedió en las graves inundaciones que sufrió Valencia en el otoño de 1776.

A veces frente a las inclemencias, como ante las plagas o las inseguridades se recurría a las rogativas. Nos adentramos así en un aspecto que afecta a la cultura popular y las creencias. En este campo el agua tiene una intensa presencia como lo demuestra Teófanés Egido en el capítulo dedicado «a los otros usos del agua», en el que se acerca a una sociedad que se mueve en un mundo de representaciones socializadas en las que el agua resulta imprescindible. La que calma la sed del alma, la que purifica, la que defiende del demonio, y también el agua bendita, cuya presencia se va incrementando a la vez que se reafirma su utilidad frente a los luteranos que la rechazan.

La obra se ocupa igualmente de las cuestiones relacionadas con la producción. En primer lugar, en el mundo rural, concretamente el sistema agropecuario gallego, estudiado por Pegerto Saavedra, que presenta las dos caras de la abundancia de agua; de una parte, perjudicial para el cereal, de ahí que a

veces las rogativas pidan que cesen las lluvias; de otra, favorecedora del avance de los prados y del cultivo de la patata a partir de la década de los sesenta del siglo XVIII. Con todo en las zonas cerealeras también es necesaria para la molturación, lo que explica el elevado número de molinos. Estos ingenios así como el regadío están en la base de la conflictividad que se genera en torno a la utilización de los recursos hídricos disponibles. Con un régimen climático y pluviométrico muy diferente, Murcia resulta un destacado ámbito para el estudio de la utilización del agua como demuestra con su trabajo Guy Lemeunier. El desigual reparto de recursos hídricos en el antiguo reino de Murcia explica el diferente peso de la presencia de molinos y ruedas elevadoras. Tanto en uno como en otro caso aparece con claridad la racionalidad del sistema, que emplea el mecanismo adecuado para cada situación concreta. Lo avala la expansión del molino de cubo, ya conocido en siglos anteriores, pero que ahora se extiende con más intensidad, permitiendo el establecimiento de molinos u otros ingenios hidráulicos allí donde la corriente es escasa y discontinua. Y también las ruedas elevadoras que favorecen el regadío y el aprovechamiento del agua extraída de la capa freática, posibilitando la puesta en valor de un medio físico que, en lo que se refiere a la disponibilidad de agua, presenta serias dificultades. Este trabajo sirve de puente entre la primera y la segunda parte del libro, esta última fruto del trabajo de investigación realizado por el equipo de la Universidad de Valladolid. En este caso nos encontramos con cinco capítulos que tienen un nexo y una temática común que da coherencia al

conjunto. La fuente es el Catastro del marqués de la Ensenada, estudiado desde el punto de vista de los usos del agua. Para permitir la explotación común y conjunta del documento han propiciado la elaboración de una base de datos, *flumen*, adecuada a sus necesidades. Quien ha elaborado esa herramienta, Antonio Cabeza Rodríguez, explica sus características, cómo se ha realizado, y las posibilidades que ofrece. A partir de ahí, los siguientes cuatro capítulos muestran los resultados de la investigación, que se centra en algunas provincias y comarcas de «Castilla la Vieja». En todos los casos se fija la atención en el poblamiento y la producción desde el punto de vista de su relación con los recursos hídricos y los ingenios hidráulicos, particularmente molinos y batanes, en la mayor parte de los casos temporeros debido a que durante varios meses al año falta el agua necesaria para hacerlos funcionar. Se citan también algunas otras instalaciones industriales que precisan del agua, pero el núcleo central del trabajo conjunto son indiscutiblemente las máquinas movidas por la fuerza del agua, aprovechando los ríos, arroyos y corrientes de menor cuantía. En otro orden de cosas hay que señalar que individualizan la propiedad femenina de este tipo de ingenios, lo que demuestra no solo la riqueza de la fuente, sino también la gran cantidad de facetas que ofrece el estudio de los molinos, más allá de su tipología, tiempos de funcionamiento, rendimiento y localización, aspectos que también son estudiados. Rosa María González se ocupa de la provincia de Ávila, donde observa un claro predominio de los molinos harineros, de los que son propietarios desde nobles a simples vecinos,

pasando, claro está, por el clero. Pérez Estévez se centra en la comarca de Sanabria, muy rica en agua, donde predominan las explotaciones agropecuarias de subsistencia, lo que explica la gran cantidad de molinos censados, muchos de los cuales son pequeños, contruidos y utilizados directamente por sus propietarios. Las provincias de Burgos y Salamanca son estudiadas por García Fernández, que pone de manifiesto la trascendencia del agua como motor de la economía castellana del momento; pero también, observando la realidad a escala menor, lo destacado de la propiedad concejil y la importancia de la explotación vecinal mediante el sistema de turnos.

La provincia de Palencia es la zona estudiada por el coordinador del libro e investigador principal del proyecto, Alberto Marcos Martín. Su análisis confirma las apreciaciones realizadas para otras zonas, entre ellas, la mala relación existente entre regadío y utilización de la energía hidráulica, o la escasa capacidad de molturación de la mayor parte

de los ingenios. Además, el análisis de las informaciones disponibles le permite valorar la importancia relativa de los molinos existentes, destacando el mayor valor y rendimiento de aquellos que están en manos de una minoría privilegiada, frente a la gran mayoría de pequeños molinos pertenecientes a propietarios de menor relevancia, estableciendo así lazos de relación entre los ámbitos económico y social.

En conclusión, nos encontramos ante un libro esclarecedor en el actual panorama historiográfico, centrado en un objeto de estudio de auténtica relevancia por su capacidad de información sobre las sociedades del pasado. Esta circunstancia, en mi opinión, queda demostrada sobradamente a partir de la lectura de los distintos capítulos de una obra que, por un lado, presenta una amplia muestra de temas que es posible abordar desde esta perspectiva, y por otro, se centra en una fuente y un territorio determinado para estudiar en profundidad un aspecto concreto del tema del agua.

—M.^a Isabel del Val Valdivieso

Universidad de Valladolid
delval@fyl.uva.es

YUN CASALILLA, Bartolomé (dir.): **Las Redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714**. Madrid, Marcial Pons y Universidad Pablo de Olavide, 2009, 382 págs., ISBN: 978-84-96467-85-9.

Esta obra colectiva reúne doce contribuciones precedidas de una introducción firmada por el director de la obra, Bartolomé Yun, que también es coautor de uno de los capítulos. Se trata, por

tanto, de un tomo coral. Sin embargo, —y ello debe colocarse en el haber del coordinador del volumen—, a pesar de la variedad de manos, el conjunto certifica una unidad de planteamiento metodo-

lógico y objetivos que lo convierte en un tomo coherente. La armonía de las aportaciones de los autores viene explicada en la «Introducción» de Yun, donde se presentan los presupuestos conceptuales, se razona la elección de los diferentes temas de estudio y se adelantan las conclusiones que el lector puede ampliar en cada capítulo. En cuanto al marco conceptual e historiográfico, cabe decir que el libro se sitúa en un territorio fronterizo entre la historia de los imperios, de tanta actualidad en el mundo académico anglosajón y camino actual por el que transita la llamada «historia atlántica», y la definición de la Monarquía de España como agregación de territorios —o «monarquía compuesta», término traducido del inglés *composite monarchy*—. Es decir, el primer punto de interés de la obra reside en que arranca de una perspectiva bien fundada para explicar la articulación de la Monarquía de los Austrias españoles, un reto para los modernistas cuando tratamos de trasladar al público la complejidad de este artefacto político, económico, social y cultural de escala mundial y tan prolongado en el tiempo. Asimismo, queda claro que el objeto del interés de los autores son las élites vinculadas a la Monarquía, tanto las que gobiernan en los reinos como las que sirven directamente en el entorno cortesano, o las que aprovechan las oportunidades de muy diverso signo bajo el paraguas de los Austrias. Tan amplia acepción del término élites supone que no solo se incluyan las noblezas —protagonistas de la mayor parte de los estudios compilados, como no podía ser de otra manera—, sino también grandes financieros y altos cuadros de la administración, igualmente comprometidos en la articu-

lación del espacio y la gestión de los recursos. En consecuencia, a partir de la suma de estos elementos —el marco de la Monarquía de España y sus élites—, se propone un modelo explicativo basado en la estructura en red, una figura que está ganando adeptos entre los especialistas porque pone de relieve la circulación entre territorios diversos de personas, mercancías e ideas. Al insistir en la robustez de los canales de comunicación de tipo horizontal que se daban en el seno de la Monarquía se apunta una causa sólida que justificaría su perdurabilidad y, sobre todo, su capacidad para resistir —para «conservarse», según se decía en el siglo XVII— embates diversos y superar enormes dificultades de partida, como eran las distancias y las diferencias constitucionales entre los territorios. De esta manera, los autores del volumen permiten avanzar en algunos planteamientos y confirmar otros que se están abriendo paso entre las filas de la historiografía modernista de hoy, los que insisten en los trasvases de todo género entre los territorios.

Al considerar que la Monarquía de España daba soporte a diversas redes que vertebraban los reinos entre sí, dentro de cada uno y todos con el trono, posibilitaban las circulaciones y facilitaban intercambios de personas, bienes e ideas, se insiste en la importancia de las transferencias —no solo *cultural transfer*— y la llamada «historia trans-nacional», conceptos que han adquirido gran protagonismo en la historiografía actual, pero que deben ser matizados, como hace Bartolomé Yun, cuando se aplican a la Edad Moderna y, en particular, a los reinos de los Habsburgo españoles. Como bien dice Yun, se trata «de mirar a la historia desde un

punto de vista determinado que nos realza dimensiones nuevas y algunas veces aspectos también ya conocidos» (pág. 17); es decir, tales categorías abren perspectivas de análisis y de comprensión que, al insistir en lo relacional, suponen más un punto de vista, y menos una metodología. Ahí es donde confluyen los textos reunidos, en la mirada que lanzan sobre las élites. Las consecuencias de este punto de vista son muchas, y van más allá de señalar el hecho evidente de que las noblezas pasan de unas cortes virreinales a otras, que las casas comerciales y financieras hacen negocios de radio amplio o que algunos letrados desarrollan sus carreras en más de un reino. Al fijar la atención sobre el tejido reticular que envolvía la Monarquía se pone el foco en las funciones de mediación que desempeñaban con eficacia estas élites y se supera el modelo que identificaba un centro y una extensa periferia, interpretación rígida y vertical que la realidad, más articulada y matizada, desmiente.

Vistas así las cosas, la Monarquía de España se revela como un espacio que tiende a facilitar la comunicación entre determinados sectores, evidentemente restringidos pero nutridos en términos relativos, que encontraron oportunidades de prosperar en su seno y, a su vez, coadyuvaban a la conservación del entramado político y económico que los sustentaba. El carácter simbiótico de las relaciones entre la Casa de Austria y sus élites no es un mero pacto de coexistencia en busca del mutuo beneficio, sino que arranca de la misma concepción del poder elaborada en los círculos intelectuales de la Monarquía y se alimenta de una alta capacidad de negociación, una flexible adaptación a las realidades de

los reinos y la eficaz armonización de los comportamientos familiares y de grupo en escenarios políticos diferentes. De esta manera, se pudieron hacer compatibles objetivos particulares con otros más generales, por el consenso en torno a la preservación de un marco político compartido sobre una geografía intercontinental. Ahora bien, el predominio del acuerdo no niega el disenso, el conflicto o la exclusión. Dinámicas inevitables al concurrir intereses y competir en pos del triunfo en niveles donde la exclusividad era consustancial a las funciones más deseadas, la contraposición y el enfrentamiento formaban parte del funcionamiento ordinario del sistema. Este último aspecto, el de las tensiones y las pugnas, nos remite a otras dos vertientes que también aparecen en los capítulos del libro: la movilidad y los procesos de toma de decisiones estratégicas. En definitiva, las élites se vieron impelidas a elegir y afinar sus armas para promocionarse y alcanzar sus objetivos sobre otros competidores.

El libro está articulado en cinco partes que atienden a un criterio geográfico, pero no estricto, porque precisamente el rasgo que define todas las aportaciones es la ruptura de las barreras territoriales y la movilidad, espacial y social. Así, en la primera parte. Á. Redondo y B. Yun explican cómo las noblezas ibéricas redujeron las distancias entre Portugal, España e Italia, en virtud de su circulación en los cargos de gobierno virreinales y su introducción en las altas instituciones del gobierno central, y C. Sanz ejemplifica con los Cortizos la trayectoria de las familias de conversos portugueses que gracias a la fortuna en los negocios y su inserción en las finanzas de la Monarquía, en Castilla

y en Italia, alcanza la nobleza. La segunda parte se centra en los comportamientos y la movilidad de las élites italianas. G. Muto estudia la gran nobleza napolitana que, si bien se enganchó a las oportunidades que brindaba el servicio a la corona, dentro y fuera de Italia, y robusteció su dominio señorial en el reino partenopeo, en cambio, no fue capaz de ocupar en solitario la cúspide y tuvo que compartir el liderazgo y la tarea de articular la política con el patriciado de la ciudad de Nápoles, los letrados de los grandes tribunales del reino y los cuadros de la alta administración venidos desde Castilla. Manuel Herrero dibuja la red Spínola y la promoción de los marqueses de los Balbases, caso muy revelador de la fusión de lo financiero, lo diplomático, lo militar y lo cortesano, anudadas todas estas vertientes en torno a esta familia genovesa cuyo cosmopolitismo es, al mismo tiempo, el medio y la consecuencia de la extensión de intereses sobre todo el espacio de la Monarquía y de su inserción en el proyecto de los Austrias. N. Bazzano pone el acento en lo que denomina «pequeña» o «baja» diplomacia, esto es, la actividad de representantes de ciudades, casas nobles, órdenes religiosas, instituciones y corporaciones diversas, con capacidad para establecer su propia interlocución con sus iguales y, sobre todo, con instancias superiores, en particular el soberano. Esta posibilidad era una consecuencia de la misma configuración corporativa de la Monarquía. Es la diplomacia de los agentes mediadores la que centra el interés de Bazzano y, en concreto, el caso de la relación entre los príncipes de Éboli con Marco Antonio Colonna, una comunicación política desde sus respectivos

espacios de influencia, la corte madrileña y la pontificia, respectivamente.

La parte tercera gira en torno a Portugal. M. da Cunha ha cruzado el estudio cuantitativo de los matrimonios entre familias nobles portuguesas y castellanas entre 1580 y 1640 con el análisis de la concesión de mercedes en ese mismo periodo a la nobleza lusa. Con ello explica por qué los titulados portugueses, cuando se produce la ruptura con Madrid, siguen mayoritariamente leales a Felipe IV. Por tanto, se evidencia que la mezcla de la aristocracia lusitana con la castellana, junto con un flujo constante de la gracia regia, conformaron una estrategia capaz de resistir la fractura de 1640. A Terrasa pone a la familia Mascarenhas como ejemplo de la división que la revuelta bragancista produjo en muchas familias nobles, una escisión de la parentela que puede interpretarse también como una respuesta del linaje a las contingencias de la guerra. La fidelidad a reyes enfrentados no era obstáculo para seguir desarrollando una política de casa o linaje, que es la prioritaria para la mentalidad aristocrática.

La parte cuarta, que reúne trabajos sobre las élites austriacas y flamencas, se abre con la contribución de B. M. Lindorfer acerca del impacto que tuvieron los lazos de la nobleza austriaca con la española en los procesos de transferencia cultural. Aquí la circulación no depende tanto de enlaces matrimoniales —son escasísimos— cuanto de canales diplomáticos. La mediación de embajadores como F.B. Harrach facilitó una circulación entre cortes que tuvo, según la autora, un peso nada desdeñable en la formación del gusto de la aristocracia vienesa. R. Fagel introduce el concepto de «generación mixta» para abordar el estu-

dio de los enlaces entre grandes comerciantes y nobles hispano-flamencos en el marco de la Monarquía, y llega a la conclusión de que si bien no hubo por parte de Carlos V interés por favorecer esa integración generacional, el estallido de la revuelta activó unos contactos intensificados por el aumento de españoles destinados a los Países Bajos. Pero fue demasiado poco y demasiado tarde para que se configurara una verdadera generación mixta. Siguiendo esta estela de investigación, R. Vermeir analiza la situación en la segunda mitad del siglo XVI y el XVII. Los tres Felipes se preocuparon poco por crear una élite nobiliaria mixta en el contexto bélico. Hay claros síntomas de ello, como el cese después de 1559 de las convocatorias de los Capítulos Generales del Toisón de Oro, con lo que la orden caballeresca perdió su sentido originario de confraternidad nobiliaria internacional; tampoco se hizo nada para disipar la negativa o como mínimo sospechosa imagen de la nobleza flamenca entre sus homólogos castellanos; en medio de estas frías relaciones, única-

mente se detectan movimientos de nobles flamencos en busca de los honores de Castilla —hábitos y encomiendas, e incluso la grandeza— para reforzar la posición de sus casas. La última parte versa sobre las élites ultramarinas. O.J. Trujillo mide el grado de integración de los portugueses en las redes comerciales bonaerenses desde la atalaya de 1640, y deja claro que su inserción superó la división bragancista y que, además, ese tejido de intereses mercantiles en torno al estuario de la Plata tampoco tuvo problemas para abrirse pragmáticamente a nuevos agentes en la región como los neerlandeses. L.M. Córdoba Ochoa, por último, atiende a la formación de la identidad de la élite indiana, compuesta por soldados-encomenderos que mantienen una férrea vinculación al lejano trono europeo a la vez que se reconocen unos a otros en las virtudes guerreras y en la superación de las dificultades del medio que los circunda. Construyeron así un sistema específico de valores y lazos recíprocos sobre los que promocionarse y respaldarse.

Adolfo Carrasco Martínez

Universidad de Valladolid
carrasco@fyl.uva.es

REGUERA RODRÍGUEZ, Antonio T.: *Los geógrafos del rey*. León, Universidad de León, 2010, 558 págs., ISBN: 978-84-9773-538-4.

La cartografía ibérica de la Edad Moderna, vinculada a la cosmografía y la navegación, se ha convertido en la última década en uno de los temas más atractivos para los historiadores, casi siempre historiadores de la ciencia. Esta

nueva explosión viene precedida por el interés que desde hace unos años despertaron los estudios relacionados con el mundo atlántico y el Nuevo Mundo. En este contexto, el mundo de los mapas ha traspasado las fronteras de los estudios

americanistas y de la historia de la cartografía tradicional, al menos desde el punto de vista de los académicos del otro lado del «Mar Océano». Sin embargo, no ha ocurrido lo mismo con la descripción geográfica de la península ibérica, en especial de Hispania. Al margen de las valiosas contribuciones realizadas por autores como Agustín Hernando, por aquellos profesionales encargados de custodiar documentos cartográficos en instituciones como la Biblioteca Nacional de Madrid o por investigadores que esporádicamente dan a conocer nuevos hallazgos, el mapa de España, por lo general, ha generado menos entusiasmo que las pinturas del nuevo continente.

Atento a este descuido historiográfico, Antonio T. Reguera Rodríguez contribuye con una aportación no solo necesaria, sino también imprescindible en el complejo marco de las relaciones entre el conocimiento geográfico y el poder político en el seno de la monarquía hispánica durante los siglos XVI y XVII. Desde el renacer florentino de la *Geografía* de Ptolomeo en los primeros años del siglo XV y su introducción en España casi un siglo más tarde, la cosmografía fue una ciencia al servicio de los monarcas españoles, desde las pretensiones imperialistas de Carlos V hasta la fragmentación de poderes en tiempos de Felipe IV. La imagen cartográfica de España estuvo siempre subordinada, según el autor, a las transformaciones políticas promovidas por los diferentes gobiernos de los Austrias. Y en la mayoría de los casos, estos gobiernos vieron en la descripción y representación del territorio el mejor aval para legitimar su hegemonía política, tanto dentro como fuera de los límites físicos de la península.

Después de la publicación de numerosos trabajos que así lo revelan, no cabe en nuestros días analizar el papel que la cosmografía jugó en la Europa moderna sin hacer siquiera mención al redescubrimiento humanista de la *Geografía* de Ptolomeo. Antonio T. Reguera va aún más lejos y nos ofrece, a modo de introducción, una descripción detallada de las condiciones en las que se dio la recuperación del manual cartográfico del geógrafo alejandrino y cómo este penetró en la cultura geográfica de la España del siglo XVI. Si entre los muchos secueces europeos de Ptolomeo destacan Pierre d'Ailly, Nicolás Donis y Martin Waldseemüller, el referente español fue Antonio de Nebrija. Unos desde los aspectos teóricos de las premisas ptolemaicas y otros desde el carácter visual de la imagen de la *oikoumene* (mundo conocido o habitable), todo ellos contribuyeron al conocimiento y difusión del legado de Ptolomeo, no sin antes adaptar sus enseñanzas a la nueva realidad geográfica que brindaban los exploradores españoles y portugueses. Solo a través de una revisión crítica de los referentes clásicos se podría resolver la gran pregunta de la cartografía moderna: cómo representar un cuerpo esférico sobre una superficie plana. Cosmógrafos y eruditos como Servet, Münster, Ortelius y Mercator darían buena cuenta de ello.

En términos cosmográficos, España fue, sin duda, ptolemaica. Así lo pone de manifiesto el profesor Reguera cuando evalúa la incursión de la *Geografía* en territorio español. Las cortes europeas más ambiciosas pronto entendieron que la red geométrica de meridianos y paralelos ofrecida por Ptolomeo mediante sus proyecciones cartográficas resultarían el remedio más eficaz no solo para do-

minar y controlar el espacio, sino también un soporte sobre el que construir una identidad territorial. En España esta renovada simbiosis entre el arte de hacer mapas y el arte de gobernar adoptó la forma de «un discurso que sostiene que la unidad política de los reinos peninsulares debe tener su fundamento en la idea de Hispania como realidad histórica, y en la nueva idea de España como realidad geográfica» (pág. 97). Uno de los primeros representantes de dicho discurso fue el obispo Joan Margarit i Pau, a la postre promotor de la primera *Hispaniae tabula nova*. A partir de la *Geografía* de Ptolomeo y de la nueva imagen de España, con Nebrija en el horizonte, se sucederán durante más de una centuria una serie de proyectos geográficos tan ambiciosos como malogrados.

Muchos de sus artífices, caso de Fernando Colón, Martín Fernández de Enciso, Pedro de Medina o Alonso de Santa Cruz, entre otros, no solo se ocuparon de la cosmografía de Hispania, sino que también estuvieron involucrados en la cosmografía indiana. En este sentido, el capítulo tres del libro de Reguera reivindica a veces sin pretenderlo la interdependencia de ambos proyectos en términos geográficos, políticos e históricos, principalmente durante el reinado de Carlos V; la época de la cosmografía con mayúsculas, de la cartografía universal, de las representaciones globales del imperio, de la visualización de la Monarquía Universal, en definitiva. Si bien en esta primera mitad de la centuria la cosmografía fue capaz de reivindicar y mantener los derechos territoriales del imperio Habsburgo, las crónicas sobre las grandezas de España —al igual que las relaciones de la con-

quista americana— justificaron y legitimaron la soberanía de Castilla a lo largo y ancho del orbe. Historiadores como Florián de Ocampo o, más tarde, Ambrosio de Morales asumieron dicha tarea; una labor que con la llegada de Felipe II al poder se dirigió hacia la proyección de una ideología cimentada en la homogeneización territorial y la unidad religiosa.

Durante la segunda mitad del siglo XVI, la representación de lo universal y los grandes frescos cosmográficos dejaron paso a una etapa donde el esplendor de Hispania pasaba por la medición de lo particular. Las *Relaciones Topográficas* —con Juan de Ovando y López de Velasco al frente—, las pinturas de ciudades o las vistas paisajísticas —elaboradas por el artista flamenco Anton Van den Wyngaerde— y el conocimiento matemático y geométrico enseñado en la Academia de Matemáticas —y confiado a Juan Bautista Labaña y Pedro Ambrosio de Ondériz, entre otros— vertebrarían a partir de ahora la estructura básica del proyecto geográfico de Felipe II. En este punto, Reguera establece ciertos paralelismos entre la obra de Juan Páez de Castro y el rumbo que tomó la política geográfica del rey prudente. Felipe II asumió el legado cosmográfico de su padre e intentó, mediante la topografía, reparar las debilidades técnicas de su desarrollo. Para ello fue preciso no solo educar a los príncipes, sino también a sus vasallos. La geometría y, en general, las matemáticas aplicadas prestaron gustosas sus servicios a los requerimientos prácticos, utilitarios y pragmáticos del nuevo gobierno. Reputados autores como Juan Pérez de Moya realizaron esfuerzos por sistematizar el conocimiento de mayor

utilidad: la medición de los territorios, la estandarización de las distancias entre puntos geográficos, el método de la triangulación o el estudio geométrico de superficies terrestres.

A pesar de las intenciones, muchos de estos planes no cumplieron con los objetivos y las expectativas generadas años atrás. Ante la difícil situación política en la que se encontraba España a finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII —dada la ruptura y la relación de dependencia entre el trinomio economía-guerra-conquistas—, la geografía, subordinada siempre a los caprichos del poder, dirigió sus quehaceres hacia una cartografía regional que, por otra parte, caracterizó buena parte del Siglo de Oro. Como indica el título del capítulo cinco —cuyos cinco primeros epígrafes aparecen mal indexados a causa de un error tipográfico— de la obra reseñada, las partes toman las riendas de la ordenación y visualización del territorio, ya no tan preocupadas del todo y de la cantidad, sino de los fragmentos, de la calidad de lo proyectado y, en resumen, de los métodos corográficos de representación del espacio. Estas prácticas reflejaban el interés de las jurisdicciones particulares por autodefinirse en términos políticos. Pasamos, entonces, de la idea de una descripción general de España a una descripción fragmentaria. El todo deja paso a las partes. Las transformaciones en el ámbito de la política tuvieron, por tanto, su correlato en las prácticas cartográficas de la España moderna. «El siglo (XVII se entiende) —afirma Reguera— termina con el triunfo de la estrategia de las partes» (pág. 514). En otras palabras, el principio del *unus immotus* simbolizado a través del compás y que

de forma tan apropiada representa los ideales de la monarquía española comienza a tambalearse, pues la corte como referente central e inmóvil desde donde la corona ejerce su hegemonía sobre la periferia deja de ser eficaz. Acontecimientos como la bancarrota económica, las rebeliones de Portugal y Cataluña o la propia muerte de Felipe IV no facilitaron el clima de contradicciones y desequilibrios políticos que llevaron a la crisis de la idea de totalidad.

Algunos efectos cartográficos de este cambio de rumbo fueron los trabajos de Labaña para el reino de Aragón, las observaciones geográficas de Andalucía y Extremadura efectuadas por Gabriel de Santans, las descripciones de las costas y puertos de los reinos de España llevadas a cabo por el ilustre Pedro Texeira o el *Cuaderno de discursos y mapas* acerca del litoral portugués realizado por el almirante Antonio da Cunha e Andrada —y no José Antonio— en pleno contexto de la crisis luso-española de 1640. A excepción del atlas de Texeira y del cuaderno inédito de mapas de las costas de Portugal de Andrada —confeccionado en un contexto bélico con intereses particulares—, durante la segunda mitad del siglo XVII asistimos a una renovación más acentuada si cabe de la representación cartográfica. Como consecuencia de la segmentación del poder real y la aparición de prácticas políticas locales que Reguera llama neoforales y neofeudales, los mapas muestran términos jurisdiccionales concretos, imágenes corográficas de realidades territoriales determinadas.

En *Los geógrafos del rey*, Reguera deja constancia del lugar central que ocuparon los cosmógrafos y sus artífices en el complejo entramado de la política exte-

rior e interior de la monarquía hispánica en general, y de la cultura cortesana en particular. Ciencia y poder, geografía e imperio conforman un binomio insalvable para comprender la emergencia, desarrollo, transformación y ocaso de la España moderna en sus diferentes formatos. Dada la situación privilegiada de patronazgo que sufrió la geografía, al menos en el seno de la Casa de Austria, la renovación y adaptación de la cartografía a lo largo de doscientos años corresponde a las alteraciones que de forma semejante se fueron produciendo en el terreno del poder político. Tras el estudio de Reguera podemos anunciar que este hecho resulta especialmente apreciable en la descripción de Hispania. Si seguimos la estela, cabría afirmar que el arte de levantar un mapa no solo actuó como herramienta de visualización, sino también como espejo de la realidad política en la que se fraguó.

En definitiva, el libro de Antonio T. Reguera puede ser calificado en su amplitud de riguroso, esclarecedor, original e, incluso, valiente, sin quedar por ello expuesto a una crítica ferviente por parte del lector especialista, más bien

todo lo contrario. Si bien podemos apreciar algunas contrariedades cuando menciona la hipotética relación entre la proyección cartográfica y la perspectiva lineal en la época del resurgir de Ptolomeo —tratada por Samuel Y. Edgerton años antes del citado trabajo de Pierre Thuillier— o la aproximación un tanto menesterosa del tratado de Andrada, encontramos páginas y reflexiones de notable factura. Entre estas destaca el audaz reconocimiento a Marino de Tiro y la consecuente puesta en duda de la integridad intelectual de Ptolomeo, la sobresaliente cuota de protagonismo otorgada a Fernando Colón en el programa de la *Descripción de España*, el tratamiento pormenorizado del controvertido *Atlas de El Escorial*, la recuperación siempre obligada de la figura oscura de Pedro de Esquivel, las aportaciones del jesuita José Zaragoza o la reinterpretación de la autoría supuestamente compartida del denominado *Atlas del Rey Planeta*. Estamos, por tanto, ante un estudio que ofrece un amplio abanico de posibilidades y que a medio y largo plazo abrirá las puertas a futuras investigaciones.

Antonio Sánchez Martínez

Universidad Carlos III de Madrid

antosanmar@gmail.com

SERRANO LARRÁYOZ, Fernando: **La oscuridad de la luz, la dulzura de lo amargo. Cerería y confitería en Navarra (siglos XVI-XX)**. Navarra, Universidad Pública de Navarra, 2006, 497 págs., ISBN: 84-9769-138-5.

En esta obra, Fernando Serrano Larráyo nos presenta «una síntesis de partida en la investigación sobre la or-

ganización del trabajo de los cereros, confiteros y chocolateros navarros, sobre sus relaciones sociolaborales y sobre su

actividad propiamente artesanal durante los cinco últimos siglos». Como síntesis de partida la valoraremos aquí, adelantando que en esta obra se nos ofrece una documentación importante en calidad y cantidad, relativa a los oficios citados de las principales ciudades de Navarra durante las Edades Moderna y Contemporánea. En la etapa de la investigación en que se encuentra Serrano, el interés de su estudio radica precisamente en la búsqueda documental, por lo que podemos afirmar que la labor de recuperación y transcripción de documentos relativos al mundo del trabajo artesanal precapitalista sigue dando buenos frutos. Con todo, tal y como afirma el mismo autor, «el presente estudio deberá completarse en un futuro con otros trabajos que amplíen algunas cuestiones que en esta monografía tan solo han sido apuntadas».

Reconozcamos desde el principio que el trabajo precapitalista de la Edad Moderna es un campo de estudio complicado. A deshacer esa complicación no ha ayudado mucho la propia historiografía. A lo largo del siglo pasado predominó en España una corriente de investigación que reducía el trabajo artesano al ámbito corporativo y tenía como *alma mater* el estudio de las ordenanzas gremiales, es decir, las normas del trabajo que podemos denominar cualificado. La mayor parte de estas investigaciones permanecían encorsetadas en un ámbito local, muy preocupadas por establecer taxonomías que hablaban de gremios, gremios mixtos, gremios-cofradía, cofradías... La escasa ambición teórica de estas obras acabó por hacerlas reiterativas y muy centradas en sí mismas, incapaces de establecer comparaciones con lo sucedido en

otras áreas europeas. El año 1990 pareció abrir una cesura en las investigaciones españolas del trabajo precapitalista moderno gracias a la publicación de *Viles y Mecánicos*, el libro de Fernando Díez sobre los oficios artesanos de Valencia en el siglo XVIII. Tras el pistoletazo de salida que supuso la obra de Díez, parecía llegado el momento de estudiar a los oficios en vez de a los gremios, de analizar el trabajo en sí más que sus normas. Al calor de la obra de Díez, hubo una pequeña efervescencia de estudios sobre el artesanado, que tenían entre sus rasgos principales haberse desprendido del lastre gremial —aunque eran conscientes de su transcendencia— y su fuerte vocación de interdisciplinariedad y comparación con lo sucedido en los países de nuestro entorno cercano.

Hay, por tanto, dos tradiciones en el ámbito del trabajo artesanal precapitalista. Aquella que estudia los gremios y otra que, sin dejar de lado esta realidad, se preocupa más por los oficios. Una vez admitida esta diferencia entre gremios y oficios, estamos en condiciones de contextualizar el significado de los gremios como instituciones que regularon la actividad industrial durante la Edad Media y la Edad Moderna. Los gremios eran asociaciones de artesanos que contaban entre sus rasgos básicos haber obtenido del poder político el privilegio (o monopolio) de practicar su oficio en una ciudad o región. Este poder les dotó de capacidad para controlar la cantidad y calidad de la producción y sus precios, regular la entrada al oficio, organizar el adiestramiento de los aprendices, mantener los niveles de calidad en la fabricación y garantizar la asistencia social a sus

miembros. Las corporaciones de oficio estaban organizadas jerárquicamente: los maestros eran los únicos miembros de pleno derecho y tenían como mano de obra subalterna a un número variable de oficiales y aprendices. Estos rasgos se mantuvieron a lo largo de la Edad Moderna, pero la cada vez mayor penetración de las prácticas capitalistas y, por ende, la debilidad de la función económica de las corporaciones, obligan a responder a una pregunta importante: ¿por qué los gremios persistieron durante tanto tiempo? En buena medida, porque los gremios fueron una respuesta equilibrada entre los intereses de los productores, consumidores y gobiernos. Para los productores, los gremios aseguraban tanto un ingreso estable para sus miembros («la lógica de la ganancia estable» de Jan de Vries), como que todos sus integrantes tuvieran iguales posibilidades de alcanzar unos beneficios mínimos conformes con su rango y su negocio («lógica de la desigualdad limitada»). Para los consumidores, los gremios garantizaban un suministro regular, a unos precios asumibles y con unas condiciones mínimas de calidad. Para el estado, los gremios ejercían como agentes de encuadramiento social y de recaudación fiscal, una fuente de ingresos y apoyo político, en tanto garantizaban la paz social mediante un abasto regular de los productos básicos.

De la lectura atenta del libro de Serrano Larráyo se desprende que los gremios de cereros y confiteros desempeñaron estos roles y tuvieron estos objetivos a lo largo de la Edad Moderna. En Navarra —y también en Aragón y Castilla— muchas veces se solían presentar como corporaciones unidas —la materia prima era común— lo que explica que

en el libro de Serrano Larráyo se haya una extensa introducción sobre los dos gremios y luego un estudio particular de cada oficio. En la parte introductoria, se nos presenta un análisis de la organización corporativa, en el que se mezclan actividades y normas. El autor hace una declaración de intenciones al comenzar esta parte con el epígrafe «Aproximación al mundo del artesanado y del trabajo en Navarra...». Y hace bien, pues, como dijimos más arriba, Serrano se encuentra en la etapa inicial de su investigación. Ese rasgo es el responsable de que esta adolezca de la falta de un sólido contexto histórico y teórico que proporcione seguridad al lector en las primeras páginas del libro. El autor desconoce —o al menos no cita— obras de referencia en el estudio de los gremios como las de Cerutti, Epstein, Kula, Lis y Soly, Poni, Sonenscher o de Vries, y a nivel español, las de Bernal, Collantes de Terán, Damián Arce, García Sanz, Iradiel, Monsalvo Antón, Torras o Zofío, amén de la ya citada de F. Díez, por solo mencionar unas cuantas de las más importantes aparecidas en los últimos tiempos. Faltando la guía historiográfica, el lector está huérfano de referencias fiables, y aunque el autor se empeña en caracterizar los gremios y las cofradías navarras, lo cierto es que el énfasis en lo local y en el análisis repetitivo de las distintas ordenanzas, hacen difícil la lectura de esta introducción. Sin duda, la incorporación futura del marco teórico proporcionado por la historiografía citada hará ganar muchos enteros a este estudio.

En el primer bloque del libro, la organización corporativa aparece descrita a través de las ordenanzas de los oficios de una amplia variedad de localidades

navarras. La descripción abunda en datos que muchas veces no son relevantes y se pierde en vericuetos normativos que añaden poco a la problemática general del trabajo artesano. A continuación el autor examina el marco sociolaboral y religioso del agremiado. Este es tal vez el punto más desarrollado de esta parte, aunque en lo relativo al marco sociolaboral, la falta de solidez teórica impide al autor, una vez más, analizar aspectos importantes del ordenamiento y la realidad laboral, como el intrusismo o los problemas de la reproducción de los oficios (se dedica una parte al aprendizaje, pero desde una perspectiva meramente voluntarista como responder a la pregunta ¿hasta qué punto los aprendices acudían al oficio por propia voluntad e interesados verdaderamente por lo que iban a aprender, o iban para ganarse la vida?). Por desgracia, el autor no analiza las causas de la crisis gremial definitiva, aunque en su propia documentación hay indicios que apuntan a ellas y que *grosso modo* podemos diferenciar entre factores internos (aparición de un proceso de diferenciación social y económica entre los maestros, y descontento entre los oficiales por su incapacidad de acceder a maestros) y externos (presión creciente del mercado e introducción de la idea de competencia). Algunos de estos problemas, como la frustración de los oficiales por no poder llegar a maestro, aparecen simplemente apuntados en notas a pie de página y no hay comentario alguno sobre las dificultades de los oficiales para pagar el coste del examen o sobre la movilidad de los trabajadores.

Los dos bloques restantes están dedicados a los oficios de cerero y confite-ro. Vaya por delante que son las partes más sustanciosas de la obra, si bien el

autor no extrae todas las conclusiones que le proporcionan los datos que maneja. En lo relativo a los cereros, comienza describiendo la legislación navarra sobre la apicultura de mediados del siglo XVI y la regulación de la producción y venta de cera del siglo siguiente; pasa después a describir las diferentes fases de la producción y concluye con la evolución de los usos de la cera durante la Edad Moderna hasta mediados del siglo XX. En cuanto al aspecto de la legislación y regulación, el estudio de Serrano adolece de la falta de una comparación con lo que estaba ocurriendo en Castilla, donde sabemos que ya en 1492 los Reyes Católicos habían dado unas normas generales sobre la producción, que fueron reforzadas con nuevas reglas en 1500, tendentes a que las candelas de sebo no pudiesen elaborarse con sebo de bestias. Las Cortes de Madrid de 1586 insistían de nuevo en las medidas de control, de manera que la cera destinada a candelas debía ser «limpia, colada y pura, y sin mezcla alguna de resina, sebo, pez y trementina». Además, la cera debía ser siempre del mismo color tanto por dentro como por fuera.

En el ámbito del color destacan las páginas que Serrano dedica al proceso del blanqueo, pero a las que debería acompañar un análisis detenido de dos elementos claves de los cereros: la alta calidad de los productos elaborados —se hace necesaria una mayor investigación de un instrumento clave como el «sello» impuesto en las Cortes generales de 1632— y, fundamentalmente, la importante penetración en el seno del oficio del capital mercantil y, como derivación, el demoledor efecto de esta penetración en el ámbito de la preten-

dida igualdad corporativa. En esta línea, una mera reflexión sobre el oficio revela que el pequeño número de maestros que lo integraba es un fiel reflejo de que no todo el mundo podía ser cerero. A la elevada cualificación exigida por su corporación, se unía el alto capital necesario para hacer frente a los pedidos, así como el capital fijo requerido para tener tienda y obrador al mismo tiempo. Una parte importante de la explicación de cómo ciertos oficios sortearon la crisis del siglo XVII reposa en la injerencia de los mercaderes en los negocios artesanos. La cerería es un ejemplo paradigmático. Ya hablemos de Navarra o del resto del país, lo cierto es que los cereros presentaban una estructura económica en la que sobresalen las importantes acumulaciones de capital y, por ende, las grandes diferencias entre los integrantes del oficio. Todo ello, síntoma de esa penetración del capital mercantil manifestada en la apertura de obradores y tiendas de cerería por mercaderes capitalistas que accedían al oficio examinándose mediante medios poco convencionales para los criterios gremiales. En Navarra esta penetración se aprecia ya en casos precoces como el de Estella en 1559, las prácticas reflejadas en las ordenanzas de cereros de Pamplona de 1665 o el proyecto de ordenanzas de 1741. Pero hay razones para pensar que una historia comparada facilitaría una regla bastante homogénea en torno al oficio. En Madrid, por poner un ejemplo que conozco bien, en el siglo XVII estos capitalistas, incluso extranjeros, se examinaban fuera de la ciudad —algo que también sucede en Navarra—, y pese al veto del gremio madrileño a homologar estos títulos, «tratantes y regatones en cera» colocaban a oficiales como titulares de

las «tiendas fingidas». Las quejas de los maestros no impidieron que el Consejo de Castilla aprobase dicha penetración, de modo que las acumulaciones de capital que produjo tal medida se atisban en 1695 cuando varios de estos mercaderes madrileños negociaban en Llodio la importación de grandes cantidades de cera de Dantzig. En Madrid, ya en el siglo XVIII, el gremio de cereros significativamente pasaría a denominarse «gremio de mercaderes de cera».

El bloque dedicado a los confiteros es algo más largo y se divide en tres apartados que abordan, primero, el análisis de los aspectos socioeconómicos de la confitería y, después, tanto el estudio de esta a través de las normas gremiales como de los recetarios. El ámbito socioeconómico se centra en un rápido comentario sobre los factores que influyeron en el comercio del azúcar y el cacao, para pasar a analizar el significado social y cultural que el consumo de estos productos tuvo entre los navarros de los siglos XVI al XIX. En este punto, Serrano solo analiza el significado social de los productos citados entre la clase dominante y, sobre todo, lo que pensaba la Iglesia a través de los tratados. Los dos puntos siguientes sobre las normas gremiales y los recetarios los resuelve de manera descriptiva y haciendo un abusivo uso de sangrados que no ayudan mucho a la lectura del texto. Sin duda, la parte de los recetarios es la que más domina el autor, lo que se infiere de la labor de búsqueda de documentos inéditos. Pero aquí también hay dos puntos flojos: el primero, la excesiva repetición de recetas no ayuda ni a reforzar las carencias teóricas del estudio ni a tender lazos con investigaciones en curso; el segundo, la

carencia de referencias pertinentes de autores consagrados en la materia como Montanari, Flandrin, Aymard, Camporesi o Sarti, o de simples historias divulgativas como la de Schivelbusch en la que se dedican unas cuantas páginas al chocolate. En lo tocante a España, ninguna referencia a estudios de especialistas como los de Allard, Bennasar y Goy, Rucquoi, Menjot, García Monerris y Peset. En este tramo del libro también se echa en falta la aportación de las leyes suntuarias en esta materia.

Recapitulemos. El autor abre la obra con un objetivo impreciso —«dar respuesta a algunas preguntas que me he ido planteando en lo concerniente al proceso evolutivo de este sector tan concreto [el de la cerería y la confitería] en épocas más recientes»—, tras el que, al no explicitar cuáles son estas preguntas, solo cabe intuir que lo que se ofrecerá a continuación adolece de ambición teórica. Es cierto que poco después aduce que no pretende realizar una «recopilación pintoresca de curiosidades, ni tampoco ofrecer un extenso elenco de recetas», pero la propia indefinición

introductoria hace que el lector camine ya desorientado por el resto de las páginas del libro. Tal vez, el problema de este es que su autor ha querido abarcar mucho, desde el aspecto sociolaboral al religioso, pasando por la elaboración técnica de los productos, la alimentación, etc, pero ninguno de estos aspectos queda bien resuelto. Los pastelitos de Pavía tienen una apariencia muy atractiva que hace que cualquier persona —adicta o no al dulce— se relama al verlos en el escaparate de una confitería. Cuando uno hinca el diente al pastel comienza el desencanto. En el interior del dulce solo hay aire. Algo similar ocurre con el libro de Serrano Larráyz, una obra de edición impecable, título soberbio y apéndices modélicos. Poco más. De momento, este adelanto de investigación nos deja un sabor agridulce, aunque es posible intuir que en un futuro próximo, con la información que maneja el autor y un refuerzo tanto teórico como de organización del libro, del horno navarro saldrán no solo pasteles agradables a la vista sino también al gusto de los golosos más exquisitos.

José A. Nieto Sánchez

Universidad Pablo de Olavide
josenietosanchez@wanadoo.es

CRESPO SOLANA, Ana (coord.): **Comunidades transnacionales. Colonias de mercados extranjeros en el mundo atlántico (1500-1830)**. Madrid, Ediciones Doce Calles, 2010, 425 págs., ISBN: 978-84-9744-097-4.

La cuestión de la constitución y formas de actuación de las colonias mercantiles extranjeras en las ciudades, y sobre todo en las ciudades portuarias,

de los diversos ámbitos geográficos, ha venido concitando desde hace varias décadas la atención de los especialistas de la historia del comercio (y de la his-

toría económica en general), y de la historia social de la burguesía (y de la historia social en general). Estos grupos comerciales asentados en las plazas caracterizadas por su dedicación a los intercambios (y muy especialmente a los intercambios marítimos internacionales) o en las plazas convertidas en grandes centros de transacciones de mercancías o de valores (con ferias mercantiles y financieras) pero de procedencia foránea, fueron siempre un fenómeno que atrajo la atención de los expertos por sus especiales connotaciones de dinamismo económico, singularidad organizativa e institucional, particular relación con los poderes públicos y con los gobiernos de los estados, dificultad de arraigo o integración en los lugares de acogida, frecuente conflictividad social y, finalmente, capacidad de resistencia ante las circunstancias adversas de esa implantación en un territorio ajeno y en un escenario a menudo incluso hostil. Recientemente, este ramo de la investigación se ha visto fortalecido por la mayor dificultad de la identificación social de los grupos como fruto de la mayor complejidad de la sociología aplicada a la historia (que supone la combinación de factores étnicos, clasistas, políticos, religiosos o culturales a la hora de la definición de las colonias mercantiles extranjeras), por la especial atención dispensada a determinados ámbitos que han podido funcionar como generadores de relaciones económicas o culturales con alto grado de homogeneidad (como en el caso del llamado sistema atlántico, objeto de numerosos debates debidos a la imprecisión del concepto más allá de lo puramente geográfico y a su extrapolación al servicio de poco recomendables op-

ciones políticas actuales), por la aparición de otros elementos conceptuales de análisis (como el de redes, popularizado tal vez hasta caer en el exceso y muchas veces aplicado de forma vaga y devaluada) y, finalmente, por la aparición de herramientas técnicas sofisticadas, como son los sistemas de información geográfica, o del modelo de redes complejas, que en última instancia sirve de lejana inspiración al volumen aquí analizado, como el proyecto que responde al engolado apelativo de *Dinamic Complexity of Cooperation-Based Self-Organizing Commercial Networks in the First Global Age*, de la European Science Foundation.

Dejando al margen estas nuevas rotulaciones para realidades ya conocidas, la colección de artículos coordinada por Ana Crespo Solana, sin duda, una de las profesionales más activas y una de las mejores conocedoras de este campo específico de las diásporas mercantiles (con sus similitudes y sus diferencias, sus intereses particulares y sus necesidades de colaboración) se inscribe dentro del proyecto «Naciones y Comunidades: perspectivas comparadas en la Europa Atlántica (1650-1830)», un programa más delimitado pero no por ello menos ambicioso a la hora de atender ese extenso mundo de las colonias de mercados y su multifuncionalidad en el ámbito del Atlántico y en la época de madurez e incipiente desestructuración del Antiguo Régimen. Los trabajos aquí incluidos amplían, sin embargo, la cronología (1500-1830) para dar cabida también a las primeras colonias comerciales de los tiempos modernos, de modo que, utilizando las propias palabras de la directora del volumen, el objeto de análisis del colectivo aquí convocado es el de analizar «estas comunidades

mercantiles, definidas como microsociedades especializadas en torno al emergente mundo del comercio y las finanzas internacionales y, en muchos casos, autodefinidas como “naciones” [que] construyeron en primera persona el complejo mundo atlántico». La extensa y bien fundamentada introducción de Ana Crespo, que, perfectamente actualizada en su bibliografía y en su conocimiento del estado de la cuestión, sirve de marco teórico y conceptual al conjunto, es el pórtico para el despliegue de una significativa serie de aportaciones individuales por parte de un total de dieciséis especialistas, que nos presentan otros tantos casos de esas colonias mercantiles que sirvieron para configurar la red de relaciones e intercambios establecida a lo largo de los tiempos modernos en el mundo atlántico. A partir de aquí, por tanto, la recensión se ve forzada a hacerse cargo de las diversas conclusiones originales de cada uno de los trabajos, aunque el todo se recoja bajo el común denominador de unas actitudes y comportamientos que presentan más semejanzas que diferencias, y aunque cada una contribuya a su manera a perfilar esa *World connected History* propia de los tiempos modernos, de esa historia universal cuya partida de nacimiento puede fecharse en los años finales del siglo XV.

Manuel Bustos, el máximo especialista en la historia moderna de Cádiz, nos habla de la burguesía mercantil especializada en la Carrera de Indias, en el sector colonial del tráfico gaditano, abordando la cuestión de la delimitación del grupo, tanto en su número como en sus categorías, así como el caso de las colonias regionales y extranjeras, extendiéndose en las condiciones de

participación de estas últimas en el comercio colonial a través del trámite de las naturalizaciones, para acabar con la discusión del concepto de red, «una malla sutil, formada de polos diversos interconectados entre sí a través de flujos de diferentes direcciones [...] capaces de crear vínculos de carácter clientelar y/o de fidelidad, de ámbito a veces —cual es el caso de nuestros comerciantes— transnacional» (pág. 45). Ana Crespo, la coordinadora del volumen, también presenta un trabajo monográfico sobre las redes de negociantes flamencos entre 1690 y 1760. Aunque el título del artículo parece contraponer comunidad y familia a nación, la exposición lo desmiente convincentemente: «Decir “Nación” era lo mismo que decir microsociedad, o lo que es lo mismo, una versión más o menos ampliada del clan familiar. En realidad, los lazos familiares jugaron un papel muy importante» y máxime cuando «en el seno de la colonia, al menos en la “Antigua y Noble Nación Flamenca” se constataba un fuerte carácter de confraternidad». Y así, hasta llegar a la conclusión: los siglos modernos exigieron la pertenencia a una nación para obtener riqueza y nobleza, las palancas para la promoción individual y grupal hasta que la desestructuración del Antiguo Régimen generara un nuevo sistema de comercio (y de economía) internacional.

David Alonso vuelve a enfrentarse con una temática clásica como es la de los genoveses en España, tal vez porque, como bien señala el autor, «Clío, siempre ambiciosa, no se conforma con lo que ya se sabe, aunque esto último sea mucho». Y de esta forma, si se tiene inteligencia para plantearse nuevos interrogantes (como es el caso), se pue-

den aportar nuevos datos y nuevas perspectivas para permitir una nueva lectura, aquella que subraya la razón de la facilidad siempre presente en la colaboración entre genoveses y españoles: «quizás estos veían en ellos a servidores católicos de un mismo rey». Catia Brilli prolonga la precedente reflexión sobre los genoveses, tratando de la colonia establecida en Cádiz en el siglo XVIII. La ciudad andaluza se convirtió en el Setecientos en la meta privilegiada de los mercaderes ligures, que renovaron los términos de la antigua colaboración (realizada preferentemente a través de una institución consular al servicio de los intereses privilegiados de los comerciantes más prominentes) por una «nueva simbiosis» que privilegiaba el método del avecindamiento y la naturalización más que el de la cohesión «nacional», hasta que la crisis del Antiguo Régimen expulsó a la colonia genovesa de una ciudad en decadencia y la llevó al otro lado del Atlántico, al Río de la Plata. Margrit Schulte Beerbühl plantea una temática poco frecuente entre nosotros, el papel de los mercaderes hamburgueses instalados en Londres y sus redes internacionales entre 1660 y 1815. Aparte de algún error puntual (La Española no es Cuba), resulta muy elocuente el análisis de su campo de actuación comercial y de su red de relaciones mercantiles, así como su conclusión de la dialéctica originada por una actuación que potenció el ascenso económico de Gran Bretaña, al mismo tiempo que favorecía a los sectores exportadores de su país de origen. Al margen, crea alguna confusión la utilización, a la hora de caracterizar estas sociedades, del concepto de *Merchant Empires* cuando, siguiendo a Stanley

Chapman, solo podríamos hablar propiamente de *Internacional Houses*, a fin de reservar el primero de estos términos al complejo imperial de Portugal o de las compañías de Indias de Francia, de Inglaterra o de los Países Bajos.

José Antonio Salas Ausens nos lleva del gran comercio al pequeño comercio, introduciéndonos en una temática de extraordinario interés justamente por la poca consideración de que ha gozado por parte de los historiadores más preocupados de los grandes flujos internacionales. Se trata de una ambiciosa revisión (basada en una considerable aportación documental de primera mano) del papel jugado por los pequeños mercaderes extranjeros (franceses, italianos, malteses) en la configuración del mercado interior en la España del siglo XVIII. Solamente cabría señalar que las tiendas, lejos de constituir formas arcaicas, son en muchos casos la garantía de la continuidad del consumo en los pueblos o en las pequeñas ciudades, como ya señalara Pierre Vilar en su clásico estudio de la *botiga* en el siglo XVIII. Vicente Montojo nos ofrece interesantes datos sobre las comunidades de mercaderes procedentes de la Europa atlántica establecidas en el Levante español, especialmente sobre los bretones de Cartagena y los ingleses y holandeses de Alicante. En su comercio abarcaron una gama de productos más extensa de la generalmente admitida y los primeros fueron además los introductores de la fabricación del jabón, que se convertiría en un renglón característico de la industria regional. Manuel Hernández nos habla de la presencia de los comerciantes extranjeros en el comercio canario-americano entre 1765 y 1808. Su aportación principal es la que se centra en la

actuación de los mercaderes flamencos en La Laguna, así como en la numerosa serie biográfica de algunos prominentes representantes de estos intercambios. Sin embargo, la secuencia de los hechos resulta a veces confusa y, sobre todo, los datos referidos al Libre Comercio o a la acción de la Compañía Guipuzcoana de Caracas no resultan nunca fidedignos y en ocasiones erróneos y contradictorios. Juan Ignacio Pulido hace una rigurosa disección de la condición de los mercaderes portugueses en España, centrándose en las colonias de Madrid y de diversas ciudades andaluzas y distribuyendo los ejemplos a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Su principal conclusión subraya el intenso proceso de integración (arraigo en el lugar de acogida) y de asimilación (aculturación e inserción en la comunidad autóctona), mucho más profundo que en el caso de otras colonias comerciales. Aunque los mecanismos de los matrimonios mixtos y de la reclamación de derechos para los «jenízaros» o hijos nacidos de dichas uniones fueron instrumentos que consolidaron esa tendencia, en un segundo momento (que no se precisa suficientemente) operó el movimiento inverso de afirmar la pertenencia a la comunidad de origen a partir de la fundación de cofradías y de la defensa de la nación portuguesa presente en cada asentamiento. María Paz Aguiló se ocupa de los comerciantes flamencos establecidos en Sevilla y Cádiz y especializados en la importación de objetos de arte desde los Países Bajos, ofreciendo gran lujo de detalles acerca de las compañías constituidas al efecto. Sin embargo, concede aún más importancia al contenido material del tráfico: los retablos de viaje, los cuadros de devoción, los tapices (y

los reposteros heráldicos), los escritorios de lujo y las pinturas. El siglo XVIII marca un cambio de tendencia en el gusto, con la aparición de los charoles (los objetos lacados) y los muebles de fabricación inglesa. Clara Palmiste, por su parte, analiza las redes mercantiles (en Europa y en América) de los mercaderes de libros e impresores flamencos instalados en Sevilla en los años 1680-1750. Dejando al margen algunas inexactitudes iniciales (el Palacio de San Telmo es en realidad la sede del Colegio Seminario de pilotos para la Carrera de Indias), el estudio se centra en la actividad de los agentes, en sus realizaciones institucionales (la cofradía de San Juan Evangelista) y, sobre todo, en dos familias, los Dherbe y los Leefdael, y sus extensas redes de corresponsales y consignatarios, mucho más tupidas que las que pudieron constituir sus colegas españoles. Bernd Hausberger se enfrenta con nuevos testimonios y nuevas ideas a una cuestión muy debatida: la guerra entre los vascongados y los vicuñas en la ciudad de Potosí en la primera mitad del siglo XVII. La nación vasca reivindicó como señas de identidad (y palancas para afirmar su posición preponderante y para intentar controlar el cabildo) su limpieza de sangre y su hidalguía universal, pero encontró la resistencia del resto de la población. El conflicto tuvo raíces étnicas y un componente de lucha de clases, pero sobre todo enfrentó a grupos con intereses diversos organizados según criterios clientelistas. Klaus Weber, máximo especialista en la actividad de los mercaderes alemanes en Cádiz, nos ofrece una apretada panorámica de esta colonia extranjera entre 1680 y 1830, distinguiendo grupos y subgrupos, proce-

dencias (muchas veces de las zonas rurales productoras de telas), ramos de su comercio, grados de integración social y cultural, etc., para mostrar al fin que la crisis del Antiguo Régimen dejó en la región gaditana solo a aquellos hombres de negocios que dirigieron sus inversiones hacia la viticultura del marco de Jerez y a los comerciantes bohemios interesados en vender sus cristales en el mercado interior español. Óscar Recio Morales nos habla, por su parte, de la comunidad irlandesa, que mantendría a lo largo del siglo XVIII grandes niveles de poder político y económico. Los *eminent merchants* irlandeses, fortalecidos por la consideración de nación más favorecida, constituyeron una élite privilegiada, cosmopolita e ilustrada, que tuvo en Andalucía y en las islas Canarias sus plataformas mercantiles más relevantes. Finalmente, el autor destaca, además de señalar muchas otras cuestiones que solo solucionarán estudios más extensos, la deliberada ambigüedad de estos comerciantes, que se beneficiaron alternativamente y a su conveniencia de la protección de Gran Bretaña o de su condición de católicos al servicio del rey de España.

Maurits Ebben presenta un caso singular que se separa del resto de los trabajos del volumen. Entre los miembros de la misión diplomática de las Provincias Unidas enviada a Madrid en 1659, figuraba Lodewijck Huygens, personaje que tuvo la feliz ocurrencia de llevar un diario de su viaje por tierras españolas. De sus páginas, editadas por el autor del artículo, se desprende la persistencia de la imagen negativa de España entre los holandeses, Huygens se ratificaba así en la justicia de la guerra mantenida durante ochenta años

contra la tiranía hispana y en defensa de la patria, la libertad y la verdadera fe. Arnaud Bartolomei, autor de una espléndida tesis sobre la colonia francesa de Cádiz en el siglo XVIII, nos ofrece aquí cuatro retratos de comerciantes galos asentados en la ciudad, cuatro casos de integración en su comunidad de acogida. Los rasgos que se desprenden son la solidez del arraigo, la cohesión comunitaria y la modernidad de su pensamiento liberal y secularizado, como puede demostrar la inexistencia de cualquier cofradía religiosa y la adhesión generalizada a la Revolución. Ahora bien, como ya se puso de manifiesto en otros trabajos, el papel de la colonia francesa, como el de las demás comunidades mercantiles extranjeras, declinó definitivamente con el final del Antiguo Régimen.

Después de esta interesante travesía por las rutas de las diásporas mercantiles de los tiempos modernos, el resultado ha sido el levantamiento de un mapa (necesariamente incompleto) de las diversas colonias activas en la España atlántica (y, a veces, no solo atlántica) en los tiempos modernos, con algunas flechas lanzadas en otras direcciones, como Inglaterra o la América española. De esta panorámica surge un mundo rico y apasionante que presenta una serie de similitudes innegables, pero también manifiestan sus singularidades en todos los campos: conciencia de pertenencia a una «nación» frente a arraigo e incluso asimilación a la ciudad de acogida, preferencia por los lazos familiares en la organización de los intercambios frente a constitución de redes comerciales complejas, especialización de los tráficos frente a diversificación de las actividades, articulación del comer-

cio interior frente a dedicación exclusiva al gran comercio marítimo internacional, solidaridad de grupo frente a conflictos de intereses, colaboración con otros grupos u hostilidad declarada entre las naciones y los naturales... Otros tantos ejemplos que demuestran la unidad temática de las colonias de mercaderes extranjeros y la necesidad de un gran esfuerzo colectivo para ob-

tener a partir de los casos particulares conclusiones cada vez más generales e integradas, dentro del marco de la sociedad «globalizada» de los tiempos modernos, de la época de la primera mundialización. El volumen coordinado y estructurado por Ana Crespo es una excelente muestra de un método que sin duda ha de ofrecer excelentes frutos en un futuro próximo.

Marina Alfonso Mola

UNED

malfonso@geo.uned.es

GARCÍA GUERRA, Elena M. y DE LUCA, Giuseppe (a cura di): **Il mercato del credito in età moderna. Rete e operatori finanziari nello spazio europeo**. Milán, Franco Angeli, 2009, 307 págs., ISBN: 978-88-5682-357-8.

Durante los últimas décadas, dentro de la historia económica moderna, se ha producido un indudable desarrollo, cuantitativo y cualitativo, de los estudios dedicados a la fiscalidad, y, en particular, de la Hacienda Real. Considero que, sin embargo, el conocimiento del mundo financiero y crediticio no ha experimentado, hasta ahora, semejante impulso. Bien es cierto que existen y se han publicado obras de indudable valor y relevancia, desgranadas a lo largo de los últimos años gracias a la paciente labor de algunos importantes especialistas (Bernal, Carretero Zamora, Marcos Martín, Sanz Ayán, Álvarez Nogal, etc.), pero hasta ahora no podemos afirmar que en el panorama historiográfico español hayan surgido demasiados proyectos de investigación con continuidad en el tiempo. Probablemente, dentro de unos años, esta afirmación ya no será posible, pues,

como pone de relieve el presente libro, poco a poco se están consolidando líneas de investigación y metodologías consistentes. El punto de partida, tal y como indican los propios autores en la introducción, ha sido el descubrimiento, tardío pero firme, del crédito como una categoría nodal en las estructuras económicas, sociales y culturales de la Edad Moderna, superando así anquilosados planteamientos economicistas que hasta no hace mucho habían dominado la historiografía con una visión anacrónica de la materia. En efecto, uno de los obstáculos con los que se ha encontrado la historia económica de la Edad Moderna ha sido la aplicación retrospectiva de conceptos y métodos propios del análisis de las economías de mercado postindustriales. Han entendido, así, diversas corrientes historiográficas que los siglos modernos no constituyeron

más que un periodo de capitalismo mercantil, previo al desarrollo de la industrialización. Frente a esta percepción teleológica, poco a poco se abre camino un estudio de las realidades económicas modernas centrado en las auténticas categorías sociales, jurídicas y culturales de los siglos XV-XVIII.

De esta manera, el mundo del crédito ha comenzado a disfrutar de una dimensión propia, como pone de manifiesto el volumen editado por Elena María García Guerra y Giuseppe Di Luca. A pesar de las dificultades documentales, pues los archivos privados son escasos y la consulta de los protocolos notariales presenta limitaciones, estamos comprobando la importancia determinante del crédito en el desarrollo de las actividades económicas cotidianas. En una economía de base agraria y con una circulación monetaria relativa en las villas y ciudades, buena parte de las transacciones se realizaban sin que hubiera un pago en metálico, muchas ventas concluían con una promesa verbal ante testigos, o con la redacción de un sencillo documento. En el comercio al por mayor predominaban las letras de cambio y las compensaciones bancarias, en el comercio de distribución y al por menor se utilizaban instrumentos más sencillos, como cartas de reconocimiento y cartas de obligación. En todo caso, el crédito adquiría su verdadera dimensión como una constatación de una confianza en la persona y la compañía, esto es, como una forma más de relación personal basada en el conocimiento mutuo de los servicios y obligaciones que se prestaban. En este sentido, el mercado del crédito se fundamentaba en redes, circuitos, ferias, mercados regionales, comarcales y locales, en las

que compañías y particulares negociaban y mercaban hasta llegar al consumidor.

Bajo estas premisas se desarrolla el presente volumen, organizado en tres secciones, correspondientes al seminario internacional que tuvo lugar en Medina del Campo en diciembre de 2007. La primera, *Crédito y actividad económica*, es la más consistente, donde encontramos, a mi entender, las mejores aportaciones de la obra con cinco artículos que se ocupan de distintos ámbitos cronológicos, regionales y temáticos y que nos ofrecen una excelente panorámica de conjunto (las ferias de Medina del Campo en la primera mitad del siglo XVI, por Casado Alonso; el crédito en la industria castellana, por Zofio Llorente; los censos agrarios en Almagro en el siglo XVII, por Ortega Gómez y J. López-Salazar; el crédito rural en la Francia del XVIII, por G. Béaur; y las formas crediticias en Val Padana, por M. Cattini).

La segunda parte, *Crédito público, crédito privado*, comprende cuatro trabajos de diversa temática y poca relación entre sí. El primero, de dos reconocidos especialistas en el tema (M. Carboni y M. Fornasari), nos ofrece una solvente síntesis sobre el crédito en Bolonia; el segundo se ocupa de las relaciones crediticias entre el pintor-prestamista Gómez de la Hermosa y el artista italiano Crescendi (por Juan Luis Blanco Mozo); el tercero (por J. de Santiago), sobre la situación monetaria en Madrid en los años de las reformas de Carlos II; finalmente, destaca el de Marcos Marín sobre la Junta de Provisiones de 1616. Aquí es donde se percibe la enorme vinculación entre el crédito generado por la Real Hacienda y el crédito priva-

do con toda su trascendencia, y donde nos hubiera gustado encontrar más trabajos sobre esta temática en la obra. Como es sabido, desde la primera mitad del siglo XVI, los negocios bancarios alcanzaron una considerable expansión en Castilla. Enraizado en la prosperidad que vivía la economía castellana (aumento demográfico, expansión agraria, desarrollo urbano), el florecimiento del capital financiero estuvo también abonado por el tráfico mercantil indiano y por la intensidad de los intercambios comerciales que se realizaban con Italia, Francia, Países Bajos e Inglaterra. Y otro ingrediente había intervenido en la agilización del manejo del dinero: en efecto, desde la temprana Edad Moderna los monarcas efectuaron unos requerimientos hacendísticos que, además de alteraciones de tipo fiscal, conllevaron

especialmente la propagación de las actividades de giro y crédito.

La tercera parte, *Intermediación e instrumentos de crédito*, se compone de dos breves pero sustanciosos trabajos de los editores del libro sobre temas que dominan con maestría, tanto como las fuentes que manejan (G. De Luca trata sobre el mercado del crédito en Milán durante los siglos XVI y XVII, y E. García Guerra, sobre el oficio de corredor en el Madrid de los Austrias), y como colofón de la obra, un texto ilustrativo de Sánchez del Barrio sobre la exposición celebrada en la villa medinense en el Museo de las Ferias, en coincidencia con dicho seminario. En suma, un libro que, sin agotar el tema, despunta en el panorama historiográfico, y que cualquier especialista o profesor universitario deberá consultar y recomendar.

Carlos de Carlos Morales

Universidad Autónoma de Madrid

carlos.carlos@uam.es

TAUSIET, María y AMELANG, James S. (eds.): **Accidentes del alma. Las emociones en la Edad Moderna**. Madrid, Abada, 2009, 419 págs., ISBN: 978-84-96775-55-8.

Una motivación recorre la espina dorsal de esta miscelánea de estudios dedicada a los, así llamados, «accidentes» del alma en la Edad Moderna: su intento expreso para fundar una genealogía de nuestro propio presente que hoy bulle bajo la presión de un «clima afectivo» que parece colonizar todas las manifestaciones de la «sociedad del espectáculo». En efecto, los editores de este conjunto de trabajos no ocultan, y

al contrario evidencian desde el principio que es un impulso de saber sobre lo contemporáneo y su agenda de cuestiones aquello que fuerza y determina el estudio de lo originario. El hecho es que nuestra sociedad de hoy parece dominada por los afectos. Un tono pasional se imprime sobre las acciones y orienta hoy las conductas tornándolas plásticas y sumamente expresivas. La razón instrumental y la lógica puramente finalis-

ta, como ha observado Maffesoli («El reinado de las apariencias»), cede hoy en todos los frentes, mientras el magma social se sumerge en una atmósfera afectiva, sentimental. En consecuencia, la pregunta por la arqueología de lo que se presenta como un tono medioambiental gobernado por los afectos y las emotividades de todo signo es pertinente, y enlaza en un único bucle —o, mejor, «cinta de Moebius»— las representaciones del ayer con los aconteceres de todo tipo del hoy.

En este libro esclarecedor, lo primero que destaca es el régimen positivo o negativo dentro del cual las emociones históricamente circulan, de ahí la evidencia de su antigua represión o, por el contrario, de su muy actual exacerbación y paroxismo. Los vocabularios del control son ampliamente recogidos en estos textos analíticos, que exploran las figuras arcaicamente ejemplares de la contención y del ascetismo emocional, que tratan de someter a un régimen de disciplina médico-moral lo que parece configurarse como un cuerpo presto siempre a desbordarse en sus efectos y expresiones exteriores. Asociadas a la inmanencia de lo mundano, las pasiones se convirtieron en «accidentes», cuya turbulencia propia se trató de sujetar y en no pocas ocasiones de extinguir, a través, es evidente, de pasajes donde la felicidad y el hedonismo no figuran en el código ejemplarista que se persigue entronizar por entonces.

Naturalmente, este libro importante y completo como es, no busca tan solo un rastreo de las puras representaciones de los afectos anímicos, sino que pretende su propio conocimiento y está enfocado sobre todo a analizar los lugares donde este conocimiento se produjo

y, en realidad, se «fabricó». Los usufructuarios de tal saber sobre el alma fueron, no se puede dudar, todo tipo de instituciones y sujetos que se vieron comprometidos por la cuestión, empezando por los pastores de la comunidad cristiana, siguiendo por sus productores simbólicos, hasta quizá venir a terminar en los propios amantes, entregados al escrutinio minucioso y a la escopia del alma del otro a través de su propio cuerpo y de las señales producidas en él por la incandescencia propia que acompaña a Eros en su despliegue. Las emociones, como observó Marx, siempre tienen un fundamento de clase, pero se diría también que cada grupo, y en cada sector de lo social se residen las emociones y su expresión de manera que es propia y particular.

Consciente de esta estructura sostenida por las variaciones y las diferencias, este completo tratado de las pasiones compilado por Tausiet y Amelang trata de operar una nueva reordenación de las mismas para el mejor entendimiento de su funcionamiento, y ello en el contorno de un espacio que fue decisivo para su constitución como documentos de cultura, y no ya como meros movimientos imprevisibles del *animus*. Y acaso solamente, juzgando esta pretensión, le podamos reprochar al volumen un cierto olvido del dispositivo hermenéutico psicoanalítico, pues esta disciplina o saber ha devenido con el tiempo la teoría *par excellence* de lo afectivo. Sometidas a la razón histórica y a sus distintos horizontes de recepción, los afectos muestran sus hondas implicaciones con los discursos constitutivos de aquella determinada cosmovisión que abre el mundo moderno. En realidad, este principio reina por encima de la estruc-

tura del libro y es la de que el compuesto psicosomático está profundamente determinado por la historicidad concreta de cada coyuntura por la que atraviesa, y no tanto o en menor medida por condicionantes fisiológicos predeterminados o de signo intemporal. Aquí, tal existencia histórica y sus representaciones son analizadas desde una voluntad de ordenación y estructura que nos ofrece, al menos en el propio panorama hispano, una primera sistematización de tan confuso campo, en donde hasta ahora solo un pequeño número de monografías se había atrevido a penetrar, aunque siempre lo habían hecho de un modo parcial.

Una voluntad enciclopédica (y como tal imposible de cumplir) preside la recopilación de estos estudios que persigue la impronta dejada por las emociones en los distintos ámbitos donde estas hoy se nos vuelven más presentes y visibles: el plástico, el propiamente discursivo, el filmico, el teórico, el campo musical... Son de nuevo ciertas condiciones de presente las que han determinado no solamente la disposición del material sino su propia elección misma, y a estos efectos es muy notable en tal volumen que en ningún caso se haya querido dejar fuera a lo que hoy es el dispositivo más universal en la construcción del imaginario afectivo: el cine. El arsenal de herramientas conceptuales y las disciplinas puestas en juego para este trabajo de elucidación es muy completo y va desde el uso que de la iconología hace Roper con el objeto de demostrar a través de imágenes la conexión de la idea de envidia con el grupo marginado de las brujas hasta el análisis de un film histórico saturado de referencias al problema. Las posiciones

discursivas presentes en el libro obedecen a muy distintas lógicas. Así por ejemplo, Orbitg, especialista reconocida en el tema de la arquitectura discursiva que recibió y «construyo» en el XVI y XVII el campo de la melancolía, se aplica en gran parte de su estudio a evidenciar el que toda la teoría «epocal» sobre la «bilis negra» y sus efectos está fundada en falsos presupuestos, y se dejó animar en exceso por una imago-logía (la obstrucción, la contracción, el velo negro, la asfixia, la pérdida de una fuente de luz vital...) que en sus desvaríos fundados en los principios de la analogía se aleja del referente de la realidad fisiológica a que está atenta a describir. Un cuerpo fantasmático se dibuja a través de estas exploraciones: es aquel que perfilado en sus características principales emerge en el estudio de Rublack, y que configura la imagen de una totalidad regida por los flujos, por las secreciones y las emanaciones, que alcanzan una importancia mayor que el propio estado sólido de los órganos que las producen. Para ilustrarlo se acude a expresivas referencias a la vida cotidiana, desde aquella que protagonizaron los reyes, hasta las propias vidas humildes atrapadas en su imaginario de una corporalidad que se deconstruye, arruinándose o que, al revés, alcanza un drenaje purificador de lo infeccionado a través del constante fluir de sus humores. Ello pertenece a una general cultura de la comunicabilidad, de la extraversión, del volcar en el mundo los afectos que gobiernan la intimidad haciendo ostensión de los mismos. Hay una visualidad general de lo emotivo que planea con sus efectos exagerados sobre la época, y ello nos ayuda a entenderla en sus dimensiones plásticas y también

literarias. La apertura del corazón parece una condición «epocal», tanto en los registros altos de la cultura como en aquellas otras parcelas de la vida social igualmente regidas por una superior comunicabilidad de los afectos. La contención cortesana apenas podía por entonces reprimir la evidencia de unas corporalidades sumamente expresivas y, en un punto, también «teatrales». En todo caso, desde la educación humanista, como estudia Rublack, de lo que se trataba era de dar dirección adecuada a los necesarios sentimientos extraversiones. Y en términos ahora del clásico estudio de Hirschman (*Las pasiones y los intereses: argumentos políticos en favor del capitalismo previos a su triunfo*) hacer confluir lentamente la «expresionalidad» indomesticada en el cauce de un bien común y en la salvaguarda del interés propio. Una dirección que al tiempo que ayude a construir interiormente al sujeto en cuanto dotado de mecanismos de voluntad y señorío sobre sus expresiones afectivas, también actúe de cobertura protectora, de velo de discreción y secreto de intimidad resguardada para ese mismo individuo. El amor y la amistad deberían pues ser regulados, pero una vez comprobada la virtud de las relaciones que establecen, entonces habrían de brotar y fluir sin contención alguna, pues en el agotarse de sí mismos estaba contenida y en juego la propia verdad de su existencia.

En el ambiente general del libro flota la sensación derivada de los estudios foucaultianos y también de la lectura atenta de la conceptualización que Norbert Elías lleva a cabo sobre la etilogía de las conductas en la sociedad cortesana, de que, progresivamente, la emocionalidad difusa ha sido sometida a

un proceso de «diafanización» analítica, por un lado, y, por otro, alcanzada por una progresiva disciplina del propio individuo, que acompaña con ello el avance del dispositivo regulador que define el devenir del cuerpo social en su conjunto. En efecto, todo se orienta según el principio del autocontrol que se va instalando paulatinamente en el escenario social. La materia observada alcanza a tener así un rango procesual, nada escapa en ella a la evolución de la historia. En este orden de cosas, parece lógico que este libro aborde en numerosos capítulos lo que es la construcción del ordenamiento coercitivo que cuaja en diversos códigos sociales de comportamiento emocional, y que configura el mundo de la cortesía moderna o, para hablar con las propias fuentes, los «documentos de la buena crianza» (Francisco de Ledesma). El capítulo ideado por Ampudia de Haro resulta ejemplar en este sentido y sobresalientemente útil al situarnos en un contexto puramente hispano para tal cuestión, y donde se puede alcanzar a evaluar el peso que la paidética humanística de primera hora —con Erasmo y el español Vives a la cabeza— tiene en el desarrollo de una lógica del equilibrio emocional y de la contención de la expresión sensible. Este primer momento calificado como «cortesía moderna» alcanza pronto otro estadio más complejo al que podemos denominar plenamente barroco —y, esta vez bajo la égida de Baltasar Gracián— se convierte en un código de ética (y de etiqueta, también cortesana) —una era de la prudencia— determinado profundamente por la necesidad de proteger el núcleo frágil frente a lo social exterior de la intimidad, y, también orientado hacia el ascenso, o por lo

menos hacia la conservación del estatus y acceso al privilegio. De aquí surge la idea de una corte en cuanto «laboratorio» y centro de gestión de lo pasional, donde se predica activamente un cierto alejamiento de los sentimientos fuertes, imponiendo una objetividad y abogando por una no-implicación sentimental que deje la razón libre para operar según sus intereses y fines. En la estela abierta por Elias (*La sociedad cortesana*), el estudio de Ampudia de Haro diseña la estructura global en que puede ser situado el asunto de las emociones en relación a un vasto y complejo espacio social, mientras ofrece de ello una lectura totalizadora que pone orden en un campo a menudo enfocado solo de manera sectorial.

Si hubiera que destacar una expresión emocional como aquella de presencia más impactante y significativa en las representaciones que de la misma se han hecho históricamente, esta sería sin duda la de las lágrimas, asociadas de antiguo al espacio religioso de la compunción y del dolor humano y, en todo caso, siempre testimonios de una cierta disposición metafísica del hombre en cuanto ser sufriente arrojado al mundo. Hasta tres capítulos de este libro están dedicados al llanto que podemos calificar de «espiritual» y es importante destacar en lo que se refiere a lo que se puede llamar «el llanto provocado» qué espacios simbólicos y tiempos acotados estaban configurados en la Era Moderna para hacer desatar estos afectos y lograr con ellos una suerte de ópera coral o teatro del duelo y del dolor. Los historiadores de la expresión religiosa como William Christian tienen aquí un extenso campo documental acerca de estos modos del llorar, que las relacio-

nes recogen y que las memorias públicas y privadas atestiguan también, como prueba de un mundo todo él dominado por el sentimiento de precariedad y de miedo. La incitación a una suerte de «tristeza de masas» es entendida aquí como un proyecto de corporaciones asociadas a la Iglesia salida de Trento, la cual improvisa los grandes rituales barrocos del dolor y de la pena. En un sentido más restrictivo, María Tausiet analiza, en un capítulo destacado del libro que supone una revisión muy completa de la cultura hispana de las lágrimas, el llanto íntimo conocido como «don de lágrimas», patrimonio este de la órbita moral cristiana y opuesto en todo al cultivo de la alegría y a las expresiones de una felicidad que se piensa inconsecuente con la verdad del mundo. Los aspectos antropológicos de ciertos rituales, en particular el del lamento funeral, alcanzan también en este libro un tratamiento específico en el trabajo de Amelang, uno de los editores del volumen, que reúne una ingente bibliografía sobre un tema que, pareciendo de índole menor, es sin embargo decisivo en los espacios políticos y en general resulta trascendente para la vida de la comunidad, que debe sortear el peligro de desvertebración que toda muerte y desaparición trae consigo, y que lo hace, precisamente, a través de la reglamentación ritual que pauta el dolor y escande los tiempos de su expresión, que en ningún caso deben alterar el retorno a la normalidad del cuerpo social. La escuela de Alcalá de historia del escrito ha dejado también una impronta significativa en este libro, que tiene la pretensión de abarcar un campo expandido de la manifestación de los afectos, y que en consecuencia no deja

de explorar todos los espacios de interés que hoy se ofrecen. El reflejo en los escritos de la vida *pulsional* y, en particular, en las escrituras subalternas no orientadas a la publicación, es importante, y la investigación en este punto se presenta como situada en línea con una pretensión de la hermenéutica postmoderna de desjerarquizar el universo de la escritura y conceder una atención nueva a lo hasta aquí ignorado o menospreciado, contribuyendo a reinstaurar el papel de lo que Deleuze denominó en un libro famoso «la escritura menor». En ese caso, el registro por escrito de lo emocional constituye en sí mismo un espacio de exploraciones sugerentes que hablan de la vida cotidiana del Antiguo Régimen. A través de una variedad de tipologías muy grande, Diego Navarro establece las orientaciones generales a que se somete esta escritura, concediéndole una especial relevancia al hecho de que fue la mujer la que, en definitiva, encontró en esta práctica un modo de objetivarse a sí misma a través de un instrumento que le permitía el autoanálisis de sus movimientos afectivos.

El registro del campo emocional más veraz y elocuente es el que se llevó a cabo en la pintura y escultura hispana del Siglo de Oro. El capítulo de Javier Portús dedicado a ello es importante para establecer cuáles eran las verdaderas prioridades de los artistas a la hora de representar las emociones con la intención expresa de provocarlas también a resultas de una mimesis decorosa y creíble. El artículo de Portús restaura el papel que le debemos conceder a la fisiognómica, en su día señalada por Caro Baroja como un saber estructural para la época. El trabajo del conservador del Prado pone de relieve que los

pintores preocupados por la tonalidad expresiva de sus obras fueron más allá de los gestos codificados y encontraron en la luz, el movimiento, el color o la textura pictórica los decisivos coadyuvantes para representar con precisión la emoción. Y no es tampoco menor el descubrir mediante este fino análisis el hecho de que las representaciones de las pasiones varían decididamente según el estatus de los personajes efigiados, más próximos los de menor rango social, más hieráticos e inexpressivos los altos cortesanos y la realeza misma. Un conocimiento de las emociones más complejas que solo el psicoanálisis (por ejemplo, el *Imagen y apariencia del cuerpo humano* de Schilder) ha encontrado inscritas en la superficie del cuerpo hubiera dado a este trabajo su más completa proyección, en cuanto, evidentemente, los cuadros del pasado se leen desde los aparatajes hermenéuticos de nuestro hoy, y entre ellos, como hemos advertido más arriba, el psicoanálisis es la ciencia moderna de los afectos y la teoría más general con que contamos sobre las pasiones. Hay por último en este libro un registro novedoso, por cuanto integra la música como gran campo donde un saber acerca del arte de expresar y provocar los afectos alcanza una singular importancia. Ciertamente, después del reciente libro de Lucía Marroquín (*Retórica de los afectos*), este universo hasta entonces silenciado nos comienza a resultar más accesible y dominable a través de sus claves conceptuales. Frente a un estricto estudio como el citado, el contenido en este volumen recopilatorio nos resulta un tanto errático en el registro de fuentes y, sobre todo, muy impreciso a la hora de la definición del arco temporal en el que desea inscribirse, aunque siempre en

todo caso es bienvenido un estudio precisamente vertido sobre el espacio tradicionalmente menos trabajado de la cultura humanística en razón de la dificultad que tiene su abordaje. Para concluir, la editora-recopiladora incluye un texto en el libro mediante el cual repone la importancia que en el mundo moderno alcanza la recepción e interpretación de los pasados remotos, y como ello tiene en el cine el *media* privilegiado ahora de acceso a lo histórico,

viéndose capacitado como está para realizar una suerte de arqueología de los afectos y una reproducción bidimensional, «imaginista» de los mismos a través de lo que Deleuze llama la «imagen-tiempo». Con ello se cierra de la mejor y más vinculante de las maneras posibles un libro que en realidad debe servir de apertura a nuevas preguntas acerca del estatuto y función que en las tradiciones de cultura han tenido secularmente los «accidentes del alma».

Fernando R. de la Flor

Universidad de Salamanca

frflor@usal.es

CARPIO ELÍAS, Juan: **La explotación de la tierra en la Sevilla de los siglos XVI y XVII**. Sevilla, Diputación de Sevilla, 2010, 317 págs., ISBN: 978-84-7798-283-8.

Hoy en día la agricultura emplea una parte pequeña de la población activa y genera una parte aun menor de la renta nacional, por lo que ya no es la fuente principal de la riqueza ni el fundamento de las jerarquías sociales como lo fue en el pasado. En cuanto mercado de bienes y servicios, el papel de la agricultura ha cambiado asimismo de forma considerable porque, si bien en su entorno ha surgido una agroindustria que provee de insumos que antaño fabricaban los mismos labradores, ya no adquiere como entonces la mayor parte de las producciones textiles, que encontraban los mercados de ventas más importantes justamente entre la población de propietarios, labradores y jornaleros que vivían de los ingresos que la tierra les proporcionaba en forma de renta, beneficios y salarios. Cuanto más productiva

era la tierra tanto mayor era el bienestar social y tanto más importante la contribución de la agricultura al crecimiento económico. Estas razones explican el interés que los estudios agrarios siguen despertando todavía entre los historiadores y que se dé la bienvenida a toda obra que se propone hacer nuevas aportaciones que buscan mejorar nuestros conocimientos de la historia económica y social de la Edad Moderna.

Este atractivo es acaso mayor cuando se trata de estudiar la agricultura de una región fértil y de larga ocupación humana como es la Baja Andalucía, que desde muy pronto ha contado con una densa red urbana y un fácil acceso a los mercados exteriores a través de los puertos de la costa atlántica, como demuestran las páginas que le han dedicado autores de la talla de A.M. Bernal, A.

Collantes de Terán, A. Domínguez Ortiz, R. Mata Olmo y otros en monografías y obras de síntesis muy conocidas y ya clásicas. Entre las épocas de mayor interés para el investigador están sin duda los siglos XVI y XVII porque se antojan decisivos en la evolución posterior debido a las oportunidades de ganancia que despertaban los mercados urbanos y de ultramar en rápida expansión.

En este contexto debe situarse la obra que ahora comentamos, fruto de la tesis de doctorado que el autor defendió en el año 2008 y que fue dirigida por Mercedes Gamero Rojas, profesora de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla. El objetivo del autor se fija en «un aspecto significativo para su estudio en profundidad», que no es otro que los arrendamientos rústicos en Sevilla y su tierra, que incluye las comarcas de la Campiña, El Aljarafe y la Vega, entre 1570 y 1620. La importancia del tema está fuera de toda duda en una región donde la concentración de la propiedad aconsejaba ceder la gestión a colonos que la cultivaban de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos de arrendamiento. La fuente que utiliza casi en exclusiva es precisamente un conjunto de escrituras de arrendamiento de tierra calma que proceden de los protocolos y que han sido escogidas mediante un muestreo que, a razón de un año de cada diez, promete ser representativo de la realidad total.

El estudio de los contratos agrarios se presta a enfoques diversos de carácter jurídico y económico que son complementarios y entran en el campo de la economía institucional, que estudia cómo los derechos de propiedad y en especial las reglas establecidas en virtud de acuerdos contractuales entre el pro-

pietario y el colono, el principal y su agente, condicionan el comportamiento económico de ambos respecto a la inversión y el consumo y, por tanto, el curso de la actividad económica en su conjunto. El tema, insistimos, es de gran importancia para comprender la respuesta de propietarios y colonos a los cambios de la demanda, como por ejemplo en la Sevilla de la época que en esta obra se estudia, la naturaleza y el alcance de la inversión en la compra o mejora de la calidad de la tierra, la evolución de los rendimientos y la producción agraria y hasta los cambios en las posiciones sociales. Si la elección del tema es legítima y muy pertinente, el enfoque debería seguir la tradición de la historia total a la que aspira el historiador que desea poner en juego todos los fenómenos que confluyen y ayudan a explicar un acontecimiento del pasado, desde la legislación hasta la población pasando por el papel de la expansión de las ciudades y su intervención en la vida económica de sus territorios.

Después de una breve introducción en la que se echa en falta el habitual capítulo de agradecimientos, la obra se despliega en seis capítulos que reproducen los principales puntos que se recogen en una escritura de arrendamiento. Así, el primero sobre «la agricultura» es como un paseo por el entorno para situar en el parcelario de la época las fincas que serán objeto de estudio. En el capítulo siguiente, el objeto de estudio cambia y ya no es la tierra, sino «los grupos sociales» a los que pertenecen las personas que suscriben las escrituras de arrendamiento. Como no podía ser menos, entre los propietarios predominan los miembros del clero, la nobleza y las élites locales, así como un número

significativo de comerciantes, cuya presencia se explica por las oportunidades de ganancia que la tierra ofrecía a quienes dispusieran de capital para invertirlo. Y entre los arrendatarios destacan labradores, más de la mitad, y hortelanos de las grandes poblaciones. La documentación notarial ha permitido al autor detectar testimonios que revelan prácticas de subarriendo de tres y hasta cuatro niveles, hecho que encarecía el arriendo en la medida en que aumentaba la ganancia del intermediario y que el propietario toleraba teniendo en cuenta el coste que habría supuesto la administración directa de tantos contratos como colonos. Cabría preguntarse si dicho coste constituye un elemento de la ineficiencia que suele atribuirse a la gran propiedad en régimen de arrendamiento frente a la pequeña propiedad en cultivo directo.

A propósito de «la superficie», que es el siguiente capítulo, surge el problema de la conversión de las unidades de medida empleadas en diferentes localidades y cultivos a un patrón común como es el sistema métrico decimal y que el autor podía haber resuelto aplicando de modo sistemático las referencias históricas más próximas a la época que estudia, que son las que ofrece el catastro de Ensenada, y para lo que podía haber empleado a fondo la monografía que cita de Amparo Ferrer Rodríguez y Arturo González Arcas (*Las medidas de tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1996), porque de otro modo se corre el riesgo de generalizar a partir de unos casos particulares. Por otra parte, como bien es sabido, la superficie de las parcelas variaba considerablemente según se tratara de hazas

y cortijos, a cuya descripción se dedica la mayor parte del capítulo. A este respecto, el autor plantea las diferencias entre pequeña y gran propiedad como una cuestión vinculada con la extensión superficial de las parcelas, cuando en realidad no dispone de todos los elementos necesarios para conocer la composición de los patrimonios a los que pertenecen las fincas que estudia, única forma de saber cuántas parcelas y de qué tamaño constituían la propiedad y si esta era grande, pequeña o mediana. Aunque, en rigor, la diferencia vendría dada por la capacidad del propietario para vivir de la renta y en el caso de la explotación, por la del labrador para contratar mano de obra asalariada y evitar a su familia el trabajo manual.

«La duración de los arrendamientos», a que se refiere el siguiente capítulo, era en general corta, de tres años o menos, lo que se explica por dos razones: los tres años o múltiplos de tres porque así lo imponía el régimen de cultivo al tercio, y la corta duración por la necesidad de evitar el riesgo de prescripción del derecho de propiedad en una época en que no había registros públicos. El propietario ganaba en seguridad pero también un ingreso mayor gracias a la capacidad de adaptación a las condiciones de la demanda. En cambio, el colono no recibía incentivos suficientes para introducir innovaciones porque no disponía de tiempo suficiente para amortizar la inversión, como señalaba Tomás de Mercado en la *Suma de tratos y contratos* (Madrid, 1977, pág. 439), cuyas palabras al respecto el autor cita muy atinadamente. Estas condiciones implicaban un riesgo cierto, por una parte, de que la calidad de la tierra empeorara disminuyendo los rendimientos

por unidad de superficie si la inversión no era suficiente para seguir y mejorar las prácticas agrícolas, y, por otra parte, que el arrendatario demorase el pago de la renta. En cambio, ambos peligros podían ser minorados si el propietario renovaba el arriendo al mismo colono, si era un hombre de confianza, como solía ocurrir en el caso de los cortijos. De hecho, era habitual la presencia de una, dos o muy pocas familias de labradores ricos en los pueblos y villas de Andalucía que mantenían el cultivo de grandes patrimonios de generación en generación. Los riesgos eran seguramente menores cuando las fincas se arrendaban por la vida del colono, como era el caso habitual del cabildo de la Iglesia de Sevilla, aunque dicha estrategia no habría evitado, en opinión del autor, los males de la agricultura andaluza.

El cálculo de «la renta», tema del siguiente capítulo, plantea los mayores problemas a causa de la diversidad de medios de pago, especie o dinero, la extensión y características de las fincas, y los cambios en el valor del dinero. El autor procede por separado, estudiando por una lado la renta en dinero y, por otro, la renta en especie, aunque no siempre es posible porque ambas incluyen a menudo el pago de gallinas y, de cualquier modo, tampoco es inevitable, porque gracias a la obra de Earl J. Hamilton es posible reducir la información a un solo patrón monetario, en plata o vellón. Por otra parte, el método elegido para calcular la renta por unidad de superficie plantea un serio problema de representatividad. No está claro que estén incluidos todos los conceptos y, de hecho, el mismo autor reconoce que «habría que revisar las rentas al alza, puesto que también incluyen

algunos pagos en especie» (pág.197). Además, el autor ofrece medias que incluyen fincas de naturaleza muy diferente en cada uno de los años de la muestra. El autor señala algunas circunstancias que determinan el precio de la tierra, pero no reconoce que al mezclar en cada muestra parcelas de características diferentes puede cuestionar la representatividad de los datos que de ellas se deducen y abrir una duda acerca de lo que los datos quieren realmente decir. En efecto, la localización respecto al mercado urbano y las vías de comunicación, la calidad y extensión del suelo, si son explotaciones completas o fincas aisladas, la duración del contrato, el tipo de cultivo y si la finca está en barbecho, la capacidad de negociación de propietarios y arrendatarios en virtud de la distribución de la propiedad, la densidad de población y el capital vivo de los labradores, todas estas características hacen de cada parcela y contrato casos a veces únicos como no se trate de la misma finca que es objeto de contratos sucesivos a lo largo del tiempo. El procedimiento seguido por el autor dificulta, como reconoce, extraer conclusiones por la gran diferencia de unos años a otros y, sobre todo, por las distancias que hay en los precios entre unas localidades y otras. Un procedimiento más seguro habría sido el tomar la evolución de la renta de unas mismas parcelas a lo largo del tiempo, sin cortes temporales, y luego deducir la media ponderada según la extensión de las fincas y proceder así en cada comarca. Es cierto que la ingente masa documental que contienen los protocolos notariales dificulta, si acaso impide abordar esta tarea, pero cabe preguntarse si no habría sido posible consultar los archivos nobi-

liarios para establecer al menos una comparación.

El resultado en el caso de los contratos de por vida señala un máximo en el punto de partida situado en 1570 al que sigue una caída y luego un estancamiento, pero la renta en especie de hazas y cortijos, todo junto, sigue un comportamiento errático con alzas y bajas difíciles de explicar. La comparación con otras regiones no avala necesariamente la bondad de los resultados obtenidos si las circunstancias son muy diferentes. En cambio, habría sido del todo apropiado establecer una comparación más detallada con los trabajos sobre la Baja Andalucía que han realizado otros autores como Pierre Ponsot, Antonio-Miguel Bernal y, más recientemente, Manuel González Mariscal.

Las condiciones de explotación son las que revelan las escrituras de arrendamiento. De gran interés son las consideraciones acerca del uso de los pastizales por arrendatarios y propietarios, eventualmente también grandes ganaderos, que algunos investigadores como Emilio López Ontiveros y otros han debatido en obras anteriores muy conocidas. A este respecto, tal vez la consulta de otros documentos como pleitos sobre pastos entre particulares y comu-

nidades locales, ordenanzas concejiles o expedientes de hacienda, que el autor cita solo a propósito de unos planos parcelarios, podrían tal vez proporcionar algunas pistas para enriquecer los planteamientos y añadir nuevos testimonios con que aclarar este punto tan importante sobre el alcance de los derechos de propiedad y la libertad de uso de la tierra. Qué parte de la producción suponía la renta es algo que el autor no plantea porque la fuente que ha consultado no ofrece esta información, aunque sobra decir que sería muy importante saber si hubo cambios al respecto porque podrían determinar el beneficio del colono, las pautas de gasto e inversión y el devenir de la agricultura de la época.

La riqueza de análisis y detalles que ofrece la obra no debería justificar la falta de un capítulo de conclusiones que siempre facilita la lectura, al tiempo que expone brevemente y con claridad la tesis del autor acerca de los problemas históricos que ha estudiado, explica sus causas y valora las implicaciones de la obra en la investigación posterior. En cualquier caso, no cabe duda de que a propósito de los contratos agrarios y los derechos de propiedad en la España del Antiguo Régimen es mucho lo que afortunadamente todavía queda por hacer.

Ramón Lanza García

Universidad Autónoma de Madrid

ramon.lanza@uam.es

LORENZO CADARSO, Pedro Luis: **Estudio diplomático de la evolución del expediente administrativo en la Edad Moderna**. Cáceres, Universidad de Extremadura, 2009, 278 págs., ISBN: 97-884772390-48.

Con esta obra, el profesor Lorenzo Cadalso continúa sus estudios sobre la diplomática de la Época Moderna. Se centra en esta ocasión en la evolución del expediente administrativo tomando como ejemplo o modelo los expedientes del Consejo y Secretaría de Cámara relativos al nombramiento de corregidor. De ahí que el conjunto de la obra tenga dos vertientes: el análisis de la institución del corregimiento, a la que dedica dos breves capítulos, y el examen del expediente de nombramiento de corregidor, al que consagra prácticamente la totalidad del libro en cinco capítulos. Comienza con una escueta descripción de la realidad diplomática de los expedientes de Cámara para descender al estudio concreto de nombramiento de corregidores desglosándolo en las fases de su desarrollo (desde 1589), ejecución, tradición documental y evolución de la provisión de nombramiento. La obra acaba con unos ejemplos entresacados del legajo 13594 de la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional.

El autor parte de una premisa que, a nuestro entender, explica y condiciona toda la obra. En la página 70, en el capítulo dedicado a la «evolución del expediente de provisión de corregimientos», afirma: «En cualquier caso, esta periodización (fases cronológicas de la evolución del expediente de nombramiento de corregidores) no hace referencia a la evolución histórica de los corregimientos, ni a los cambios legislativos, funcionales o políticos que sufrió

la institución como tal, sino específicamente a la evolución que siguió el procedimiento político-administrativo seguido para el nombramiento de los corregidores en la Corte». Que se pueda proceder de esta forma, —esto es, desligando totalmente las circunstancias económicas, políticas, culturales, etc., de los aspectos administrativos—, no equivale a legitimarla científicamente. Si algo han enseñado los lejanos estudios de A. García Gallo, continuados con la renovación de la historia administrativa por F. Tomás y Valiente y su escuela de Salamanca representada por B. González Alonso y S. de Dios, con la aplicación a la diplomática por M. Gómez Gómez y M. Romero Tallafigo y a la archivística por R. Conde y Delgado de Molina, A. Torreblanca y M.J. Álvarez-Coca, por citar los autores más destacados, es que situación histórica y administración caminan siempre unidas y que los cambios operados en la primera repercuten y explican las novedades de la segunda. Tal vez por esto se justifiquen las escasas páginas que el autor concede a historiar el corregimiento y la evolución de su marco legal, contradiciéndose un tanto al afirmar primero que las ordenanzas de 1500 «supusieron una clarificación y sistematización casi definitivas sobre el status jurídico de los corregidores hasta el siglo XIX» (pág. 23) y admitir líneas después «novedades importantes» en el periodo borbónico.

Esta fijación en el mero trámite documental explica las fechas en las que se centra la obra: 1589-1834. Ciertamente

el autor tiene que admitir que antes de fecha tan tardía (1589) existieron corregimientos y, por tanto, documentación a cuyo través se proveían, periodo para el que señala dos fases: de 1385 a 1480 la primera y reinado de los Reyes Católicos, y Carlos V la segunda. Para llenar tal laguna cronológica, el autor no tiene otra explicación que la ausencia de suficiente documentación administrativa tanto en el Archivo General de Simancas como en el Archivo Histórico Nacional. ¿Es posible que el nombramiento de corregidores, «que era para la monarquía una cuestión política prioritaria» (pág. 10), no haya dejado huella documental, al menos desde los Reyes Católicos, término *a quo* que Carlos V y Felipe II fijan de forma expresa para crear y formar el archivo de la monarquía hispánica en Simancas? Que el resultado documental de tales nombramientos no se halle configurado de una forma determinada en modo alguno significa que no existan. El limitadísimo angular bajo el que el autor contempla el procedimiento administrativo le impide ver la realidad de su existencia. Todavía resulta más inexplicable su posición al comprobar que el primer ejemplo que propone de nombramiento de corregidor en 1589 es una consulta de Felipe II; en Simancas se guardan miles de fechas anteriores. El comienzo del estudio del expediente de nombramiento de corregidores en dicha fecha no obedece a planteamiento histórico o diplomático alguno sino a la casualidad del hallazgo de un legajo en el Archivo Histórico Nacional que comienza precisamente con la consulta antedicha. El autor intenta justificar dicha fecha apelando a la creación del Consejo de la Cámara un año antes (pág. 9). Un error

más derivado de su desinterés por la auténtica historia administrativa, pues en dicho año la Cámara era ya centenaria, según el estudio que S. de Dios dedicó a este organismo. Posiblemente el autor se refería a la instrucción de 1588 para su mejor funcionamiento.

El abandono del contexto histórico y la atención al exclusivo carácter externo de la documentación lleva al autor a cometer diversos lapsus interpretativos. Señalaré algunos. La Cámara no está constituida por oidores (pág. 16) sino por consejeros. Esta confusión entre gobierno y justicia se advierte en otros casos. Al estudiar en el primer capítulo de los expedientes de la Cámara y tratar de definir el origen y evolución del expediente, se afirma que «el expediente es una variante específica del procedimiento judicial». La frase, muy oscura, induce a creer que el expediente procede de la vía judicial. Con ocasión del nombramiento del corregidor como juez de residencia (pág. 79), sostiene el autor que era tramitado por la Sala de Gobierno del Consejo Real por la vía de proceso o juicio, pero este procedimiento corresponde a la Sala de Justicia de dicho organismo.

Por lo que respecta a los ejemplos de expedientes, que ocupa el último capítulo de la obra, solo apuntaré tres advertencias. La terminología empleada con frecuencia es confusa («Nota de oficio conteniendo copia en relación de una petición», pág. 148). Lo que el autor califica de calderón o lazo es la rúbrica del rey, que siempre aparece en el reverso de la consulta ratificando o no la opinión del Consejo. En el ejemplo n.º 6 la nota «A consulta» no proviene de la Cámara (se mandaría a sí misma) sino del secretario con su correspondiente rúbrica.

Las cuestiones archivísticas y diplomáticas no requieren menos esfuerzo de investigación y de conceptualización terminológica que las políticas, económicas o culturales. Precisamente porque el ámbito diplomático de la Edad Moderna está siendo objeto de análisis desde hace pocos años, y en los

que los trabajos de investigación del profesor Lorenzo Cadarso no son desdeñables, se hace más necesario el estudio del contexto histórico en el que surgen nuevos procedimientos administrativos y tipos documentales que siempre tendrán que responder a situaciones históricas distintas.

— José Luis Rodríguez de Diego

Ex-director del Archivo General de Simancas
rodriche1@hotmail.com

VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco: **La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940.** Madrid, Akal, 2009, 255 págs., ISBN: 978-84-460-2734-8.

La noción de racismo en el sentido amplio planteado por Michel Foucault a lo largo de su curso *Il faut défendre la société*, como administración y control de la población en todos sus procesos vitales y como determinación y estigmatización de sectores anómalos dentro de ella, permite comprender cualquier práctica fundada en la defensa de la pureza de sangre o de las costumbres más allá de la confrontación a una nación o raza considerada extranjera. Es en la propia endogénesis de una sociedad donde se descubren otros mecanismos para disponer de la vida del cuerpo civil en un momento, la modernidad, en el que el estado podría parecer desposeído de semejante dominio. Francisco Vázquez García aplica esta interpretación al caso español, donde generalmente se ha restringido la lectura del fenómeno racista a la expulsión y persecución de judíos y moriscos, en una interpretación que solía anteponer razones étnicas y religio-

sas a cualquier razón estratégica de gobierno y desestimaba el vínculo que podía hallarse entre ambas razones. Por el contrario, el autor evita una separación anacrónica entre razón de estado, intereses religiosos, y los distintos saberes y prácticas sobre el cuerpo y la vida. Es pues una luz nueva la que arroja este ensayo sobre el racismo en España que, entre otros aspectos, permite recorrer el complejo proceso de emergencia de distintas políticas derivadas de aquellas prácticas de control, como son la asunción de la familia como célula vital para la pervivencia de la nación, el desarrollo de una moral del trabajo que surgió desde muy pronto en nuestro país, o la legislación que afianza una imagen de peligrosidad asociada al inmigrante.

Pero la relevancia de este estudio radica sobre todo en su análisis sobre las propias condiciones de posibilidad de la biopolítica en España, al ser su principal objeto de investigación el nacimiento de

la población desde las primeras formas de administración de las gentes hasta el más puro racismo de estado, el racismo biológico. Si bien Vázquez García ha trabajado principalmente los ámbitos de la sexualidad española —con obras como *Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España, siglos XVI-XX* (con Andrés Moreno Mengíbar, Madrid, 1997), y diversos trabajos sobre la prostitución, especialmente en Andalucía—, centrar este nuevo estudio en el nacimiento de la población supone dotar a sus obras anteriores y a cualquier ensayo sobre biopolítica española de un marco interpretativo más amplio, que permite comprender lo que la población misma significa, desde la sofisticación de un experto en la metodología historiográfica francesa heredera de la Escuela de los Annales.

Dentro de una historia de largo recorrido que abarca desde los comienzos del siglo XVII a los del XX, Vázquez García rompe, sin embargo, con una interpretación esencialista o transhistórica del poder y de la realidad en general, situándose en la línea de trabajo de la *History of the Present Network* —que analiza (y casi se podría decir que da a conocer en España) en *Tras la Autoestima. Variaciones sobre el Yo expresivo en la Modernidad tardía* (San Sebastián, 2005)—, para profundizar en la pluralidad de modos de control determinados por las distintas formas de gobierno. Así, desde casos muy localizados se dibujan en esta obra tres maneras principales de concebir el gobierno y de hacer biopolítica a lo largo de los tres siglos analizados: la política absolutista que recorre los años 1600 hasta 1820, un período más breve dominado por una política liberal clásica (1820-1870),

y la política intervencionista que aparece entre los años 1870 y 1939.

Según Vázquez García, la población nace al ser asumida como bien inmanente al reino. Con la inquietud por la despoblación asociada al declive del imperio en la primera mitad del siglo XVII la población será entendida como riqueza al servicio del engrandecimiento de la corona. Este nuevo patrimonio vendrá acompañado desde el comienzo por la consideración de las poblaciones ociosas como obstáculo para la prosperidad de la población, de la que se valorará tanto el número como la productividad. En este sentido, los moriscos, los gitanos, la prostitución, y el tipo de vida disipada que representan, serán asumidos como trabas para esta productividad, tanto en el trabajo como en la procreación y el aumento de la población. No se trata solo de una preocupación moral. El racismo nace, pues, unido a la necesidad de una población útil y al peligro de las gentes ociosas, que más tarde serán convertidas, con las disciplinas penitenciarias y clínicas, en sujetos patologizados.

La concepción liberal según la cual los procesos biológicos, sociales y económicos aparecen como fenómenos independientes, que se han de regular solos, sin intervención del estado, es donde el catedrático de Cádiz halla la clave de esta patologización del sujeto. Las técnicas higienistas nacen precisamente con la idea liberal del pobre como fruto de la inmoralidad de sus hábitos, pues, en efecto, entre las normas de higiene se incluían la laboriosidad y la autodisciplina. En este sentido, quien mejor va a controlar la realización de estas normas será la familia, refugio privado desligado del dominio público

estatal y de las antiguas formas de sociabilidad que regían la «casa», cuya red de relaciones e interdependencias iba más allá de los limitados lazos de consanguinidad.

La defensa de la familia como institución por parte de los higienistas estará asociada de este modo a la salud de la nación, cuya regeneración no competía únicamente a la moral y a los buenos hábitos sino que también tenía que ver con el cuerpo biológico de la nación. Con las posteriores políticas intervencionistas derivadas de la consolidación del movimiento obrero y el desarrollo de la medicina social, la peligrosidad no se hallará tanto en el pobre como en el enfermo, el invertido o el delincuente patologizado que analiza Foucault en *Vigilar y castigar*, quien será entendido como producto del ambiente mórbido en el que se encontraban las clases bajas, pero a quien a su vez se atribuirán temibles consecuencias en la herencia biológica y en la conservación de la nación. Es el momento en que se desarrollan las tecnologías eugenésicas.

Desde esta perspectiva, gitanos, moriscos, maquetos, sodomitas o mujeres prostituidas comparten una naturaleza y un destino bastante común a lo largo de esta historia de la biopolítica: su peligrosidad en tanto que individuos que atentan contra la sociedad, entendida esta como

orden disciplinario y como raza susceptible de degeneración. El interés por «defender la sociedad» seguirá la lógica racista de dar muerte civil o biológica —no solo mediante el genocidio y la eugenesia, o el exilio y la represión; también a través de la asimilación— a este tipo de sujetos considerados nocivos para el orden social. Pero la peligrosidad y marginalidad de tales individuos podrán ser transformadas en utilidad pública, como en el caso de los gitanos o de las mujeres prostituidas, al poder ser convertidos en mano de obra (trabajos forzados en arsenales y minas, según la pragmática de 1749) o en desahogo higiénico, supuestamente necesario, de la sexualidad masculina (respecto a la prostitución, el autor se centra sobre todo en las razones políticas de las medidas de prohibición defendidas por religiosos y moralistas, y las de legalización esgrimidas por los higienistas), quedando así en evidencia la capacidad de *façonner les gens* detentada por las diversas políticas y órdenes disciplinarios, el carácter productivo del poder, pero esta vez en su sentido más fabril. Es quizá en este último aspecto donde se revela la profundidad de estudios como el de Vázquez García, al ofrecer, no solo una historia del nacimiento de la biopolítica en España, sino las claves para abordar una «*ontología histórica de nosotros mismos*».

Paola Martínez Pestana

IES Los Molinos (Cartagena, Murcia)

paolmp@yahoo.es

ALLOZA APARICIO, Ángel y CÁRCELES DE GEA, Beatriz: **Comercio y riqueza en el siglo XVII. Estudios sobre cultura, política y pensamiento económico**. Madrid, CSIC, 2009, 210 págs., ISBN: 978-84-00-08917-7.

Con una bibliografía ajustada y sin los habituales excesos, aunque habría sido conveniente segregar las obras coetáneas de la bibliografía moderna, este libro aúna seis estudios sobre el comercio durante el siglo XVII español, tanto desde la perspectiva del pensamiento y la teoría como desde su materialización en decisiones de política económica. Como se afirma en la introducción, la obra va demostrando cómo política y teoría económica no estaban dissociadas, como alguna historiografía ha venido sosteniendo al contrastar las propuestas de los arbitristas con la supuesta inacción gubernamental. Así, los autores vienen a refrendar puntos de vista como el de Jean Pierre Vilar, que hace años rehabilitó a los arbitristas —dejando aparte a aquellos que armados de pluma e ignorancia sí merecían el sarcasmo del «diablo cojuelo»—, o como el de Miguel Ángel Echevarría al afirmar que el arbitristismo fue el lado más innovador en la evolución cultural de estas décadas. En este sentido, en la obra se defiende la vigencia en España de un mercantilismo maduro y parangonable al de otros países, con proyectos bien trasladados hasta su puesta en marcha y capaces de sostener una política económica bien definida.

Aunque no se pretende que estos estudios compongan una argumentación general desde el principio hasta el fin, tampoco constituyen una miscelánea y no les falta cierta unidad, lograda mediante la ordenación cronológica y cierta continuidad temática. Cada uno de los autores se ha ocupado de varios

capítulos, aunque ello no se indique. Por esa razón se hace difícil su valoración única y global y los estudios serán repasados separadamente. Por ello mismo la redacción resulta desigual en unos y otros. En algunos, la lectura se hace difícil a causa de su espesa redacción en la que el encadenado de reflexiones se suma al empleo de términos en desuso. Más parece que algunas páginas están escritas, no para ser leídas, sino dejando correr la pluma al hilo de las elucubraciones de quien escribe. Sin duda por mi corta capacidad, pero, a veces, tras desentrañar trabajosamente lo que parece que se quiere decir, el resultado es una obviedad o una afirmación imposible de admitir. Por ejemplo, se afirma insistentemente en el capítulo quinto la existencia de comercio libre —y no de sus excepcionales precursores— por el hecho de que algunos particulares solicitaran la supresión de determinadas trabas a sus ventas, o en el sexto, haciendo referencia al comercio de Indias, se habla de comercio privilegiado y de libertad de comercio —términos antitéticos— por el hecho de que, ante la imposibilidad de acabar con el fraude, se acabe consintiendo (pág. 183).

Mediante páginas de carácter muy teórico, Beatriz Cárcelos recoge en el primer estudio sus reflexiones sobre el comercio y el concepto de riqueza en el siglo XVII, materia ya tratada por ella misma en 2005. A partir de obras editadas, de manuscritos localizados en la Biblioteca Nacional de España y de otros documentos, la autora hace gala

de profundidad reflexiva y vastísima erudición en el empleo de la literatura económica coetánea. Este es uno de los capítulos de lectura difícil para estómagos poco habituados a tales alimentos intelectuales. Tampoco es fácil estar de acuerdo con la excesiva credibilidad concedida a los autores utilizados, sobre todo ante la afirmación de los propios comerciantes de que su actividad y beneficio eran exclusivamente un servicio al rey. De ahí, la autora deriva el carácter contractual de la relación entre monarca y agentes comerciales y que, como parte del contrato fiscal entre rey y súbditos, resulte voluntaria la parte de riqueza mercantil con la que sirven al monarca. Esto lleva al debate sobre el beneficio mercantil. En general, los tratadistas, en tanto que el beneficio es obtenido a cambio de satisfacer la necesidad de los demás, defienden la licitud y justicia de la riqueza —como no podía ser menos en una sociedad muy desequilibrada e ideologizada—. Unida la riqueza a valores del comercio como el trabajo y la abundancia, y considerada un bien del que derivan beneficios prácticos, se llega a una conclusión capaz de violentar las convicciones más profundas de los Austrias y de algunos de sus historiadores: la visión de «la Monarquía como república temporal, con sus necesidades materiales y valores temporales, sin que se dirigiera al bien espiritual» (pág.39). En definitiva, un estudio que, a pesar de su oscuridad, ilumina el concepto de riqueza en un siglo y en un país en que la pobreza alcanzó niveles espectaculares y que aparece en estos autores despojada de todo valor espiritual y juzgada como un mal condenable. Por lo demás, hay que reprochar a esta reflexión alguna falta de sincronía y de

jerarquía en el empleo de las fuentes puesto que se utilizan simultáneamente escritos redactados en tiempos muy alejados y elaborados con intenciones muy diversas.

El estudio dedicado por Ángel Alloza al análisis de la política económica durante la década inicial de la Guerra de los Treinta Años, para empezar, plantea si la pérdida de peso de la Monarquía fue debida a su escasa protección mercantilista en la guerra económica. El remedio había de venir mediante el esfuerzo por poner fin sobre todo a la importación de manufacturas a cambio de plata y materias primas, problema en el que incidían los escritos de arbitristas y otros expertos, escritos que el autor repasa cuidadosamente. Unos tan acertados en el diagnóstico como lejos de la solución, otros más prácticos y realistas, todos venían a coincidir en el discurso proteccionista. El contrapunto lo representó Alberto Struzzi, el parmesano naturalizado flamenco al que Echevarría Bacigalupe ha estudiado como precursor barroco del libre comercio. Tras ello, la atención es fijada en el análisis de las medidas propuestas para mejorar la posición española en el comercio exterior, que acaban por estar presididas por el esfuerzo por combatir el crecimiento holandés y su posición ganada durante la Tregua de los Doce Años. Pero Alloza reconoce que los resultados prácticos fueron pocos y se limitaron a dos: el embargo general de bienes de holandeses decretado en 1623 y la prohibición de algunas mercancías inglesas y francesas. Es más, como ya observó Antonio Domínguez Ortiz en 1963, la medida se anuló pronto por miedo a la disminución de rentas aduaneras y a la respuesta de los mercantilismos rivales. Así pues, el panorama se llena de som-

bras en este esfuerzo, netamente mercantilista según Alloza. Pero, si hubo que dar marcha atrás a las pocas medidas adoptadas, el lector se preguntará si fracasó el intento de contraponer un mercantilismo español frente a otros mercantilismos o, simplemente, si las propuestas de carácter mercantilista que llenaban tantos escritos apenas fueron recogidas en reales cédulas.

Resulta algo reiterativo el tercer estudio, debido también a Alloza y dedicado al Almirantazgo de los Países Septentrionales o de Sevilla, la compañía de «guerra y trato» diseñada en 1624 para encabezar la guerra comercial contra las Provincias Unidas. Regido por negociantes alemanes y flamencos establecidos en Sevilla, este Almirantazgo representó uno de los esfuerzos más decididos por hacer realidad algunas de las propuestas estudiadas en el capítulo anterior. Contaba con todo a su favor para garantizar el comercio con Flandes y el Báltico sin tener que recurrir a los holandeses, la vieja pretensión jamás conseguida. Según el autor, la empresa fue bien planteada, aunque algunos aspectos no fueron bien establecidos en sus ordenanzas. De hecho, como muestran estas páginas, tuvo más éxito en su función como compañía de guerra —a tenor del apresamiento de embarcaciones enemigas— que en su vertiente de trato, aspecto en donde encontró el talón de Aquiles que le llevó a su temprano final. Señala el autor de este ensayo tanto la resistencia del comercio de Sevilla como la de los propios interesados ante la obligación de presentar fianzas para participar en la Compañía y ante la contribución del 1% del valor importado, algo que los situaba en desventaja con respecto al resto de los comerciantes dedicados al comercio del

Norte. Pero enfatiza el autor que los problemas fueron mucho más complejos, sin faltar los conflictos de competencias con las autoridades locales de los puertos ni los daños derivados de la crisis inflacionista de 1627. Es cierto que se añade poco a lo que ya explicaran sobre el Almirantazgo I. de la Concha, A. Domínguez Ortiz y J.I. Israel, pero ahora se aclaran perfectamente aspectos centrales de su funcionamiento y quedan bien resaltadas las dificultades para poder prescindir del comercio con enemigos de la Corona. En definitiva, un capítulo que en conjunto apoya la conclusión del anterior ya que el Almirantazgo supuso la materialización de un proyecto mercantilista, aunque apenas persistiera seis años y no lograra su objetivo, resultado que hará que el lector se vuelva a plantear preguntas parecidas a las anteriores sobre el mercantilismo español en el siglo XVII.

En el cuarto estudio, cuyo título resulta equívoco —el comercio privilegiado del que aquí se habla tiene poco que ver con el de las reales compañías del siglo XVIII—, Ángel Alloza analiza otra forma de intentar prescindir del abastecimiento de mercancías necesarias a través de enemigos. Se trata de la concesión de licencias especiales, mediante asientos, gracias a las cuales se permitía la importación de mercancías prohibidas de rebeldes y de países enemigos. No era una práctica nueva; lo nuevo, como insiste el autor, fue su abuso durante estos años. La primera de esta serie de licencias, prolongada hasta 1643, fue concedida en 1625 para la importación de pertrechos navales y militares en barcos holandeses y zelandeses pero cuyos dueños no fuesen súbditos enemigos. La carencia de tales

pertrechos justificaba la excepcional autorización. En otras ocasiones, se alegó la falta de comercio. Así pues, y siendo extranjeros y judíos portugueses la mayoría de los beneficiarios, con estas licencias especiales se legalizaba este contrabando asumiéndolo como un mal menor y hasta como una pieza útil en la política exterior. Ahora bien, Alloza afirma que las razones anteriores importaban menos que la necesidad de dinero inmediato sin esperar el rendimiento fiscal del comercio. Incluso a sabiendas de que, bajo estas licencias, el asentista iba a aprovechar para añadir muchas más mercancías ilegales. Los diferentes ejemplos muestran la finalidad hacendística y el contrabando añadido que se propiciaba. Naturalmente, estas licencias suscitaron la oposición del Almirantazgo; pero se continuaron otorgando. Es más, el rompimiento con Francia en 1635 añadió más propensión a concederlas, incluyendo ahora mercancías francesas para reexportarlas a Indias, abriendo con ello la vía también a tejidos y otras manufacturas. Convertidas en práctica habitual, a finales de los años treinta dentro del Consejo de Hacienda se reavivó una vez más el debate —ya analizado por el propio autor en 2006— sobre la conveniencia o no de imponer una política proteccionista y sobre el protagonismo de los comerciantes extranjeros, incluidos los judíos portugueses. El caso es que, a pesar de ello y del resultado de las averiguaciones sobre el contrabando ordenadas por el Consejo —y sin considerar que estas licencias constituían un pernicioso ejemplo en la lucha contra las diversas formas y geografías del contrabando—, Felipe IV continuó expidiéndolas en busca del dinero pronto de los

asientos y ahora también para pagar favores, como muestran los ejemplos correspondientes a estos años. Solo a finales de 1643 se comprendió que los daños superaban a los beneficios y se decidió su extinción. El lector quizás se pregunte si la caída, en enero de ese año, de Olivares —factótum de la Monarquía citado solo de pasada al tender la mano a los negociantes portugueses— y la derrota de Rocroy, en mayo, tuvieron que ver con la decisión de acabar con estas licencias.

La afirmación con la que Beatriz Cárceles inicia el quinto estudio, dando por sentada una «política proteccionista implementada por el gobierno de la Monarquía hispánica durante el siglo XVII» (pág.153) resulta precipitada. Es cierto que queda matizada por el reconocimiento de obstáculos importantes —el contrabando y las licencias del capítulo anterior—, pero se olvida que, dentro del conjunto desigual que constituía la Monarquía, se practicaban políticas económicas muy diversas en unos y otros reinos, cada uno con su sistema fiscal y aduanero y con niveles de protección arancelaria muy diversos. Baste comparar, por ejemplo, el proteccionismo aplicado en el Principado de Cataluña con las políticas aduaneras llevadas a cabo en la Corona de Castilla. Es más, si se está haciendo referencia solo a esta Corona, la afirmación queda más lejos de la realidad, dadas las muchas fronteras castellanas en las que la protección arancelaria era inexistente, como en los puertos andaluces, cuyos almojarifes mayores solían pactar los derechos de introducción con las colonias extranjeras. Además, tal afirmación contradice, no solo la conclusión más sobresaliente de los estudios anteriores,

es decir, el fracaso de los intentos de imponer trabas proteccionistas, sino el que será argumento principal de este mismo capítulo. Pero, en realidad, ese párrafo inicial resulta innecesario puesto que en este estudio se da un giro completo hacia el interior, hacia el comercio local. En este ámbito, la autora defiende la vigencia de un comercio libre «reivindicado con vehemencia por pequeños comerciantes y productores del interior de Castilla, quienes respaldados por audiencias y chancillerías, lograron en múltiples casos hacer prevalecer las costumbres que amparaban la libertad de comercio» (pág.153). A reseñar las ocasiones en que se produjo ese amparo en el siglo XVII está dedicado este estudio. Esos casos ejemplares aparecen entreverados en el interior de las espesas reflexiones con las que la autora sostiene su planteamiento. No todas esas reflexiones pueden asumirse fácilmente. Por ejemplo, al establecer las relaciones entre el comercio y el derecho, se afirma que éste «ni sometía, ni controlaba» (pág.156); también que «la espontaneidad del desenvolvimiento natural del comercio se verifica en el siglo XVII gracias a la aprobación de un derecho que no interviene siempre» (p.167), y que «uno de los instrumentos más útiles que proveía el derecho era la desobediencia jurídica» para convertir el conocido «obedézcase pero no se cumpla»—traído desde los virreynatos indios hasta los mercados locales castellanos—en principio jurídico (pág.168). Ya se sabe que pragmáticas y reales cédulas se incumplían con frecuencia y que, por hablar de algo importante en el comercio local castellano, la tasa de granos se vulneraba sistemáticamente; pero, ¿eso quiere decir que el derecho reconocía

esas ilegalidades y que en el siglo XVII el comercio interior castellano se desenvolvía con una absoluta libertad?

Se cierra la obra con el capítulo en el que Cárceles de Gea estudia, como parte de la lucha contra el fraude durante el reinado de Carlos II, una «visita», una inspección a los propios responsables de evitar el delito fiscal. Aunque algo alambicado y con ritmo desigual, un repaso a la legislación y antecedentes de estas visitas sitúa bien al lector ante el caso estudiado. La orden dada en 1666 de visitar a Juan Muñoz de Dueñas, contador del Almojarifazgo de Sevilla, dio lugar en 1668 a la acumulación de 25 acusaciones, desde las más genéricas —falta de celo y de fidelidad—, hasta las más concretas —consentir el contrabando de una considerable partida de tabaco—, pasando por abuso de sus atribuciones, de favoritismo y corrupción al perseguir los fraudes y contrabandos con la intención de aprovecharlos en beneficio propio. Finalmente, fue condenado en una fecha y a una pena que no se mencionan. Lo que la fuente ha permitido conocer son los términos en que Muñoz de Dueñas negoció los pagos en que fue «indultada» su condena. Pero la intención de la autora es sobre todo la de reflexionar sobre los fundamentos en derecho de la gestión de la hacienda real, lo que hace a veces de forma peculiar y sin que en esas reflexiones quede lugar para al arrendamiento de las rentas reales o para el recudimiento fiscal. El resultado no es muy claro, perjudicado por la mucha reiteración —y hasta por la que parece que es una desubicación de algunos párrafos—, para acabar con una conclusión poco inteligible. El párrafo final, tras detectar la intención de esta-

blecer eficacia administrativa mediante la jurisdicción extraordinaria, afirma que «se estableció una supervisión importante sobre el comercio privilegiado de Indias, pero manteniendo un eslabón moderado con el orden jurídico» (pág.195).

En definitiva, más allá de la falta de claridad en algunos capítulos y de la poca precisión en el uso de determinados conceptos —singularmente «comercio libre»— hay que reseñar las propuestas discutibles que se acompañan de aquellas otras que, como conclusión de algunos de los estudios, parecen contradecir las hipótesis planteadas en la «Introducción». Es de temer que,

si bien de forma más acusada en unos capítulos que en otros, esta obra quizás no consiga conectar suficientemente con el lector. Pero, en conjunto, esta serie de indagaciones sobre el comercio y sobre algunos problemas de política fiscal en el siglo XVII español permite comprender mejor la teoría y la práctica de algunos aspectos de las políticas económicas llevadas a cabo —de urgencia; erráticas, según algunos—, y las que fueron intentadas en unas décadas extremadamente difíciles marcadas por la atonía económica, la guerra, la asfixia financiera y la ineficacia fiscal de la Monarquía.

José María Oliva Melgar

Universidad de Huelva

melgar@uhu.es

DÍAZ ORDÓÑEZ, Manuel: **Amarrados al negocio. Reformismo Borbónico y suministro de Jarcia para la Armada Real (1675-1751)**. Madrid, Ministerio de Defensa, 2009, 716 págs., ISBN: 978-84-9781-512-3.

La revolución del aparejo en los barcos de vela de la Edad Moderna llegó de la mano del considerable desarrollo del velamen y de la jarcia, suponiendo ésta última el conjunto del cordaje del que hace uso un buque. En palabras del autor, un navío del Setecientos se convirtió en una verdadera maraña de cordajes que más parecían componer una compleja telaraña que una obra del hombre. Y es que la jarcia empleada equivalía a una gran proporción del peso total de desplazamiento del buque que, para hacernos una idea, en el caso de un ejemplar de 64 cañones, representaba casi 90 toneladas de

cordaje manufacturado con un laborioso proceso artesanal, y en términos de longitud total de aquel material, unos 57 kilómetros de largo. La monografía de Manuel Díaz Ordóñez nos abre una excelente ventana al complejo mundo del suministro, fabricación y dotación de este estratégico material para los buques de la Real Armada del siglo XVIII. El páramo investigador en el que se mueve este autor sorprende, por cuanto la importancia del tema objeto de estudio no es menor. Autores como José Patricio Merino Navarro, José Quintero González, Camil Busquets, Antonio Meijide Pardo o Ramón María

Serrera Contreras han abordado distintas problemáticas relacionadas con la jarcia, sin embargo, el gran estudio sobre la producción, fabricación y suministro de este material para consumo de las dotaciones de la Real Armada española en el siglo XVIII quedaba pendiente hasta la presente publicación, que ha podido satisfacer en una gran parte dicha necesidad.

El período histórico escogido por el autor se ciñe al último cuarto del siglo XVII y a la primera mitad del siglo XVIII, como fechas que se corresponden con el año en que comenzó a funcionar la factoría de jarcia de Sada (1675), en La Coruña, y el año en que inicia su actividad la primera Fábrica Real de jarcia en el arsenal de Cartagena (1751). El marco cronológico referenciado da mucho de sí a la hora de exponer la problemática y las políticas gubernamentales adoptadas de cara a la producción y suministro de esta fibra vegetal para la Marina de Guerra. El autor nos ofrece información básica en relación con el ramo de la jarcia, aborda las decisiones adoptadas para su producción, los materiales necesarios, las herramientas, los individuos, o la propia actividad industrial, sin olvidar cómo funcionaban los sistemas de producción tradicionales de esta fibra, la oferta y la demanda en el mercado, para finalmente entrar a analizar de forma detallada los contratos de asiento establecidos entre la Corona y los particulares para el suministro de jarcia a los buques de la Real Armada.

Hasta el siglo XVIII tanto el esparto como el cáñamo fueron las fibras preferentes en la manufactura de jarcia para las embarcaciones europeas, y la utilización de una u otra dependió más

de la facilidad de acceso a la propia materia prima que a una concreta elección de los maestros cordoneros o sogueros dedicados a su transformación. Sin embargo, el cáñamo se terminó imponiendo en el mercado de la cabuquería europea a lo largo del Setecientos debido a diversos factores, como la facilidad de manipulación de sus tallos, su cómodo cultivo, que no exigía muchos cuidados, la facilidad de su manufactura gracias a una mayor ratio de producción por planta, por disponer de una hebra más homogénea que redundaba en un mejor acabado de los productos, o de una mayor resistencia a la humedad que le proporcionaba más flexibilidad y maniobrabilidad en los aparejos, y una mejor resistencia al peso que el esparto. Finalmente, dos factores se añadieron a la supremacía conseguida por el cáñamo sobre el esparto: su absorción de la humedad le permitía aguantar una impregnación de humedad cercana al 30% de su peso total, lo cual le convertía en un excelente aislante, y, además, la capacidad de absorción de esta fibra del denominado «sudor vegetal», es decir, de la expulsión de los aceites y de las savias contenidas dentro de su tallo, hecho que disminuía los riesgos de los malos olores desprendidos por los vegetales durante el proceso de desecación.

En España el cultivo del cáñamo se fue introduciendo lentamente, predominando en la zona del Levante, desde Cataluña hasta Castellón, y en algunas cuencas fluviales andaluzas, principalmente en Granada. En el siglo XVIII la nueva dinastía borbónica tomó interés en el desarrollo de este cultivo y en el fomento de la industria del cáñamo, dado el enorme coste que implicaba la provisión de jarcia para las armadas y

embarcaciones militares peninsulares y de ultramar. El incremento de la demanda de este material se debió, en primer lugar, al crecimiento notable de la estructura naval militar a lo largo del siglo XVIII, pero tampoco se debe olvidar el aumento de la navegación mercantil y el desarrollo poblacional experimentado, que también redundó en un incremento considerable de las necesidades cotidianas de ropa, calzado, construcción, pesca, etc. Las necesidades de cáñamo se elevaron hasta tal punto que el mercado nacional era incapaz de abastecer la demanda. Sin embargo, las distintas medidas adoptadas dentro del marco de una política reformista consiguieron potenciar las economías productivas agrícolas españolas, sobre todo en áreas como Navarra, Valencia o Granada. Esta acción reformista favoreció el nacimiento de una demanda sostenida desde el ámbito civil por la marina mercante, y desde el militar por la armada, motivando a los productores nacionales a dedicar sus tierras al cultivo del cáñamo. A pesar de este esfuerzo de previsión, potenciación y planificación de los cultivos, no se consiguió prescindir de los cáñamos procedentes del Báltico, que siguieron suministrándose a lo largo de toda la centuria dieciochesca. A la hora de abordar una de las cuestiones principales de este libro centrada en el debate sostenido por instituciones, ministros, funcionarios e intelectuales del Setecientos sobre si el suministro de productos estratégicos para la Monarquía debía hacerse a través de una administración directa del estado o, por el contrario, mediante contrataciones públicas conocidas como asientos, el autor se entrega a un esfuerzo de contextualización de dicho deba-

te, exponiendo de forma previa la situación y la organización de la marina de guerra española del siglo XVIII. A nuestro entender tal propósito, si bien no exento de mérito, resulta excesivo, pues desvía un tanto la atención del lector sobre la cuestión de fondo centrada en las ventajas y los inconvenientes de ambos sistemas, asiento o administración directa. Una vez abordado el meollo del asunto, Díaz Ordóñez manifiesta que la tradición española a la hora de satisfacer las necesidades de jarcía de la Monarquía había girado desde el siglo XV sobre el asiento o bien sobre la compra directa de materiales en el sector civil. Llegado el siglo XVIII, el reformismo borbónico optó por inclinarse hacia una administración directa de la producción de cordaje naval, influido por la reforma emprendida por Colbert en la Francia del siglo XVII. Esta decisión constituía una medida más acorde con la política centralizadora y de recuperación de protagonismo del rey. Sin embargo, los secretarios de Marina José Patiño y el marqués de la Ensenada pronto entendieron que la realidad económica del país empujaba a supeditar la implantación del sistema de administración directa a una mejora de las condiciones económicas y de crecimiento de los arsenales, ya que el establecimiento en aquellos años de las fábricas reales hubiera supuesto un peso imposible de sostener para las arcas públicas. Así pues, se optó por retomar los asientos con particulares para la compra de jarcía durante la primera mitad del XVIII, pero con clausulados más favorables al interés público, en detrimento de los contratistas, a los que se limitaron las facilidades concedidas tradicionalmente. A pesar de estas restricciones, los con-

tratistas nunca faltaron, y las posibilidades de enriquecimiento siguieron estando presentes, mientras que, por otra parte, la armada consiguió hacerse con un suministro regular de jarcia.

El último gran bloque del presente estudio se centra en la descripción y en el estudio de los sucesivos asientos de suministros de jarcias para la armada entre los años 1675 y 1751. El autor profundiza en los pormenores de cada uno de ellos, en las figuras de los contratistas y en el interés perseguido por las partes con la formalización de dichos contratos. Las bases navales de Cádiz y Cartagena solían ser abastecidas por el mismo contratista, mientras que la de Ferrol se mantenía independiente. El estudio del contrato firmado por la Compañía del Asiento de Jarcias, establecido para el período de 1741 a 1751, recibe una especial atención, un contrato en el que los rendimientos obtenidos al expirar su término aportaron jugosas ganancias, y en el que sus titulares lograron otros tantos beneficios colaterales, como fueron la creación de una tupida red de corresponsales y agentes en las plazas de la Cataluña interior, del resto de España y en el extranjero (Holanda, Italia e Inglaterra), sin olvidar un servicio de corresponsalía que le permitió la continuidad de la actividad en otras iniciativas empresariales y, por ende, el deseado acercamiento al tráfico transatlántico y el comercio con América. Para finalizar, Manuel Díaz Ordóñez emprende la valiente tarea de abordar un cálculo estimatorio de la relación entre la oferta y la demanda de jarcia por parte de la marina de guerra española en el período de 1730 a 1750, un terreno resbaladizo dados los múltiples problemas inherentes a la ejecución de dicho

propósito. Calcular el consumo de jarcia por parte de la Real Armada española conlleva barajar un buen número de parámetros. El carácter perecedero de este material implica una especial dificultad a la hora de calcular la regularidad de la actividad en general. Por un lado, está el cálculo de la cabuiería necesaria para el consumo de los buques que se iban construyendo, así como de los repuestos necesarios y, por otro, la estimación de las necesidades inesperadas de jarcia, dependiente de factores como el servicio de mar o las campañas bélicas. El autor ha tenido que disponer de cifras como el número de buques existentes, clasificándolos en función de sus dimensiones, desplazamiento y dotación artillera, elementos claves para el conocimiento de las distintas demandas de jarcia de cada una de las unidades. Asimismo, los cambios en los sistemas de construcción naval militar española también influyeron de forma notable en la cantidad de jarcia embarcada y, además, se hace necesario el cálculo del número total de buques de guerra contruidos por la Real Armada durante este período. Los problemas a los que se ha tenido que enfrentar Díaz Ordóñez no han sido pocos: el conocimiento de los buques contruidos, alquilados, comprados o apresados; las dificultades de identificación de las unidades debido a la utilización de varios nombres para su designación, o el bautismo de distintos vasos con el mismo nombre; y el seguimiento de la vida de cada buque y de las modificaciones operadas en cada uno de ellos. La conclusión final, después de la valoración de todas estas consideraciones, predica que se consiguió suministrar a la armada el equivalente a un 87% de la jarcia necesaria para el servicio de los buques de guerra españoles. Se trata de

una cifra nada despreciable, que permitió un suministro regular a la industria naval militar y potenció procesos como el cultivo, la producción y la manufactura de esta fibra en España, así como el fomento de negocios emprendidos por los sectores privados implicados en las contrataciones públicas.

Dos indicaciones restan por hacerse en estos breves comentarios a la obra *Amarrados al negocio*. La primera de ellas echa de menos la prolongación cronológica de este estudio hasta completar, al menos, la centuria dieciochesca (lo deseable sería su alargamiento hasta 1820, fecha en la que se cierra el ciclo

histórico), pues el esfuerzo de investigación realizado por Díaz Ordóñez y los buenos resultados obtenidos lo colocan en una posición privilegiada de riguroso conocimiento de la cuestión nacional de cara a rematar el estudio del resto del período hasta finales de siglo. La segunda cuestión reside en la necesidad de abordar un estudio de historia comparada sobre el aprovisionamiento y consumo de jarcia por parte de las principales marinas de guerra dieciochescas (Inglaterra, Francia y España), un trabajo que nos proporcionaría una panorámica más amplia y enriquecedora sobre este estratégico material en el siglo XVIII.

Marta García Garralón

UNED

mesanamayor@yahoo.es

FRANCH, Ricardo (ed.): **La sociedad valenciana tras la abolición de los Fueros**. Valencia, Institució Alfons el Magnànim-Diputació de València, 2009, 442 págs., ISBN: 978-84-7822-534-7.

«Este Reyno ha sido rebelde a su Magestad (...) y assí no tiene más Privilegios ni Fueros que aquéllos que su Magestad quisiere conceder en adelante». Así se expresaba el duque de Berwick, el vencedor de Almansa, ante los electos de los Estamentos valencianos, una vez rendida la capital del reino y a la salida de un solemne *Te Deum* en acción de gracias por la restauración del gobierno borbónico. El fatídico decreto de abolición de fueros y libertades valencianas no tardaría en llegar (29 de junio 1707), siendo inútiles las súplicas y reclamaciones ulteriores tanto de los nuevos magistrados de la ciudad como

de algunos miembros de la nobleza y la iglesia local. Dado que la reiterada solicitud de la «devolución» de los fueros provinciales no tuvo éxito ni entonces ni más adelante, aprovechando coyunturas bélico-diplomáticas aparentemente más favorables, la fractura histórica devino tan perdurable como irreparable. De «hito trascendental en la historia del pueblo valenciano», la califica Ricardo Franch, el editor —además de uno de los autores— de esta notable miscelánea de estudios cuyo objetivo no es otro que el de verificar el impacto de la abolición foral en la sociedad valenciana del Setecientos.

Desde luego, algo parecido podría decirse de los otros reinos de la Corona de Aragón, que también conocieron la abrupta extinción de aquel sistema político, de índole pactista y federal, que había garantizado hasta entonces —en palabras del mismo editor— «la configuración de su identidad diferenciada», tanto en el seno de la Corona de Aragón como en el conjunto de la Monarquía hispánica (pág. 7). No resulta nada sorprendente, pues, que la reducción de los antiguos reinos a sendas provincias «gobernada(s) por las instituciones delegadas del poder central» haya suscitado un debate no siempre pacífico ni meramente académico. Tal como apunta uno de los colaboradores del volumen, R. Fernández, aun cuando exista un cierto consenso historiográfico sobre los hechos, «la trascendencia histórica de los mismos está todavía sujeta a un vivo debate entre historiadores y también entre políticos» (pág. 285). Así, pues, ¿cuáles son los resultados de esta nueva tentativa, ceñida o casi a la experiencia valenciana?

El libro objeto de esta reseña es el resultado de un seminario de idéntico título celebrado en la sede valenciana de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo a finales del año 2007. En él se recogen un total de doce ponencias de temática harto variada, pero que pueden agruparse en torno a algunos ejes predominantes. Para empezar, sobre la gestación (R. García Cárcel) e implantación del nuevo orden borbónico, ya sea el entramado monárquico resultante (P. Molas), el establecimiento de los corregidores (E. Giménez) o la reforma de las municipalidades (M.^a C. Irles). A continuación, las resistencias ante el nuevo orden (C. Pérez Aparicio); en

particular, por parte del clero (R. Franch) y de la nobleza (J. A. Catalá). Sin olvidar los vaivenes de la cultura, que no pueden desgajarse ni de la resistencia ni de las vicisitudes políticas del momento (A. Mestre). La «política económica» de los Borbones en el reino de Valencia tiene una presencia mucho menor en el conjunto, pero se examina —por lo menos— desde el ángulo de la manufactura textil y su evolución secular (T. M. Hernández). Algo alejadas del guión principal, otras dos contribuciones se ocupan, respectivamente, del agro valenciano y sus carestías seculares, ahondadas por una climatología adversa (A. Alberola); así como de la contribución valenciana al reformismo borbónico hispánico, a través de la figura de Manuel Sisternes y su *Idea de la Ley Agraria Española* (1786) (M. Ardit). Finalmente, la historia comparada —una perspectiva siempre instructiva— ofrece en este caso un solo apartado o punto de comparación, la Cataluña borbónica, aun cuando se trate ciertamente de una aportación tan densa como prolija (un centenar de páginas, es decir, en torno a un 20% de la totalidad del volumen, a cargo de R. Fernández). A la vista de un índice semejante, puede decirse que se trata de una aproximación deliberadamente plural —en el fondo y en la forma— al acontecimiento y a sus múltiples secuelas. Historiadores de distintas sensibilidades —como suele decirse ahora— abordan el asunto desde (casi) todos los ángulos posibles: la cultura, la economía, la política *tout court* o las identidades colectivas en liza. Y lo hacen, cabe señalar, con un comedimiento —e incluso un conocimiento de causa— no demasiado habitual en la materia, por lo menos a tenor de ciertos

antecedentes bibliográficos, más proclives a las interpretaciones taxativas o de rompe y rasga. Valga como botón de muestra la tesis del «desescombro» enunciada en su día por Vicens Vives: la supresión de fueros y privilegios provinciales habría tenido unos indudables (aunque impremeditados) efectos benéficos, especialmente en materia de crecimiento económico. Desde luego, los tiempos son otros hoy en día. Y uno de los méritos de esta miscelánea estriba en hacerse eco de tales cambios de enfoque. Así, nuestro juicio sobre las formas de producción corporativas o tradicionales es actualmente mucho menos severo; no en vano, el «despegue industrial» de la Cataluña del Setecientos se apoyó en los gremios. Pero es que, a su vez, el denominado absolutismo —otro de los puntales de la narrativa tradicional del acontecimiento— ya no es tampoco lo que era. Aunque en ocasiones la literatura «revisionista» haya podido dorar excesivamente la píldora —u olvidado de contrastar los textos con la realidad de los hechos—, no cabe duda de que los gobernantes del Setecientos —los borbónicos, pero también los otros— se veían obligados a transigir de vez en cuando. En el caso que nos ocupa, estos y otros cambios de perspectiva se traducen en una narrativa del acontecimiento mucho menos rectilínea, bastante más apegada a las fuentes y que no solo zanja viejas disputas —como la supuesta correlación entre cambio dinástico y modernización económica— sino que también depara nuevos interrogantes, algo no menos interesante.

Del conjunto de contribuciones particulares pueden entresacarse algunas cuestiones recurrentes. En primer lugar, sobre la gestación e implantación

del nuevo orden borbónico, que no siguió un guión prefijado de antemano. R. García Cárcel lo expone con su claridad habitual: «El régimen borbónico se elaboró sobre la marcha con mimbres de muy diversas procedencias» (pág. 18). Hubo, además, una «pluralidad de borbonismos», a saber: uno ideológico o de «creyentes» (léase Macanaz); otro, pragmático o de «flotantes» (Patiño); e incluso una variante meramente «militar». Aunque, si de fueros se trata, la línea principal de demarcación pasaría más bien por un «borbonismo centralista ortodoxo» y otro «periférico», como el que pudiera representar el cronista valenciano José Manuel Miñana (pág. 19). Hubo, además, vacilaciones significativas, como se puede advertir en algunas consultas coetáneas del Consejo de Aragón; una institución que, en vísperas de su extinción, no contemplaba siquiera remotamente la supresión del orden foral, aunque sí la introducción de algunas reformas del mismo y favorables al monarca (págs. 63-64). Por otra parte, una vez tomada la resolución, la implantación territorial de la Nueva Planta borbónica no habría sido menos aleatoria, pues, tal como ocurriría en el caso de los nuevos corregimientos, exhaustivamente estudiados por E. Giménez, las consideraciones meramente represivas —represalias contra los vencidos, ya fueran señores jurisdiccionales austriacistas o poblaciones enteras, además de una secular aversión hacia los «inquietos» valencianos— se antepusieron demasiado a menudo a cualquier género de racionalidad política.

Las resistencias ante el nuevo orden fueron más numerosas e incluso variadas de lo que puede sugerir, retrospectivamente, el carácter inexorable de los

acontecimientos. Así, los primeros en lamentar la pérdida de los fueros o en pugnar por su inmediata reintegración, fueron —tal como subraya C. Pérez Aparicio— las nuevas autoridades borbónicas del municipio valenciano, secundadas por representantes del clero y de la nobleza local. El enfrentamiento entre austriacistas y borbónicos pudo obedecer —en Valencia como en otras partes— a razones diversas y algunas de ellas, bastante nimias o estrictamente locales antes que dinásticas o políticas, pero lo que parece evidente es que unos y otros compartían una misma veneración por los fueros patrios, así como por aquel principio «nacionista» según el cual «necesario es que las leyes sigan, como el vestido, la forma del cuerpo» y que, por tanto, «se diferencien en cada Reyno y nación». De ahí, pues, los (inútiles) lamentos de algunos conspicuos partidarios valencianos de Felipe V: «desengáñese su Magestad, que si no vuelve a estos Reynos de Valencia y Aragón con sus Fueros y Leyes Patrias, han de perecer estos sus vasallos, o se ha de exponer a perder la Corona» (pág. 172). Como se sabe, no ocurrió ni lo primero ni mucho menos lo último. Pero los focos de oposición se multiplicaron en la inmediata postguerra, ya fuera en forma de guerrillas o bandolerismo (partidas de migueletes, auspiciadas, al parecer, desde el exterior), ya fuera como resistencia espontánea de poblaciones enteras contra las contribuciones y los alojamientos militares. Con todo, la oposición más tenaz provino de unas clases privilegiadas —la iglesia, la nobleza— que, pese a haber recuperado sus privilegios estamentales, no encajaron nada bien las nuevas imposiciones fiscales del papel sellado, el estanco del

tabaco, las alcabalas o el «equivalente», aunque en ningún caso se llegara al rompimiento (tal como muestran, minuciosamente, los trabajos de R. Franch y J. A. Catalá).

Siendo una «consecuencia fundamental» de la Nueva Planta —tal como se dice en la introducción del volumen— la extinción de aquel sistema político que garantizaba la «identidad diferenciada» del reino valenciano, resulta algo llamativa la escasa atención dedicada a esta vertiente del acontecimiento. Desde luego, la excepción es la polifacética contribución de R. García Cárcel. Su tesis es sugestiva: así como hubo una pluralidad de borbornos, hubo asimismo diversos proyectos en pugna para «hacer españoles» a lo largo de la centuria, unos enraizados en la tradición («el viejo concepto barroco de España como depósito de esencias nacionalcatólicas») y otros que apuntaban a la modernidad (estatal, «pluricultural»). Aun cuando pueda objetarse, quizás, el uso —¿y abuso?— de un vocabulario algo extemporáneo («Estado-nación borbónico», «nacional-catolicismo», «nacionalismo estatalista», etc.), para describir fenómenos que encajarían mucho mejor probablemente en un marco de referencia dinástico, al fin y al cabo, otra modalidad de «comunidad imaginada» —o no nacionalista—, «nacionalismo borbónico», ¿no sería una contradicción de términos? Admitido el carácter esencialmente gráfico de las denominaciones, la pregunta sigue en el aire: a fines del Setecientos, los valencianos, ¿se sentían más o menos valencianos/españoles? Desde Cataluña, R. Fernández se inclina por una catalanidad persistente pero compatible con «la idea y el sentimiento de españolidad» igualmente en auge: Cataluña era la patria y España, la nación (págs. 337-345).

Por supuesto, las consecuencias del acontecimiento no se agotan ahí. Pero, ¿cómo medir su verdadero impacto en la vida cotidiana de la gente corriente? La impresión, a tenor de esta nueva y excelente panorámica sobre el caso valenciano, es que se conoce cada vez mejor la Nueva Planta «desde arriba» —por utilizar un vocabulario igualmente gráfico por encima de todo— pero que «desde abajo» las lagunas son aún considerables. Presión fiscal al margen, cuyas repercusiones para una mayoría de la población son fácilmente imaginables, C. Pérez Aparicio deja entrever otras posibilidades, por lo menos cuando apunta que la abolición

del derecho civil valenciano trajo consigo una modificación de las estrategias familiares y hereditarias tradicionales (págs. 191-192). La memorialística local y popular, aludida en algunas contribuciones del volumen, puede ofrecer —tal como ha ocurrido en el caso catalán— otros resquicios. En una perspectiva semejante, tampoco sería ociosa una reconsideración —ausente en esta miscelánea— sobre la legalidad foral; no solo para evitar una percepción excesivamente jacobina de la misma, tal como ha ocurrido demasiado a menudo, sino también para conocer mucho mejor el engarce entre sociedad, instituciones y fueros.

Xavier Torres Sans
Universitat de Girona
xavier.torres@udg.edu

SOLBES FERRI, Sergio: Rentas reales y navíos de la permisión a Indias. Las reformas borbónicas en las Islas Canarias en el siglo XVIII. Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2009, 327 págs., ISBN: 978-84-92777-50-1.

Este libro del profesor Sergio Solbes Ferri continúa la línea emprendida en los últimos años por el autor y por otros investigadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, como Santiago de Luxán Meléndez, de abordar el estudio de las transformaciones en el ámbito de las rentas reales en Canarias en el siglo XVIII, con especial dedicación a la del tabaco. El grueso de su investigación se centra en la documentación proporcionada por la sección de Hacienda del Archivo General de Simancas, aspecto en la que estriba su principal virtud, y qui-

zás también su principal defecto. Al no hacer catas en otras fuentes, incluidas las hacendísticas de carácter local o las proporcionadas por cabildos o ayuntamientos insulares, no ha sido posible llevar a cabo una evaluación de otro carácter de la realidad de las estructuras socio-económicas y mercantiles insulares anteriores a las reformas así como de los planteamientos y respuestas de las instituciones y sectores sociales locales ante tales transformaciones.

El estudio de las reformas borbónicas en las Islas Canarias en el siglo XVIII

se divide en dos partes claramente diferenciadas, la primera centrada en un estudio de la hacienda real en Canarias y la incidencia en ella de las reformas de la centuria ilustrada, y una segunda que aborda un estudio cuantitativo de las diferentes rentas reales. Nada objetamos a los planteamientos de los que parte el análisis de la hacienda real. Las reformas se orientaron a cuatro aspectos principales: una mayor asunción del control de las actividades mercantiles canarias y de su fiscalización por parte del estado a través del Reglamento de comercio de 1718, la administración directa de la renta de tabaco frente al asiento anterior, la institucionalización de la Tesorería General de Canarias y la creación de la Intendencia como pieza angular del control regio del tráfico del archipiélago con el exterior y, en particular, con Indias. En líneas generales, estamos plenamente de acuerdo con su análisis del proceso de control del comercio por parte del estado, que afectaba directamente a unos negocios hasta entonces sumamente rentables para el conjunto de las élites insulares y en especial para su burguesía comercial: el ejercicio de la intermediación en la introducción de productos coloniales, en especial tabaco y, en menor medida, de palo de Campeche y cacao, que eran reexportados a países europeos, en aquellos puertos indianos con los que las Islas Canarias tenían permiso de comerciar, sobre todo en lo que respecta a la introducción de mercancías extranjeras y sus retorno. Pero pensamos que sus implicaciones estaban en ambos lados del Atlántico porque la ofensiva por el control del tráfico canario-americano no puede disgregarse del empuje mercantilista emprendido al mismo tiempo en Cuba y Venezuela, y de la que tenían

plena conciencia en su tiempo hasta los factores de la Compañía Guipuzcoana de Caracas, como Bervergal, que en 1749 supieron ver con claridad las implicaciones existentes entre las rebeliones de los vegueros en La Habana con los conflictos derivados del asesinato del intendente Ceballos en Santa Cruz de Tenerife. Ambos conflictos acaecieron en la misma franja cronológica, mientras que los conflictos de San Felipe Yaracuy tuvieron lugar en 1741 y el de Juan Francisco de León de 1749. No en vano, como recoge con precisión Sergio Solbes, Martín de Loynaz es el mismo administrador de la renta del tabaco de Canarias que asume su control en Cuba y que plantea finalmente su reforma para todo el conjunto del estado.

Sin duda alguna, la investigación de Sergio Solbes alcanza mayor solidez en sus planteamientos metodológicos sobre las transformaciones acaecidas en las reales rentas a partir del informe secreto de Martín de Loynaz, de los efectos derivados del asesinato del intendente Ceballos y de la reasunción de sus funciones por parte del comandante general. Con fuentes de primera mano como son las de la sección de Hacienda del Archivo General de Simancas, analiza pormenorizadamente las transformaciones institucionales acaecidas a raíz de tales reformas en el terreno hacendístico y mercantil, que tienen como objetivo nítido la asunción del estanco del tabaco y el control de su tráfico por parte de la Monarquía, poniendo fin o restringiendo en exclusiva al ámbito insular lo que hasta entonces había sido el papel de las islas como centro de intermediación del tabaco de Cuba, pero también del venezolano de Barinas para su reexportación a plazas europeas. Lo mismo

cabe decir de su rigurosa cuantificación en la segunda parte de su obra de los datos hacendísticos oficiales disponibles tanto en lo referente a los ingresos y gastos de la hacienda pública como de los datos de salida y del tonelaje de los navíos de la permisión a Indias. Los planteamientos enunciados constituyen su principal mérito y su mayor aportación a la historia económica del archipiélago canario, continuando eso sí la labor emprendida por trabajos precedentes como los de Antonio M. Macías o del anteriormente citado Santiago de Luxán. Pero su principal problema es una falta de contraste con otras fuentes como los archivos particulares de comerciantes o con protocolos notariales,

porque tales fuentes son estrictamente oficiales en una época en la que el contrabando y la intermediación era el gran negocio de los navíos isleños y en el que el arqueo de los barcos e incluso sus rutas y escalas eran igualmente falsificadas, como se ha podido demostrar en trabajos como los de Suárez Grimón y Pérez Mallaina. En definitiva, una obra rigurosa que exprime de forma exhaustiva el caudal documental de la fuentes conservadas en el Archivo General de Simancas, pero que tiene como limitación una falta de contraste con las fuentes del Archivo General de Indias, las fuentes de los archivos de ámbito local o el uso de documentos privados de los protagonistas del comercio.

Manuel Hernández González

Universidad de La Laguna

mvhdez@gmail.com

LAMIKIZ, Xavier: **Trade and trust in the Eighteenth-Century Atlantic World. Spanish merchants and their overseas networks.** Woodbridge, Suffolk, The Royal Historical Society/The Boydell Press, 2010, 212 págs., ISBN: 978-0-86193-306-8.

Bajo este título se incluyen, por un lado, una larga introducción teórica donde se analizan conceptos hoy muy debatidos (especialmente los de «confianza comercial», «mundo o sistema atlántico» y «redes mercantiles») y, por otro, dos estudios de casos, el primero sobre el comercio de Bilbao en el Atlántico norte y el segundo sobre el comercio entre Cádiz y el virreinato de Perú, todo ello en el marco cronológico del siglo XVIII. Hay, por tanto, que empezar diciendo que el autor posee todas las

claves de la discusión gracias a un amplísimo abanico de lecturas, a una bibliografía extensa y bien trabajada, así como, para los dos casos analizados, un perfecto conocimiento del estado de la cuestión, al que se suma una relevante documentación inédita exhumada de numerosos archivos, tanto españoles (los generales de Simancas, Indias y el Histórico Nacional, más los regionales de Vizcaya y Álava), como peruanos (Lima) e ingleses (The National Archives, British Library y otros, aunque me

gustaría destacar la información obtenida de la High Court of Admiralty, que ofrece uno de los documentos más ricos y más utilizados a lo largo de la obra).

Los conceptos básicos en que se asienta el libro siguen sometidos a debate y el autor aporta nuevos elementos a la discusión. Para la relación entre comercio y confianza (*trade and trust*), se traen a colación las aportaciones de Luuc Kooijmans, de Nuala Zahedieh y de Peter Mathias, además de un trabajo del propio autor («Un “cuento ruidoso”: confidencialidad, reputación y confianza en el comercio del siglo XVIII», 2007), con lo que la fundamentación teórica parece inatacable. Sin embargo, todos los especialistas citados sólo hacen aportaciones puntuales para subrayar una obviedad que los historiadores del comercio aprendemos pronto: que el comercio se basa en la confianza, antes y después del siglo XVIII, tanto en Bilbao, Cádiz o Lima como en Novgorod, Barcelona o Manila. Bastaría con leer cualquier estudio clásico (yo propongo, por elegir alguno realmente significativo, el prestigioso libro de Henri Lapeyre sobre los Ruiz) para comprobar las extremadas precauciones adoptadas (en este ejemplo, por los comerciantes de Medina del Campo en el siglo XVI) para conseguir corresponsales fiables en todas las plazas, ya que en esa elección se hallaba la raíz del éxito o el fracaso del negocio. Pero es que además los pilares de esa confianza son siempre los mismos: la familia (*kinship*) y el origen regional, muchas veces nucleado por la organización de las «naciones», un término que entraña sobre todo esa solidaridad del paisanaje, sin que me sea dado comprender el uso que el autor hace aquí de los conceptos de «nacionalidad»

(*nationality*) y «etnicidad» (*ethnicity*) como sumandos distintos, pues ninguno de ellos tenía el contenido semántico que en el día de hoy tratamos de conferirles. Si no, que se lo digan al cónsul de la «nación catalana» de Cádiz en tiempos de Carlos II, que quería beneficiarse de la cohesión del grupo regional, pero al mismo tiempo dejar claro que sus representados tenían todos los derechos que correspondían a los comerciantes «españoles» frente a los «extranjeros». En fin, el propio autor es consciente de que no puede llevar las cosas demasiado lejos, cuando en las conclusiones admite que «truth and reputation... still underpinned the civility of trade, as indeed they do today» (pág. 186). *And always did*, añadiría yo.

La discusión del «sistema atlántico» sigue en boga, por lo que mis palabras no son una crítica al libro, sino una expresión de disconformidad con su visión de un solo sistema atlántico frente a la posibilidad de varios sistemas atlánticos. Para ello, ya he argumentado que los adalides de un único sistema ponen el acento en las transferencias de «valores» (como hace, por ejemplo, Pieter Emmer), mientras que los historiadores de la economía ponen el acento en las diferencias de los regímenes comerciales que unen a las metrópolis con sus territorios ultramarinos (y para ello da igual que la Carrera de Indias consienta más o menos la presencia de mercaderes de otras nacionalidades). Así, uno de los libros que el autor aporta en su favor (el de John Elliott, *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América, 1492-1830*, Madrid, 2006) cobra todo su valor precisamente por lo contrario, por marcar claramente las diferencias entre ambas

colonizaciones, al margen de la valoración de los resultados obtenidos, como se pone de relieve en mi reseña publicada en *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 27 (2007), págs. 317-326. Por otra parte, el énfasis en el factor económico convierte inmediatamente en preferible el concepto de mundialización, ya que la plata, el primer agente de globalización de los tiempos modernos, circula en buena parte primero a través del Atlántico pero para luego emprender la ruta hacia el Indico y el Pacífico, mientras que otra parte circula directamente por la ruta transpacífica que une Nueva España con las Filipinas. Finalmente, traer como ejemplo de funcionamiento del sistema atlántico precisamente el caso del Perú y, en esos tiempos, el comercio a través del cabo de Hornos, necesitaría al menos una justificación, y ello sin hablar de las rutas que unen a Cádiz con el Perú por la ruta del cabo de Buena Esperanza y tras las escalas en la India, en China y en las Filipinas. En fin, seguiremos la discusión.

Las principales aportaciones del libro hacen referencia, pues, al estudio del comercio de Bilbao en el Atlántico Norte y, en segundo lugar, al estudio del comercio entre Cádiz y Perú, siempre a lo largo del siglo XVIII. El caso de Bilbao se beneficia de los dos libros anteriores de Jean-Philippe Priotti para el siglo XVI y de Aingeru Zabala para el propio siglo XVIII. El tráfico se regulará mediante el sistema de corresponsales sólo en la segunda mitad de la centuria, mientras que la figura fundamental de todo el periodo es la del patrón, ese personaje multifuncional que ejerce al mismo tiempo de propietario del buque, de piloto o responsable de la navegación, de reclutador de

la tripulación, de sobrecargo vigilante de las remesas, de mercader experto que negocia las compraventas en cada uno de los puertos en los que recalca la nave. Una excelente contribución, que ofrece un contrapunto al famoso estudio de la «barca» que en su día realizara Pierre Vilar para la Cataluña del Setecientos.

Sobre el comercio entre Cádiz y Perú, el autor abandona la perspectiva cuantitativa (bien difícil de determinar, es cierto, como demuestran, entre otros, los trabajos de John Fisher, Antonio García-Baquero y Carmen Parrón), para atender otras temáticas: las innovaciones impuestas por el reformismo, la controversia entre los grandes consulados favorables al sistema tradicional de flotas y los partidarios de un comercio progresivamente liberalizado y el papel de los agentes comerciales con el omnipresente *leitmotiv* de la confianza entre los agentes comerciales. En este caso, las novedades documentales se acumulan y nos permiten comprender mejor la dinámica de los negocios entre la ciudad gaditana (que sigue manteniendo más de las tres cuartas partes del tráfico colonial incluso después del establecimiento del libre comercio en 1778) y los comerciantes instalados en Perú. Así, son muchas las enseñanzas extraídas por el autor del informe de 1750 del mercader vasco Andrés de Loyo (abogado del retorno al sistema de galeones tras el periodo de registros sueltos impuesto por la larga guerra con Inglaterra), de las cartas intervenidas por los ingleses tras la captura del *San Francisco Xavier* y *La Perla* en 1779 (entre ellas las del mercader vasco Juan de Eguino) y de la correspondencia privada depositada en el Archivo General de Indias del también comerciante

vasco de Cádiz Juan Vicente Marticorena, cuya figura (y la de sus hermanos) ha sido analizada recientemente por Victoria Martínez del Cerro. A partir de aquí aparecen numerosas evidencias sobre la importancia del marco legal, sobre la significación del sistema de comunicación mercantil (avisos, correos marítimos), sobre la dificultad para el análisis de los lejanos mercados peruanos desde Cádiz (que no permitió, por ejemplo, prever la crisis de saturación de 1787, estudiada por Luis Alonso y Josep María Delgado), sobre la necesidad de atender las necesidades de la clientela y hasta las modas (aunque la referencia a los textiles sea muy parca y falte la consulta del trabajo de James Thomson en torno a las indianas), sobre la creciente complejidad del papel del comerciante en un tráfico cada vez menos encorsetado en las fórmulas tradicionales y sobre el papel decisivo jugado por la confianza

entre los mercaderes para asegurar la prosperidad de los negocios.

En suma, un libro que se mueve entre dos aguas, entre el Atlántico del título y el Pacífico al que se asoma el puerto del Callao, entre el comercio de Bilbao con las plazas del mar del Norte y el tráfico colonial de Cádiz con el Perú, entre la historia económica (aunque sin querer abordar este campo a fondo) y la historia de los agentes económicos. La coherencia y la unidad vienen dadas por la discusión teórica inicial acerca del sistema atlántico, por el corte cronológico (el siglo XVIII, aunque más bien la segunda mitad de la centuria) y, especialmente, por el acento puesto sobre los mecanismos de actuación de los mercaderes, sobre las alianzas basadas en los vínculos familiares y geográficos que generan la consabida confianza como clave de un comercio floreciente.

Carlos Martínez Shaw

UNED

cmshaw@geo.uned.es

CEGLIA, Francesco Paolo de: **I fari di Halle. Georg Ernst Stahl, Friedrich Hoffmann e la medicina europea del primo Settecento**. Bolonia, Società editrice il Mulino, 2009, 499 págs., ISBN: 978-88-15-13179-9.

Nos encontramos ante el estudio de dos gigantes de la historia de la medicina, que debe ser bien venido por la dificultad que la obra y el pensamiento de ambos ofrecen. Personajes muy influyentes en la historia del saber médico, hay que alegrarse de que se aporten novedades de gran interés sobre su vida y su trabajo. Además, la presentación es

atractiva, trazando la vida y la obra de ambos médicos con buen estilo. Las rivalidades y peleas continuas entre los dos profesores de Halle resultan de muy interesante lectura. Se inicia así el libro con la solemne inauguración de la universidad de Halle, fortaleza del pietismo. Allí Hoffmann es profesor *primarius* de la facultad médica, enseñando medi-

cina práctica, más medicina natural y cartesianismo. Notable y poderoso médico, ocupa asientos en diversos puestos universitarios y academias, que une a una distinguida clientela. Puede estar contento de la protección de Leibniz, quien sin duda apreciaría los aspectos filosóficos y científicos de su obra. Ha estudiado medicina, física y química, y conocido a Robert Boyle.

Parece que acepta el nombramiento como profesor *secundarius* de Sthal a pesar de las discordias presentes, que anuncian las futuras. Los escasos alumnos que se sientan en sus aulas médicas —como era habitual en las facultades de medicina— se dividen en escuelas, que aplauden a uno u otro. Los profesores no podían disputar entre sí por decisión de la universidad, pero la confrontación está en las obras, a veces anónimas, o en los escritos y peleas de seguidores. Se nos presenta la disputa de dos médicos, con ideas clínicas y fisiológicas distintas, incluso sobre la naturaleza. Empiezan con discusiones sobre el pulso, tema galénico de importancia. Las ideas de Stahl sobre la fiebre son contestadas por Hoffmann al tratar el calor natural y el preternatural. La controversia se mantiene siguiendo la herencia de Sydenham sobre el papel de la fiebre curadora, como lucha de la naturaleza contra las causas de enfermedad. El miedo a la autoridad interrumpe la pelea.

Se continúa esta cuando Sthal acusa a otro profesor *extraordinarius* de la muerte de una joven histérica —sobrina de este— por el uso del oro fulminante, al que se añade el antimonio utilizado bajo influencia astral. Peleas familiares se unen desde luego a las médicas. Más tarde, tendrá Hoffmann problemas por

la muerte de un enfermo de la familia real, a la que atiende. Supone este drama peleas entre médicos cortesanos y rivales, apoyando Stahl en la lejanía. Aquel vuelve a Halle y este es médico real en Berlín y presidente del Collegium Medicum. Vuelve al interés por la química y el alemán y por la medicina pública, ordena así la farmacopea. Es también llamado a Dinamarca y Rusia. Aquel recibe honores internacionales, publicando obras en alemán y latín. Reflexiona sobre las diferencias entre su sistema médico-mecánico y el médico-orgánico de su rival. En *De differentia doctrinae Stahlianæ a nostra, in pathologicis et therapeuticis* establece las diferencias en patología y terapéutica. Tras la muerte de Stahl logra curar a Federico Guillermo de podagra y vuelve a morir a Halle. Traza Francesco Paolo de Ceglia la herencia en la historiografía de ambos profesores de Halle. Es muy importante la bibliografía reunida, con una amplísima información de la obra de los dos autores, luego la posterior bibliografía es dividida en anterior y posterior a 1800. También incluye índice de nombres de personas, así como algunas notables ilustraciones.

Al iniciarse el siglo XVIII, como Pedro Laín nos enseñó, una pesada carga galénica gravita sobre la medicina europea. La medicina hipocrática está oscurecida por el prolongado triunfo de los seguidores de Galeno, que había complicado y dificultado el ya de por sí complejo *corpus galenicum*. Aparecerán anatomía y fisiología nuevas, filosofía y ciencias modernas, una distinta aproximación al enfermo por Sydenham y las doctrinas de los pensamientos iatromecánico e iatroquímico. En la obra de Georg Ernst Stahl, nacido en 1659 y

gía moderna, o el apoyo en los vitalismos ilustrados es una historia apasio-

nante para quienes nos interesamos en la cultura médica.

José Luis Peset

CSIC

joseluis.peset@cchs.csic.es

MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel: **Los tentáculos de la Hidra. Contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)**. Madrid, Sílex, 2009, 454 págs., ISBN: 978-84-7737-226-4.

Uno de los aspectos más olvidados en la historiografía del siglo XVIII es el relativo al orden público, cuyas conexiones en no pocos casos con los aspectos militares son una realidad incuestionable, más que nada porque el ejército era entonces el principal instrumento estatal para mantener la seguridad y el control sobre la población y el territorio, algo que la administración borbónica de la Ilustración demostró sobradamente, pues no sólo militarizó dimensiones y cargos administrativos, sino que también incrementó en número desconocido hasta entonces las instituciones dedicadas a mantener la seguridad y el orden público.

En efecto, basta asomarse a las obras del profesor E. Giménez López, por ejemplo, para percatarse de la importancia de los militares en la administración de los reinos de la corona de Aragón y, por nuestra parte, hemos insistido con reiteración en diferentes trabajos sobre la «buena imagen» historiográfica del siglo XVIII, particularmente del reinado de Carlos III, que nos parece bastante inexacta, pues nos habla de unos reyes amantísimos de sus súbditos, que son hijos modélicos respetuosos de sus soberanos, una imagen donde desentona la traca de motines contra Esquilache en

1766, la única perturbación que trasciende realmente, porque la corona estaba interesada en ello. Sin embargo, esa idílica situación contrasta con una cruda realidad: el siglo XVIII es la etapa de la historia española en la que más instituciones de seguridad se crean. Unas iniciativas que van encaminadas a combatir el delito, controlar la población y el territorio y defender los intereses de la Real Hacienda.

Pues bien, en este contexto es donde hemos de situar la obra que nos ocupa, que viene a darnos una valiosa información sobre una de las preocupaciones más recurrentes de la administración ilustrada, como fue evitar el contrabando del tabaco, toda vez que su renta constituía un saneado ingreso real. Y la principal evidencia que se desprende de este trabajo es que la fase final del siglo XVIII constituye el marco cronológico en que se desarrolla la persecución más sistemática del contrabando, en la que la corona utilizó el Resguardo de Rentas y el ejército, cuyos componentes no consiguieron ningún reconocimiento ni ventajas profesionales en una empresa que consideraban compleja y difícil, con escasas posibilidades de alcanzar su objetivo. No en vano se referían al conjunto de

delincuentes —la red de contrabandistas, bandoleros y sus compinches— que se dedicaban al contrabando como los «tentáculos de la Hidra», y desentrañar esos tentáculos es el objetivo de este libro, como el autor confiesa al decir que «pretende definir el contexto menos visible de los intercambios mercantiles durante el siglo XVIII, así como la trastienda que convertían en miembros de un mismo engranaje y en socios accidentales, si no habituales, a personajes marginales y a reputados comerciantes y casas de comercio que, aparentemente, nada tenían en común» (pág. 18).

El libro está distribuido en siete capítulos, a los que sigue una conclusión, un selecto apéndice documental y una relación de fuentes y bibliografía con un glosario de términos. El primero de los capítulos traza un preciso panorama del contorno de la fiscalidad de la época, donde se incluye una reconstrucción de las aduanas existentes en 1739 y 1780, con sendos mapas, en el que el de la fecha más alta se elabora sobre una documentación inédita hasta el momento; también nos ofrece una serie de datos relativos al valor de las rentas generales por aduanas para el año 1780 (con un monto total de 1.884.471.526 maravedíes) y por partidas desde 1785 a 1788, cuyo valor líquido desciende de los 6.498.011.195 maravedíes en el primero de esos años a 5.479.231.163, en el último de los citados, si bien no es un descenso lineal. En ese marco general, se pormenoriza en la renta del tabaco, cuyo análisis nos ofrecen los valores de 1790-91 por provincias, así como los géneros del comercio, señalando el crecimiento del comercio interior, pese a los obstáculos existentes, llevando los productos textiles ingleses una clara ventaja en el

conjunto de las importaciones que se realizaban en tiempos de paz. Igualmente, señala el autor que en 1779 la renta del tabaco supera los 100 millones de maravedíes, pero luego va descendiendo hasta alcanzar los mínimos en 1789 y 1790, una evolución relacionada con el valor de lo defraudado, que en 1739 suponía el 1,68 % respecto al valor de la renta, mientras que en 1785 y 1788 superaba ampliamente el 8%.

Ello explica el interés en neutralizar el tráfico ilegal durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, cuyas medidas se exponen en el capítulo segundo, terreno en el que destaca Pedro López de Lerena, que se implica en la lucha contra el contrabando a raíz de suceder en 1785 a Miguel de Múzquiz en la Secretaría de Estado y del Despacho, tomando una serie de iniciativas, que, al margen de la consideración que puedan merecer, evidencia la existencia de un plan contra el fraude, sin que sus sucesores estuvieran a la altura y cuya gestión gubernamental tuvo como referente unas comisiones de tipo fiscal y militar «que se pusieron en funcionamiento durante las dos últimas décadas del siglo XVIII y que permiten alumbrar todos los ángulos oscuros que amparaban y hacían posible el contrabando, incluso en el interior del propio sistema» (pág. 59), extremo que se evidenciaba claramente en Cádiz, pues la corrupción de los funcionarios por aquellas fechas era una gran preocupación para el gobierno por la vinculación de la plaza con el comercio americano y cuya situación motiva el nombramiento de la comisión depuradora de Francisco Pérez de Mexía (1785), quien en su visita inspecciona la aduana y define las obligaciones del Resguardo, cuya tarea es una

muestra de la lucha de la Hacienda contra el fraude, como también lo son las otras comisiones militares y fiscales que actúan entre 1784 y 1800 en Andalucía, en Levante y Navarra, los espacios que más atraen la preocupación gubernamental.

El capítulo tercero es un análisis del contrabando, que se estudia en sí mismo y en relación con la delincuencia existente a fines del siglo XVIII; también se analiza la legislación emitida para perseguirlo, con especial incidencia en la real instrucción de 29 de junio de 1784, que el autor considera «la piedra angular sobre la que se levantó la persecución del contrabando a finales del Antiguo Régimen» (pág. 126), opinión que compartimos. Es más, desde su publicación e incluso con anterioridad, el camino hacia la militarización del orden público parecía trazado e irreversible. Una orientación que se iría reafirmando y consolidando en los años siguientes.

Precisamente los capítulos cuarto, quinto y sexto muestran las dimensiones concretas de esa militarización en relación con el contrabando, pues están dedicados al estudio de las actuaciones contra el fraude de las comisiones militares y las medidas de gracia aplicadas por la Junta Suprema de Estado. En efecto, el capítulo cuarto se ocupa de la comisión de Juan de Ortiz que actúa en Andalucía y Extremadura entre 1784 y 1789, poniendo de relieve los efectivos empleados y su distribución (muy ilustrativo al respecto son los cuadros que nos ofrece en las págs. 184 y 186), los gastos originados (minuciosamente revisados) y la especial dinámica que se genera entre los efectivos de la comisión y las autoridades y los indultados, arrepentidos y reincidentes.

El capítulo quinto se ocupa de la Junta Suprema de Estado y de las medidas que arbitra en relación con el contrabando, singularizando la instrucción reservada de 1787 y los dictámenes de 1790, a los que hay que añadir las medidas de gracia y el indulto de 1791, cuya eficacia está por determinar, pero hay indicios claros que hacen pensar que no serían muchos los contrabandistas que se acogieron a él. El hecho de que ya hubiera indultos precedentes y posteriores ratifica esta apreciación, por cuanto si los indultos hubieran sido efectivos, no habría sido necesario repetirlos.

En el capítulo sexto se estudia la segunda fase de las comisiones militares (1789-1800), en las que se advierten notables diferencias entre ellas y cómo la personalidad de su jefe resulta determinante en su desarrollo y actuaciones. Unas comisiones que hubieron de capear el rechazo de los vecinos de las zonas donde actuaban, pues las consideraban imposiciones que venían a alterar «solidaridades ancestrales y amenazaban un oficio que sus titulares asumían como tradicional» (pág. 259).

En 1789 y a propuesta del príncipe de Castelfranco, entonces inspector general de la Caballería, recibía Domingo Mariano Traggia (marqués de Palacio, caballero de Santiago y coronel del ejército) el nombramiento de gobernador militar y político de la villa de Cervera del río Alhama y los pueblos de su distrito. Era el inicio de sus funciones en una «comisión particular de S{u} M{ajestad}.», que se prolongaría hasta 1797. La descripción que hace de Cervera en un informe remitido a Madrid es realmente depresiva y el primer problema con el que tendrá que enfrentarse es el de los pasaportes, cuya racionaliza-

ción y sistematización era de auténtica urgencia; igualmente ha de procurar acabar con la actividad de los contrabandistas de monedas, a cuya extracción se dedicaban y eran nombrados como «gentes del oro», una de las más significativas actuaciones que va a mostrar tramas y conexiones increíbles... El autor señala como novedad de esta comisión el hecho de que, además de las medidas represoras, despliega un programa de reformas, para cumplir el encargo real, que no solo era combatir el contrabando de los cerveranos, de ganada fama como contrabandistas, sino también canalizarlos hacia la práctica de la industria y la agricultura. Su labor le deja un cierto regusto de desagrado y frustración, por las promesas incumplidas, deslealtades y falta de reconocimiento, que incluso le lleva a tener que protagonizar una larga reclamación para que por lo menos económicamente le reconocieran sus servicios y los gastos realizados de su patrimonio en el destino que desempeñaba. El grado de brigadier le fue concedido.

En Andalucía, la frontera portuguesa y Extremadura actuará la comisión de Pedro de Buck (coronel de Dragones), nombrado en 1791 para imponer el respeto a la legalidad en esos territorios de acuerdo con una especie de programa trazado por las Secretarías de Hacienda, Gracia y Justicia, y Guerra y Marina, pues las tres estaban implicadas en el desempeño de la misión, que concluiría hacia 1794 y para la que no tiene medios suficientes, pues a fines de 1791 ya está pidiendo el aumento de las tropas bajo su mando por «el desenfreno creciente de los contrabandistas» (pág. 296).

En 1794 recibe el encargo de su segunda comisión el coronel Juan Ortiz y

Borja («Pocos personajes en la historia de España... han conocido mejor y reflexionado más... sobre el contrabando», pág. 299). Un encargo que aborda «como un contrato» que negocia con los responsables de Hacienda y aplica su experiencia anterior para que no se repitieran los fallos. Él se encargará de seleccionar a los soldados que servirán a sus órdenes, a los que distribuirá formando una cobertura territorial y cuyo número de bajas en 1795 por diversos motivos, es realmente alarmante y desde finales de ese año, Ortiz y su comisión tienen que enfrentarse con una serie de contrariedades que frustran las aspiraciones de su jefe, algo que se percibe en sus últimos escritos y en 1800, abandona cuestionado por todos.

Finalmente, el capítulo séptimo, se centra específicamente en los «tentáculos de la Hidra», donde incluye la tipología de los reos por el delito de contrabando que elaboró Domingo de la Torre y Mollinedo, oficial mayor de la Contaduría del Cargo de la Superintendencia General de Juros y de la de Montepío de Oficinas Reales. Es un gráfico preludio de otros temas muy coloristas, como las alusiones a la Andalucía romántica, en cuya imagen el contrabandista es uno de sus componentes, realizando el autor una sugestiva descripción del bandolero/contrabandista y su entorno, localizando una larga relación de los dedicados a esta actividad, identificando sus nombres y apodosos (págs. 327-328). En el fondo, bandolero o ladrón y contrabandista tienden a identificarse por parte de quienes los combaten como agentes del gobierno; Ortiz es muy claro al respecto; en una carta a Diego de Gardoqui escribe: «Es lo mismo ser contrabandista que la-

drón», y precisamente de la documentación generada por la comisión Ortiz y la de Buck, el autor saca interesantes datos que le permiten hacer mapas con la localización de las aprehensiones que realizan y cuadros sobre los embargos efectuados entre 1785 y 1788, las capturas hechas entre 1791 y 1792 (247 hombres y 9 mujeres) y los lugares donde se han producido. Pasa luego a abordar el tratamiento que en el terreno penal se le da al contrabando, siendo el comisionado Antonio de Alarcón Lozano el que se responsabilice de la propuesta del destino que se debía dar a los capturados por contrabando, donde el servicio en el ejército o la marina gozaba de gran predicamento.

En esa misma línea de novedad y colorismo discurre la parte final de esta obra, incluyendo algunas biografías típicas y «tópicas» de los dedicados a esta

actividad, que nos dan la dimensión más próxima y humana de tales delincuentes, tanto si actuaban solos o en cuadrilla y a cuyo final en el patíbulo asistimos en algunos casos, dando pábulo a la persistencia de muchos de los tópicos que componen la imagen de la «España de la pandereta».

Unas ajustadas consideraciones incluidas en la conclusión cierran este libro, que desde nuestro punto de vista es una valiosa y fundamental aportación a una de las dimensiones delictivas más importantes de la España Ilustrada, como era el contrabando, estudiada desde los «dos lados»: desde el gubernamental, con los procedimientos y recursos que arbitra para neutralizar y suprimir esa plaga para la Hacienda Real y desde el lado del delincuente, cuya vida y proceder llegamos a conocer con detalle.

Enrique Martínez Ruiz

Universidad Complutense de Madrid

enrimart@ghis.ucm.es

NUBOLA, Cecilia y WÜRLER, Andreas (a cura di / hrsg.von): **Ballare col nemico? Reazioni all'espansione francese in Europa tra entusiasmo e resistenza (1792-1815) / Mit dem Feind tanzen? Reaktionen auf die französische Expansion in Europa zwischen Begeisterung und Protest (1792-1815)**. Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento. Contributi, 23 / Jahrbuch des italienisch-deutschen historischen Instituts in Trient. Beiträge, 23. Atti di due convegni tenuti a Trento dal 24 al 25 gennaio 2008 e a Lyon dal 27 al 30 agosto 2008. Bolonia y Berlín, Il Mulino y Duncker & Humboldt, 2010, 306 págs., ISBN: 978-88-15-13746-3 / ISBN: 978-3-428-13329-1.

Se publican en este volumen, tal como se indica en su ficha bibliográfica, las actas de dos congresos, celebrados en enero y en agosto de 2008. El pri-

mero de ellos bajo el título «Far fronte alla rivoluzione. Reazioni e risposte all'espansione francese in Europa, 1792-1815» y el segundo, con el siguiente:

«Dancing with the Enemy? Cultural and Social Relations in Cities Occupied by French Troops (1792-1815)». El primer congreso presentaba el resultado, según se precisa en el prefacio del libro, del proyecto de investigación coordinado por C. Nubola y A. Würgler en torno a las «Formas de comunicación política en la Europa Moderna»; y el segundo formaba parte del Noveno Congreso Internacional de Historia Urbana, organizado por la «European Association for Urban History». El resultado —el libro que presentamos— es una obra de un destacable interés, tanto para los especialistas en el período tratado (desde la revolución francesa hasta las guerras napoleónicas) como para los estudiosos de la historia social y cultural europea. En este sentido se ofrece un amplio y complejo panorama de las reacciones que generó la expansión francesa, así como un interesante material para la historia comparada.

Han pasado ya cuarenta años desde la celebración del congreso *Occupants-Occupés, 1792-1815* —celebrado en Bruselas en enero de 1968—, que supuso un hito importante en la renovación de la historiografía de la Revolución y de las guerras napoleónicas. Baste recordar el todavía vigente trabajo de Pierre Vilar «Quelques aspects de l'occupation et de la résistance en Espagne en 1794 et au temps de Napoléon» (editado en catalán en 1973 dentro de *Assaigs sobre la Catalunya del segle XVIII*). Tras un largo período en el que la historiografía prestó escasa atención a este tiempo, hizo falta la oportunidad conmemorativa de los doscientos años de la Revolución Francesa y del período napoleónico para que se retomara aquella cantera historiográfica que, sobre

todo por lo que se refiere a la temática napoleónica, nunca había dejado de interesar a la publicística en general. Tal como recuerda Andreas Würgler en la introducción, ya en el año 2003 se estimó que eran en torno a 220.000 las obras publicadas que contenían en su título la referencia al nombre de Napoleón.

La cuestión de la relación entre la expansión y ocupación política y militar francesa, y las reacciones y conductas que suscitó, ha sido uno de los ámbitos que recientemente ha despertado un especial interés. Lo saben bien, por ejemplo, quienes están atentos a los estudios relativos a la península ibérica. No hace mucho, por ejemplo, tuvo lugar en Barcelona un congreso bajo un enunciado muy parecido al del libro que comentamos: *Ocupació i resistència a la Guerra del Francès (1808-1814)*, (congreso celebrado en octubre de 2005 y cuyas actas fueron publicadas en 2007 por el Museu d'Historia de Catalunya). Todo ello, pues, redobla entre nosotros el interés del libro que editan Cecilia Nubola y Andreas Würgler. Con los trabajos que aquí se reúnen bajo la sugerente y acertada metáfora de su título —*¿Bailando con el enemigo?*— no solo se amplían los ámbitos temáticos y geográficos en estudio, sino que se posibilita y estimula, como ya he apuntado previamente, el análisis comparado a través de los contrastes y los elementos comunes que se van mostrando.

Aunque de las quince colaboraciones que contiene el libro la mitad se refieren a la reacción de la población en diversas ciudades y territorios italianos, en los textos restantes se presentan estudios sobre las reacciones que la expansión francesa generó en Suiza, Ale-

mania, Austria, Rusia, Portugal, Dinamarca y Países Bajos.

Analizando el caso de Milán, Laura Gagliardi pone en evidencia que si bien la entrada de los franceses pudo ser vista como el inicio de una nueva era de libertad y democracia, en realidad, la ocupación militar que le siguió resultó muy distinta de lo esperado, despertando unas actitudes mayoritariamente contrarias a la presencia francesa. Según el estudio de Vittorio Criscuolo, en la sociedad milanesa se registraron muchas más resistencias que cambios; y en ella hay que destacar que el contraste entre las actitudes de las élites intelectuales y sociales y las adoptadas por las clases populares —masivamente hostiles contra los franceses—, acentuaron todavía más el abismo ya existente entre ambos sectores sociales. Criscuolo plantea también en su estudio (aunque sin profundizar demasiado) el debate entre la idea de democracia representativa y la de democracia directa, a través del derecho histórico de «petición» que era especialmente vivo en Milán.

Precisamente, Maria Formica analiza a fondo, en su colaboración, este último tipo de fuente documental para el caso de la instauración de la República Romana (1798-99). Con un renovado interés frente a los textos de las peticiones, de las reclamaciones y de las proclamaciones en los años de la Revolución, plantea de manera sugerente el estudio de las diversas formas de interlocución directa de la sociedad con el poder. La importancia de la circulación de libros e impresos evidencia que Roma estaba inmersa en los circuitos culturales internacionales, lo cual ayuda a entender que la implantación del jacobinismo en la capital de la cristiandad no deba considerarse como un fenómeno

de «importación», sino genuino. Roma no fue, pues, en este sentido, «una excepción»; y tampoco lo fue por lo que respecta al movimiento insurreccional que se vivió en aquellos años. Sin embargo con la caída de la República se restableció un «nuevo» orden que estaría marcado por un movimiento general de retractaciones y de súplicas exculpatorias. Difícilmente puede pasar por alto el lector español el interés que este estudio puede sugerirle respecto del análisis del fenómeno afrancesado en España, así como del comportamiento político que aquí se vivió tras el restablecimiento del absolutismo fernandino.

En el Piamonte, a pesar de los «largos» quince años de administración francesa, las cosas no fueron muy distintas que en los demás territorios italianos. Según subraya Gian Paolo Romagnani, la dificultad de llegar a un consenso por parte del nuevo gobierno fue una constante desde 1798 a 1814. Por una parte, la hostilidad contra los franceses fue rotundamente mayoritaria, como señalaba el general Jourdan; y, por otra, los republicanos se hallaban claramente divididos (especialmente entre «autonomistas» y «anexionistas»); de modo que, a pesar de la nueva situación, los nuevos gobernantes tuvieron que recurrir al personal político y administrativo de antiguo régimen. Se materializó así un pacto que mantuvo la jerarquía social del antiguo régimen y el dominio de los terratenientes: colaboración, a cambio de concesiones y de la recuperación de sus bienes.

Rabul Markovitz fija su atención en una de las múltiples estrategias de la política de aculturación francesa que se planteó bajo el dominio napoleónico: la que se pretendió llevar a cabo a través

muerto en 1734, destaca entre muchos otros su escrito *Theoria medica vera*. Heredero de van Helmont, cultiva las novedades químicas, y con su teoría del flogisto construye una química racional y mecánica, teniendo un fuerte vitalismo o animismo como doctrina antropológica y médica. El flogisto —sustancia de peso negativo— explica la combustión y la calcinación. El cuerpo humano tiene física y química, pero es convertido en organismo por el *anima*, unas veces realidad inmaterial, otras finísima sustancia material. Como iatromecánico los nervios actúan por oscilación de sus partículas, como iatroquímico el calor animal se debe al componente óleo-sulfúreo de la sangre. Siendo las enfermedades errores del alma o del cuerpo, el alma sería causa de curación por la *vis medicatrix naturae*.

Friedrich Hoffmann (1660-1742) escribe entre otras muchas obras *Medicina rationalis systematica*. En su visión entra la física y la química modernas, entre Descartes y Boyle, también la filosofía de Leibniz, o bien el éter en la obra de Newton; conoce la nueva fisiología, así la circulación, la estequiología fibrilar, sin olvidar la autopsia anatómopatológica y la exploración clínica. Apoyada en la experiencia, la razón anatómico-mecánica señala que la resistencia y la coherencia son propiedades fundamentales de los cuerpos sólidos; además, cuando son organismos se añade el tono de las fibras, la capacidad de contracción y de relajación. Ese tono se pone en funcionamiento por un *principium movens* que es el éter, un hipotético cuerpo sutil difundido por el universo, que lleva la vida al organismo a través de la respiración y la circulación. Del éter se forma en el cerebro el *fluidum*

nerveum, como principio de la sensibilidad y el movimiento. La patología es de carácter tónico-mecánico para las partes sólidas, con dos contraposiciones fisiopatológicas, atonía-hipertonía en motilidad y anestesia-dolor en sensibilidad. Es de carácter mecánico-químico en las partes líquidas, así estancamientos o aceleraciones, perturbaciones ácidas, acres o pútridas de los humores. Sigue manteniendo las causas de enfermedad galénicas externas, internas e inmediatas, siendo entusiasta de la autopsia.

Francesco Paolo de Ceglia traza la importancia de la herencia de estos gigantes de la historia de la medicina, así en la farmacopea química. Las píldoras balsámicas de Stahl para serenar el alma confrontada a la naturaleza, el licor anodino de Hoffmann para vigorizar los espíritus que garantizan el funcionamiento de la máquina mecánico-orgánica, son símbolos de ambos sistemas. Sus sistemas terapéuticos fueron seguidos mucho tiempo, pues no eran contrarios a las prácticas heredadas y a las que en el día se realizaban. De Stahl quedaba la sangría que liberaba excesos, de Hoffmann la dieta y también la balneoterapia, siendo considerado antecesor de la higiene. Pero su longevidad se debe a la «filosofía» de sus sistemas. La filosofía mecánico-orgánica de Hoffmann podía ser confutada por la fisiología experimental, mientras el animismo no era «falsable» por los hechos experimentales. El ánima sigue las leyes naturales y actúa a través de las posibilidades físicas y químicas. Es la expresión de una función informativa a la que otros daban explicación por arqueos, fermentos, espíritus, sustancias etéreas, causas ocultas... La confrontación de estos sistemas con el nacimiento de la fisiolo-

del teatro. En buena medida, resultó una política fracasada, aunque de manera distinta en cada una de las dos ciudades que se comparan en este artículo —las de Maguncia y Turín—. Con ella se pretendía asimilar a los «ocupados» y, en cambio, lo que se consiguió fue aislar a los «ocupantes». Pero eso no impide destacar la importancia y tenacidad del imperialismo cultural francés en el período napoleónico.

También a partir de fuentes parecidas —en este caso la redacción de «peticiones» formuladas por los habitantes de Suiza en 1798— Danièle Tosato-Rigo lleva a cabo su estudio sobre las nuevas formas de comunicación política. El caso de Frederic-Cesar de La Harpe, entre otros, le sirve como ejemplo de la diversidad y ambigüedad de los argumentos planteados, así como para subrayar cómo dichas peticiones expresaban un claro deseo de cambio que estaban lejos de limitarse a una simple reclamación del «modelo francés». Según Tosato-Rigo, el requerimiento de los patriotas constituyó un movimiento revolucionario interno que legitimaba la intervención francesa, y no al revés. A través de su estudio aparecen múltiples y atractivos planteamientos que reclaman un análisis más amplio y detallado.

Andreas Würigler, en su colaboración, aborda los modelos sociales, culturales y nacionales en las relaciones entre ciudadanos e invasores en el Sur de Alemania y en Suiza, entre 1792 y 1815, poniendo especialmente en cuestión el planteamiento de la historiografía tradicional que las consideraba estrechamente vinculadas a la cuestión nacional. Las experiencias individuales y colectivas, señala Würigler, fueron múltiples, diver-

sas y heterogéneas. En este punto, el análisis crítico de este autor pone en entredicho el propio proceso de memorialización y conceptualización llevado a cabo por sus protagonistas. De modo que, según él, fuentes documentales como la correspondencia, las memorias, las autobiografías o las súplicas y peticiones dirigidas a las autoridades ponen de manifiesto que en muchas ocasiones los miembros de las élites locales temían mucho más a sus propios campesinos que a las fuerzas militares francesas, con cuyos oficiales existían a menudo lazos familiares, económicos y culturales desde la época del ejército pre-revolucionario de la monarquía francesa.

En concordancia con los estudios ya mencionados de Criscuolo, Formica, Tosato-Rigo o Andreas Würigler, Alexander Schlaak recurre como fuente documental principal a los textos de «quejas» y de «peticiones» que generaron los «procesos burgueses» en Suabia. En este caso, sin embargo, para llevar a cabo un estudio sobre las revueltas que se registraron en diversos lugares del Sacro Imperio en la segunda mitad del siglo XVIII. Según concluye Schlaak, la Revolución Francesa tuvo escasa influencia en aquella conflictividad. Los agravios y peticiones formuladas se enmarcan en la larga tradición de los conflictos urbanos y no cuestionaban el modelo constitucional urbano tradicional. Por su parte, la burguesía urbana apenas recibió influencia, en aquel momento, de la Revolución Francesa. En todo caso, los argumentos que esta burguesía pudo esgrimir en relación con la Revolución Francesa no iban más allá de una estrategia calculada para reafirmar su propia posición.

Los tres momentos de ocupación francesa de Trento (de septiembre a

noviembre de 1796, de enero a abril del 1797 y de enero a abril de 1801), fueron demasiado breves para dejar huella en las condiciones políticas, sociales e institucionales de un obispado milenario. Esta es una de las conclusiones del estudio de Cecilia Nubola sobre este territorio. Sin embargo, y a pesar de que la guerra y la ocupación llevaron a la hostilidad hacia los franceses por parte de la mayoría de la población, en Trento, se registró una gran diversidad de conductas, todas ellas inspiradas fundamentalmente por el pragmatismo (ya fuera por oportunismo o por acomodación). Dicho pragmatismo se manifestaba, en gran medida, revestido de contraposición ideológica. Así, frente a la circulación de opúsculos defendiendo públicamente las ideas de «libertad» y de «igualdad», surgían con mayor fuerza y abundancia todavía las proclamaciones del partido filo-austríaco que unificaba en torno a la divisa «religión, patria y rey» la lucha de los fieles súbditos austriacos contra la «arrogancia francesa». Pero a pesar de todo ello, la conducta más extendida fue la de aquellos que procuraron mantenerse a la expectativa de la evolución de los acontecimientos, intentado sobrellevar el enorme peso económico, social y cultural que implicaba la ocupación y la guerra. Aunque las invasiones napoleónicas desembocaron en Trento en un cambio radical —el fin del principado episcopal—, esto fue obra de un acuerdo entre las grandes potencias, sin implicación de la población ni de los órganos dirigentes de la ciudad. A fin de cuentas los franceses habían sido vistos, dejando aparte contadas excepciones, como invasores; como un ejército que depredaba y que destruía. Nuevamente nos

hallamos ante un artículo especialmente rico en elementos susceptibles de un análisis comparado con la realidad de la ocupación napoleónica en España.

Martín P. Schennach analiza la dimensión política de la revuelta tiroleña de 1809 contra Baviera y sus aliados franceses. Para los tiroleños la unificación del Tirol con el Imperio Austríaco era contemplada como la única vía para abolir la acumulación de agravios y quejas generados por la monarquía bávara. Pero el autor revisa la tesis tradicional que interpretaba dichos agravios y quejas como un programa político. Para Schennach, lejos de definir los ítems de un programa, dichas quejas deben ser interpretadas a través de su función comunicacional. Por su parte, la reacción de la prensa bávara y francesa ante aquellas quejas nos muestra cómo los aliados trataron de utilizar la liquidación de las quejas provocadas por los alojamientos, en la etapa final de la revuelta, para intentar evitar un final sangriento.

Uno de los territorios objeto de ocupaciones e invasiones diversas fue el de la provincia de la Galitzia, que estudia Markian Prokovich centrándose especialmente en la localidad de Lemberg. Ante la amenaza de germanización que había supuesto el dominio austríaco desde las iniciativas reformistas de José II, la llegada de las tropas napoleónicas en 1809 fue objeto de grandes celebraciones de bienvenida. Pero también hubo celebraciones cuando en el mismo año, rusos y austriacos expulsaron a los franceses. La historiografía tradicional ha venido menospreciando las celebraciones por la restauración austríaca y ha centrado el análisis en las motivaciones étnicas y nacionalistas para explicar la buena acogida dis-

pensada a los polacos y franceses. Marian Prokovich subraya en su estudio el paralelismo y la similitud entre las celebraciones por la llegada de los franceses y las que generó la nueva ocupación por parte de las tropas rusas y austríacas. Considera que la razón del entusiasmo en ambos casos fue muy parecida y que respondía esencialmente a unos comportamientos colectivos más profundos: los que enraizaban en una larga tradición histórico-cultural local de celebraciones en la calle, especialmente notable en la localidad de Lemberg.

Una actitud mucho más homogénea fue la que se tuvo en la ciudad portuguesa de Oporto. El estudio de Martins Ribero muestra cómo la ocupación francesa de aquella localidad y especialmente la imposición de los alojamientos de oficiales desencadenaron una actitud de tensión y rechazo desde el primer momento; siendo escasísimos, y en su mayor parte forzados, los colaboradores que consiguieron atraerse los franceses durante la ocupación de la ciudad, entre marzo y mayo de 1809.

Ilustrando la metáfora del título del libro, Ulrik Langen lleva a cabo un sugerente análisis de la iniciativa de los comisionados franceses presentes en la ciudad de Copenhague de organizar un baile para celebrar la recuperación de la ciudad de Toulon, en 1794. En la capital danesa se mantenía un frágil equilibrio de neutralidad diplomática acompañado de frecuentes fricciones entre partidarios y enemigos de la revolución; de modo que la crisis desencadenada por el «baile de Tolón» evidenció la importancia de la guerra simbólica que se venía llevando a cabo a través de gestos, provocaciones y denuncias di-

plomáticas en torno a los acontecimientos revolucionarios de Francia.

Finalmente, en un balance global sobre la ocupación francesa en los Países Bajos y su transformación entre 1795 y 1813, Thomas Poell plantea en primer lugar cómo influyó la Revolución Francesa y la ocupación territorial entre 1795 y 1798 en el desarrollo de la centralización de la esfera pública, y subraya el influjo de la Revolución Francesa sobre los revolucionarios neerlandeses, quienes desde 1795 emprendieron las reformas del estado inspirándose tanto en el modelo unitario de Francia como en la voluntad de revitalización de la prensa y de los clubs. De modo que el colapso que registró la esfera pública a partir de 1798 tan sólo puede atribuirse parcialmente al autoritarismo francés, ya que los propios revolucionarios neerlandeses fueron quienes de forma autoritaria jugaron un papel crucial en la eliminación posterior de los clubs y en la crisis de la prensa. En realidad, señala Poell, las autoridades francesas tan sólo adoptaron una actitud verdaderamente represiva después de la anexión de los Países Bajos al Imperio Francés, en 1810. Fue entonces cuando la prensa y la esfera pública se movilizaron directamente contra la ocupación francesa.

Como puede observarse, el libro que comentamos ofrece aportaciones de gran interés, con una clara voluntad de revisión y de estímulo a nuevas formas de aproximación al estudio de la expansión y ocupación francesas en la época revolucionaria y napoleónica. En él destaca sobre todo el interés por todo aquello que se relaciona con los ámbitos de la comunicación, de la cultura política y de las actitudes y comportamientos sociales, siguiendo un amplio abanico

de fuentes documentales, que van desde las hojas volantes, el teatro, las proclamas, las memorias y peticiones, hasta los procesos, las crónicas o los periódicos... Además vale la pena señalar el interés de algunas de las colaboraciones, y por descontado de la presentación, por ofrecer, aunque sea de forma indirecta, un interesante balance, especialmente de la historiografía germánica relativa al período comprendido entre 1792-1815.

El sentido metafórico del título de este volumen, *¿Bailando con el enemigo?*, ilustra muy bien la intención de fondo de los responsables de la convocatoria de los congresos cuyas actas se recogen en esta obra. Las palabras de Andreas Würgles en su presentación lo ilustran perfectamente: «Bailar con alguien [...] significa tener una gran proximidad con la pareja y el intento de armonizar los movimientos de ambos, al menos durante cierto tiempo. Que el baile sea seguido por los demás y que se les con-

tagie la armonía depende, entre otras cosas, de que las parejas de baile sean capaces de comunicarse entre ellas y, claro está, de su capacidad y habilidad en la danza; además, bailar juntos no significa necesariamente bailar por parejas. Uno de los típicos símbolos revolucionarios, celebrado en todas partes por los soldados, oficiales y comisionados franceses fue el árbol de la libertad, en torno al cual, normalmente mientras era erigido, la población de forma espontánea y las fuerzas de ocupación de forma oficial, bailaban juntos y en grupo» (pág. 10). De modo que «¿bailar con el enemigo?» es una pregunta que trata de situar los matices de una situación abierta, en un marco que podría ser la clave para el análisis de las relaciones sociales y culturales entre la población —especialmente urbana— y las fuerzas de ocupación, durante las guerras de expansión de los períodos revolucionario y napoleónico (es decir, entre 1792 y 1815).

Lluís Roura i Aulinas

Universitat Autònoma de Barcelona

lluis.roura@uab.cat

MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc-Andreu: **Esperit d'associació: cooperativisme i mutualisme laics al País Valencià, 1834-1936**. Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2010, 366 págs., ISBN: 978-84-370-7627-0.

El libro que se reseña aborda la historia del cooperativismo y mutualismo valenciano desde los inicios del liberalismo hasta la Guerra Civil. Presenta una mirada global y a la vez detallada de su objeto. Global, porque aborda el mutualismo «laico» en relación con el

mutualismo confesional —más conocido— y con el movimiento obrero, y porque, aunque se centra en la experiencia valenciana, el análisis remite a otros territorios españoles y a la propia historia social de España con la que constantemente se compara, se contras-

ta y, en el fondo, se integra este estudio. Detallada, porque refiere por partes y minuciosamente el calidoscopio de asociaciones, analiza la fragmentación de estrategias de estas entidades, su estabilidad/inestabilidad, la iteración y constancia del fenómeno, así como la varianza y modulación que presenta en la cronología acotada (1834-1936).

El título *Esperit d'associació* hace referencia a este propósito. Si dijésemos que es una historia del espíritu de asociación «laico» (este es el énfasis de la obra), tendríamos —creo— resumida la parte nuclear de su contenido. El lector no quedará decepcionado si quiere aprender cuanto se ha investigado y cuantas preguntas históricas le caben a las sociedades obreras o al mutualismo (socorros asistenciales, seguros sanitarios, cooperativas de consumo o de producción...). Pero no es solo un tema para la erudición, o al menos no debería serlo.

El cooperativismo, en efecto, sus remotos o recientes utópicos y sus alejadas o próximas experiencias, han cobrado gran vigor desde 1989 en el pensamiento progresista y en el socialismo. Las cooperativas y mutuas o los cooperativistas y mutualistas son entidades e individuos concretos que se organizan libremente para influir, beneficiarse, evitar ser perjudicados... Sus experiencias históricas son múltiples: ha habido formas radicales (las comunas, por ejemplo), formas moderadas (las cooperativas de trabajadores) o formas laxas (asociaciones de productores independientes...) que son las que más se registran en la historia que cuenta este libro. Pero en cualquiera de sus formas, el cooperativismo combina valores sociales clave —como son la igualdad, el autogobierno o la solidaridad— para pensar

en una sociedad reformada y nueva, alejada del estatalismo que implosionó en 1989 o del liberalismo sin control que atenaza nuestras vidas. La existencia constante, cambiante y multiforme de este «espíritu de asociación», desde el siglo XIX hasta nuestros días, reta la ortodoxia del capitalismo, nos invita a reflexionar sobre la organización social, no solo la del pasado sino la del presente y futuro inmediato, tareas a las que debe servir la historia. Este libro, pues, sirve a ese propósito. Quien lo leyere descubrirá que es mucho más importante el cooperativismo de lo que solemos entender, y que la historia social de los trabajadores y sus conquistas no deberían omitir esta experiencia.

Por el libro desfila un friso cambiante y multiforme —que se resiste a toda clasificación— de entidades y asociaciones solidarias de los artesanos en declive, de los trabajadores de talleres, de obreros, jornaleros, campesinos, pescadores, estibadores, empleados del comercio, «cosidores» (o modistas), autónomos y pequeños y medios propietarios. Un friso que se enriquece al plantearse una cuestión fundamental: la importancia del movimiento cooperativo. El trabajo responde y documenta este gran (y desconocido) tema y se integra en la mejor historiografía de la «solidaridad desde abajo». Da cuenta del enorme peso que tuvo el movimiento cooperativo y mutualista (en 1904 se contaban 171.800 asociados en sindicatos de clase y 351.600 en sociedades mutualistas); de las conexiones y flujos —con frecuencia son vasos comunicantes— entre los sindicatos de resistencia y las sociedades mutualistas, pero también de las especificidades de estas, de sus promotores diversos y de sus diferen-

cias. También da cuenta de la tendencia a la convergencia —por fin— entre sindicatos de clase y las sociedades mutuas que se analizan. Se trata, pues, de una experiencia de asociación relevante y poco conocida de la historia social española, por más que tenga ya una bibliografía rica y especializada y no falten sus oportunos debates.

Pero hemos dicho que el libro de Martínez Gallego no solo hace un análisis global del mundo del asociacionismo de los trabajadores entre 1834 y 1936, sino además otro, en paralelo, detallado y erudito, microscópico, donde aporta una ingente información exhumada durante años de laborioso rastreo y aún más compleja reconstrucción —un auténtico puzzle— por archivos (diputación de Valencia, delegación del gobierno, ayuntamientos), bibliotecas y hemerotecas, donde busca boletines de asociaciones, cooperativas, mutuas de oficios de ámbito local, provincial o interprovincial, que en muchas ocasiones son flor de un día y otras tantas, de mayor duración.

Entiendo que el trabajo aporta una doble mirada: por un lado, la perspectiva social y antropológica característica y predominante en la historia social, pero, por otro —y debe resaltarse como valor añadido del estudio— a la mirada macrohistórica, es decir, al análisis de las causas y factores sociales del cooperativismo, penetra en la mirada microhistórica: la de las razones y motivaciones de los agentes que se asocian, lo que no es nada sencillo, pero aquí resulta posible por la riqueza de la documentación que hace servir. Causas y motivos, pues, se entrelazan.

En efecto, mediante el estudio del medio social, se nos permite entender la historia del societarismo valenciano —y

español— desde la rica y compleja perspectiva del estudio de múltiples asociaciones concretas que el autor desmenuza y de las que da cuenta detallada de su historia: sus reglamentos, sus promotores, sus asociados, sus realizaciones, sus dificultades, su evolución, su ideario, la competencia con otras sociedades que se organizan alternativamente o su sustitución por otras nuevas que emergen y enervan a las anteriores. No hay capítulo donde no se analicen ejemplos de mutualidades, cooperativas de productores o producción, sociedades cooperativas de crédito concretas y específicas, con su historia singular y a la vez sus rasgos sociales compartidos. Cada uno de estos estudios de sociedades concretas y específicas que aparecen a lo largo del trabajo, ilumina una pieza del friso y le permite al lector acceder a las diferencias que hay entre, por ejemplo, el mutualismo defensivo de las viejas capas medias y el mutualismo «adaptativo» de las nuevas capas medias o el societarismo católico y el laico, nudo de exploración principal del trabajo. De impresión a impresión es el lector al final quien construye la historia del cooperativismo y del mutualismo español (o valenciano) desde que se abolieron los gremios hasta que estalló la Guerra Civil, con sus fases y sus matices por épocas y oficios. En este sentido, el libro ofrece al lector la posibilidad de que construya las diferencias de formas y contenido del societarismo a lo largo de las etapas (1839-68, 1868-75, 1875-87, 1887-1936), o las singularidades de las sociedades de los diferentes oficios (artesanos, actividades agrarias o maríneas, nuevas industrias que trae el tiempo de la industrialización, asociaciones del sector servicios).

Pero, como he dicho antes, hay otra lectura, la microscópica, en la que Martínez Gallego exhuma los motivos tanto de los agentes concretos que tienen la iniciativa de promover asociaciones laicas, como de los hombres y mujeres copartícipes que convergen y se aglutinaban en estas entidades. Penetrar en los motivos ayuda a entender las razones, las esperanzas, los deseos y anhelos del asociacionismo laico (y, tal vez sin que el autor lo pretenda, también del asociacionismo confesional, porque una de las trazas del libro es que sirve para entender una taxonomía dual que recorrer la historia española y el libro: las asociaciones laicas *versus* las confesionales). El autor accede a los impulsos, estímulos o motivos de sus agentes, tanto para crear asociaciones como para asociarse, a través del discurso de los promotores, de las tradiciones y hermandades de oficios y trabajadores, de las necesidades apremiantes y condicionadas por esta o aquella circunstancia del trabajo o por la subsistencia o, en fin, por la misma vida (mutuas para pagarse enfermedades o el mismo entierro). Se rastrea, pues, lo que les impulsaba a asociarse, lo que esperaban de la unión y que incluye desde beneficios salariales, económicos, de vivienda, de educación, de ocio... hasta alicientes, como generar vínculos entre ellos: «Los

obreros manuales dedicados al trabajo de aserradores y afiladores mecánicos, se asociaron con el fin de mejorar su condición de proletarios, de estrechar relaciones entre sí y enderezar sus pasos por la senda del progreso... persuadidos que la unión es la fuerza y que el progreso ha de ser su lema» (pág. 154). También accede a conocer los motivos de los protagonistas del libro, los trabajadores que se asocian, analizando lenguajes, símbolos y ritos sociales. Pero no es cuestión de alargar más esta descripción.

Esta historia detallada tiene, además, otros dos atractivos. Su lectura conviene a quien quiera aproximarse a una historia social de los trabajadores y trabajadoras, los protagonistas del trabajo, en cuyas páginas se hilan sus anhelos y sus combates, sus microexperiencias, desde la disolución de los gremios a la Guerra Civil. Debería leer este libro —es el segundo atractivo— quien quiera y guste de una inmersión en el País Valenciano, en su historia social, en la vida de sus gentes trabajadoras y esforzadas y en sus pueblos, sus industrias y sus cultivos agrarios: la historia de unos personajes vívidos. En este sentido, el trabajo es un barranco de gentes populares que deambulan por sus páginas de la primera a la última. Y hasta casi se les puede oír.

Marc Baldó Lacomba

Universitat de València

Marc.Baldo@uv.es

FAES DÍAZ, Enrique: **Claudio López Bru, Marqués de Comillas**. Madrid, Marcial Pons, 2009, 413 págs., ISBN: 978-84-92820-06-1.

En el mundo de los historiadores, escribir biografías se ha convertido no solo en una tarea respetada entre la profesión, sino en un ejercicio apasionante. Faltaban, y faltan aún, muchas biografías de personajes cuyo perfil o cuya actividad no solo daban cuenta del tiempo en que vivieron, sino que fueron claves en la conformación de aquella realidad. Una de ellas era la del segundo marqués de Comillas, más conocido que su padre Antonio López, el primer marqués, pero falto a su vez, hasta ahora mismo, de un relato adecuado a las exigencias básicas del género biográfico.

En el libro que edita Marcial Pons, producto de la tesis doctoral de Enrique Faes, están cubiertas esas exigencias: rigor en la comprobación documental, búsqueda de un eje interpretativo que dé sentido a la vida historiada —en una inevitable conexión simpática con sus giros, escollos y elecciones—, y voluntad de estilo en la escritura. Todo ello aparece en este texto, y de todo ello disfruta el lector. No importa mucho que «se hayan colado», como el mismo autor advierte al principio, elementos emotivos tomados de la hagiografía preexistente (el marqués está hoy, recordémoslo ya, esperando en Roma para ser canonizado); porque hay un equilibrio y una soltura en el relato que van combinando, en las dosis precisas, la información, muy rica, recogida en el libro, y la valoración del personaje.

Si es cierto que el primer marqués de Comillas, Antonio López y López de Lamadrid (1817-1883), «pasó de la nada al todo en cincuenta años», el hijo,

Claudio López Bru (1853-1925), nacería ya rico, heredero futuro de una inmensa fortuna que su padre había hecho en las colonias, y que hoy conocemos muy exactamente, gracias a los trabajos sobre todo de Martín Rodrigo. La había acumulado en Cuba —y luego en Filipinas y en el norte de África—, bajo el amparo decidido del estado español y en directa conexión con la política. Claudio será a su vez objeto de una cuidada educación humanística y religiosa, en su niñez y en su juventud, la cual aprovechó muy bien, sensible e inteligente como era (y como muestran los fragmentos de cartas, a los amigos muy especialmente, que copia en su trabajo Enrique Faes). A los treinta años de edad, Claudio se vio al frente de todo de improviso, y entonces comenzó ya a labrar su imagen de empresario modelo —«modelo» más por su obra social que por su eficiencia en los negocios—. Con determinación inquebrantable, iba a volcar su existencia completa en la lucha católica contra la laicización.

Casado con «una dama hermosa» —como la maledicencia popular subrayaba—, María Gayón, pero sin hijos, de austeridad personal notoria (son estupendas las anécdotas sobre el ahorro extremo, que sin faltar en vida, se dispararían tras su muerte), y estricto practicante católico (continuamente pendiente además de suavizar los desafíos de la jerarquía española al Vaticano), Claudio López destacó en la España de su tiempo como un actor imprescindible en toda escena, como una pieza clave en aquel país que se abría al siglo

XX en plena transformación, modernizándose sí, por descontado, pero con enormes rémoras y graves conflictos.

Fue Claudio López respaldo infatigable de la monarquía borbónica (una afección constante, devoción insoluble que heredó de su padre), luchador combativo contra la difusión del socialismo y los sindicatos de clase, líder indiscutido en el empeño de conciliar intereses de patronos y obreros, obsesionado por propiciar una recatolización del país, que —al igual que veía en su contraria, la laicización— suponía tarea a desempeñar por el proletariado (obviamente con la dirección de los patronos y bajo las directrices del episcopado). Activo promotor de la consagración de España al Corazón de Jesús y de la erección de su imagen en el madrileño Cerro de los Ángeles, limosnero perpetuo (polémico y discutido, pero directamente accesible y sistemático), el segundo marqués de Comillas —un título que había concedido a su padre Alfonso XII— se convirtió, sin duda, en uno de los personajes decisivos y cruciales para entender la España del primer cuarto del siglo XX.

El relato de la vida del marqués es, por lo tanto, ya solo con enhebrar los episodios más significativos y describir sus momentos estelares, un ejercicio casi nunca átono, pleno de interés forzosamente. Pero no constituía un ejercicio fácil el combinar los datos objetivos con el distanciamiento necesario, ni manejar con brío fuentes diversas y textos muy dispares, como se ha hecho aquí. El autor de este libro, a pesar de esa dificultad, ha conseguido un fresco de gran calidad. De su conjunto, extraeré algunos puntos.

Los negocios que Claudio heredó del padre, especialmente la imponente

naviera Compañía Trasatlántica (antigua Antonio López), la empresa principal que había hecho la fortuna de aquel, los acompañó pronto de otros varios en los que puso particular empeño (el dique de Cádiz, las minas de Aller...) y en los que aplicaría siempre su misma idea de las relaciones laborales, basado en un tipo de patronazgo ceñidamente próximo a la vida privada del trabajador, con una vigilancia estrecha de sus costumbres morales: lucha contra el alcohol, matrimonio católico y práctica religiosa, imposición de ideas políticas conservadoras y prohibición de sindicación marxista. Esa obsesiva búsqueda del «obrero modelo» la resume Faes así: «El patronazgo católico debía forjar hombres nuevos, religiosos de corazón, sanos, ahorradores, laboriosos, obedientes a la Iglesia, dóciles al principio de autoridad divina y, como una derivación de esto último, monárquicos de pies a cabeza». La idea se refuerza con las propias palabras del marqués, que de esta manera daba instrucciones, en 1907, a aquellos de sus subordinados que habían de contratar oficiales para la Trasatlántica: «Antes de admitirlos hay que ver si hacen profesión de fe monárquica, no me basta con lo de que no tengan ideas políticas» (pág. 241). A alguno de los que se escaparon a ese control, o disimularon primero lo bastante como para burlar a los empleadores, lo despediría después, personalmente, el marqués.

Por lo demás, cada barco de la naviera no tardó en convertirse en una especie de «parroquia flotante», como destacaban entusiasmados aquellos que, al morir López Bru, lo propusieron para la canonización, impulsada por la Compañía de Jesús en reconocimiento al que fuera uno de sus principales bienhecho-

res. En 1912 Jacinto Benavente había salido al paso de las críticas —que las hubo y muchas, como también las había habido contra el primer marqués—, objetando que las maledicciones se debían a que en sus barcos se oía diariamente misa y se rezaban «la oración y el rosario» (pág. 255). Y es que las *Instrucciones generales* de la Traslántica, en efecto, declaraban a cada barco de esa naviera una parroquia, «que el prelado había confiado» a un capellán, encargado de mantener las buenas costumbres, de erradicar la blasfemia y de hacer comulgar a la tripulación los domingos y días festivos. «En su defecto, cualquier jornada de la semana subsiguiente...».

Este, como otros tantos de los textos de primera mano que contiene la biografía de Comillas por Enrique Faes, procede de una escrupulosa consulta de archivos que el autor ha sabido enhebrar con gran acierto y fluidez, así como de una consulta bibliográfica que es exhaustiva —especialmente en los temas doctrinales y de orden social, intrínsecamente combinados en este caso, tanto en la realidad histórica como en el análisis historiográfico—, aunque a veces (muy pocas y en asuntos no trascendentes para la argumentación), se perciba la cita a través de terceros.

Por lo demás, solo habría que señalar como carencia relativa, a mi modo de ver, el lugar subsidiario, en general, que en el relato se concede a las cuestiones económicas, posiblemente más centrales en un perfil como es éste de lo que Enrique Faes deja ver. Objeción muy relativa ésta, sin embargo, que se matizaría seguramente hasta desaparecer por completo si tenemos en cuenta, como se debe, que el vector elegido por el biógrafo aquí ha sido el de la dimen-

sión ideológica y doctrinal de su biografiado, sus creencias y su carácter, sus actuaciones directamente dependientes de ellos, disponiendo en torno de ese eje la narración entera y ordenando *in crescendo* los capítulos. La clave de la articulación procede, a mi entender, de la aquiescencia del autor ante las agudas percepciones psicológicas que inspiran algunos de los textos necrológicos a los que me referiré más abajo. A mi entender también, Faes acierta en haber elegido este enfoque.

A mediados de abril de 1925 moriría el marqués en Madrid, dando lugar a un duelo extraordinario, a un luto comprensible si tenemos en cuenta su proyección social, pero también a una inmediata y notable agitación. Con su desaparición todavía relativamente joven, Acción Católica se veía privada de uno de sus impulsores más activos, inspirador él mismo de muchos de sus logros sociales y doctrinales. La encarnizada pugna entre quienes creyeron que López había sido un santo, el impagable bastión defensivo ante la penetración del comunismo—y en estos términos llevaron a Roma su demanda de reconocimiento— y los que lo acusaron de expoliador y usurero, vinieron a marcar los años subsiguientes, y quedaría como un telón de fondo solo en parte rasgado por la Guerra Civil, que enseguida restableció el franquismo. El capítulo final de su libro, epílogo del recorrido biográfico que ofrece Faes en sentido estricto, lo destina el autor a recomponer la construcción de esa «imagen» heroica y santa de Claudio López Bru hasta hoy mismo, y a mi juicio reviste extraordinario interés.

Solo catorce días después de su muerte, Claudio López contaba ya con

su primera hagiografía póstuma. Se debía al jesuita Miguel Cascón, perteneciente al Seminario Pontificio de Comillas, una de las obras más queridas del marqués, que fue debida a su especial empeño. A partir de ese primer documento, muchos aseguraron que «había vivido como un santo». Las necrológicas que inundaron la prensa, no unos días sino durante meses, avalaban la imagen de un «verdadero patriota», de un católico y monárquico de excepción. Tan solo el periódico *El Socialista* se atrevió a combatirlo, acusándole —como había hecho ya con su padre desde los tiempos de las levas de soldados a Cuba, o con él mismo cuando la guerra de Marruecos— de «plutócrata» y «reaccionario». Ahora además destacaban sus redactores lo que consideraban su principal punto flaco, la «soberbia».

Algo después, Maximiliano Arboleya, el cura asturiano que se había distanciado de López por discrepar del rumbo que debería imprimirse al sindicalismo católico (no tan paternalista, más libre y menos ñoño), recordaba sus diferencias con el marqués atribuyéndole haber sido «el valladar insuperable contra el que se estrellaron lastimosamente todos los avances de la Democracia Cristiana entre nosotros» (pág. 370). La afirmación, así de tajante, acompañaba a una semblanza del marqués que había escrito Severino Aznar en la prensa asturiana, y en la que se podía leer, además del balance positivo de la vida y obra de Claudio López, su opinión a propósito de su carácter, una opinión fundamentada en sus propias discrepancias sobre la acción social de la Iglesia, su táctica y objetivos. Aznar creía, y es muy posible que acertadamente, que su firmeza doctrinal, su

inquebrantable orientación en todo lo que abordara, era un asunto de maneras de ser, de personalidad (con sus luces y sus sombras): «No era un empírico, tenía ideas muy hechas, criterios muy firmes. Esos criterios le imponían muy graves obligaciones y le costaban grandes esfuerzos y mucho dinero. Su interés estaba en no tenerlos, en cambiar. No cambió. Amarrar la vida a las creencias, convertir la vida de teorema en acción, equivocándose o no —eso Dios lo sabe—, es de grandes caracteres. El marqués de Comillas, que parecía tan suave, tan flexible, tan tolerante, tan dúctil, era espiritualmente una roca, era un gran carácter». Él mismo lo había «descubierto», demoledoramente para su posición respecto al rumbo del sindicalismo católico, más flexible, cuando en presencia del obispo de Madrid-Alcalá, una tarde, López se había negado a dar su brazo a torcer.

La rápida intervención de Pío XI, la publicación de las hagiografías de Constantino Bayle (1928) y Sisinio Nevares (1936), los seguidos intentos de los seminaristas de Comillas por limpiar de toda mancha la imagen del marqués, constituyen en sí mismos aspectos interesantes que quizá hubieran podido desarrollarse más a fondo aquí. No fue hasta los primeros años del franquismo, sin embargo, cuando llegó finalmente a cuajar la iniciativa de beatificación, impulsada por un cuarto jesuita, Eduardo Fernández Regatillo, que convenció a Juan Claudio Güell, sobrino nieto de López Bru y segundo conde de Ruiseñada, para poner dinero en la operación, que comenzó con 5.000 pesetas en efectivo y otras 50.000 en obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona. Cinco años después vendrían 73.000

pesetas del mismo origen, según carta de Regatillo (28 de abril de 1958) conservada en el Archivo Histórico de la Universidad Pontificia de Comillas, la cual recoge Faes en la página 374 de su estudio.

Otros muchos detalles de este tipo, propios del proceso de santificación, los hallará el lector en el epílogo, sustancial para entender los avatares de la utilización política de un caso que se había convertido en cuestión de estado desde que intervino directamente Franco junto al Vaticano, en febrero de 1954 (y realmente lo era ya desde antes). Complicaciones subsiguientes aplazaron la apertura del proceso hasta 1967, cuando Pablo VI la formalizó. Pero dos años después, en un prólogo de Juan Velarde Fuertes a uno de sus discípulos —Juan Muñoz—, se pondría en entredicho la presunta santidad del marqués, recordando el economista que sus rentas venían de la «depredación colonialista», criticando cómo rompió los frentes sindicales en la minería del carbón asturiana y opinando que los ínfimos salarios que pagaba acer-

caban a sus trabajadores a la esclavitud. Después del Concilio Vaticano II, las cosas se complicaron aún más, como objetaría a su vez el sacerdote Fernando Urbina, que escribió a la Nunciatura para advertir de que «una conciencia social moderna» no podía contemplar ya aquel concepto de santidad que supuestamente ejemplificaba López. Reabierto el proceso en 1985, aún no ha llegado a su conclusión.

Del trabajo magnífico de reconstrucción que ha hecho Enrique Faes podría pensarse que es, hasta hoy mismo, la sombra del negrero que en efecto fue su padre —ya no hay nada que especular, pues la historiografía ha puesto sobre el tapete la comprobación—, que es esa tara de origen de fortuna la que estorba e impide, tras la muerte, la santificación de su hijo, el segundo marqués. Sombra contra la que luchara quizá él mismo en vida, inconsciente acaso del porqué, en una ascesis obsesiva y arquetípica por expandir la limpieza de costumbres y conseguir, para sí mismo, la purificación.

Elena Hernández Sandoica

Universidad Complutense de Madrid
elenahs@ghis.ucm.es

MENÉNDEZ ROBLES, María Luisa: **El marqués de la Vega-Inclán y los orígenes del turismo en España**. Madrid, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2006, 629 págs., ISBN: 9788496275409; SUÁREZ BOTAS, Gracia, **Hoteles de viajeros en Asturias**. Oviedo, KRK ediciones, Ayuntamiento de Gijón y Consejería de Cultura, Comunicación social y Turismo, 2006, 534 págs., ISBN: 978-84-96476-87-5.

El fenómeno del turismo es, probablemente, uno de los aspectos más ca-

racterísticos del conjunto de cambios que han permitido hablar de una nueva

época de la historia a partir de mediados del siglo XVIII.

Las primeras huellas de ese fenómeno turístico tal vez deban remitirse al concepto de viaje de conocimiento de la realidad y pretensión reformista (Morales Moya) y en el que se forjó la idea inglesa del «gran tour». La versión española de ese tipo de viajeros serían los curiosos impertinentes de los que nos habló Ian Robertson. Una huella que habría de ser continuada por Ana Clara Guerrero, que hizo una cuidada edición de los viajeros británicos del siglo XVIII (Cumberland, Swinburne, Townsend, Beckford, Jardine y otros).

Ese tipo de viajes tendrían su continuidad en el siglo XIX (Chateaubriand, Logfellow, David Roberts, Gautier, Andersen, o Charles Davillier y Gustave Doré), pero reproducían ya un modelo que había empezado a agotarse como consecuencia de los profundos cambios que experimentaron los países europeos y Estados Unidos en la primera mitad del siglo XIX.

La revolución industrial y la aceleración del proceso de urbanización trajeron consigo una popularización del ocio, que dejó de ser patrimonio exclusivo de las clases privilegiadas. Hubo más tiempo para las relaciones sociales, para las actividades recreativas y deportivas, para la propia educación y, por supuesto, para los desplazamientos de numerosas personas.

El acontecimiento que tal vez pueda simbolizar mejor estos cambios tal vez sea la Gran Exposición que se celebró en Londres en 1851 entre mayo y octubre, en el asombroso edificio del Crystal Palace, construido en seis meses por el arquitecto Joseph Paxton. Medio millón de personas acudieron a la inau-

guración de lo que la propia reina Victoria calificaría en sus memorias como «un festival de paz».

Pero la exposición no habría tenido el enorme éxito que tuvo —seis millones de visitantes— si no se hubiera beneficiado de los cambios decisivos que se habían operado antes en el mundo de los transportes y de las innovaciones introducidas en lo referente a la organización de los viajes.

El establecimiento de las líneas ferroviarias, en los años treinta del siglo XIX, hizo posible los viajes baratos y seguros, a la vez que surgían empresas dedicadas a la organización de viajes. La creada por Thomas Cook, que fue la pionera, trasladó a casi doscientas mil personas a la Gran Exposición de Londres. Más adelante, muchos de los viajeros que cruzaban Europa lo harían llevando bajo el brazo las inconfundibles guías que Karl Baedeker había popularizado desde mediados de los años cuarenta.

Se trataba ya de un fenómeno nuevo: el turismo. Cuando Julio Verne publicó *La vuelta al mundo en ochenta días* (1873) resultaba ya patente que el ferrocarril había hecho más pequeño el mundo y que eran muchas las personas dispuestas a no quedarse en su lugar habitual de residencia, como había venido ocurriendo —bien es verdad que a la fuerza, para la mayoría— durante siglos.

La década final del siglo XIX es la de la popularización de la bicicleta, con una forma muy parecida a la que suele tener hoy día, y no deja de ser llamativo que, en el conocido dibujo que representa el asesinato de Cánovas en el balneario de Santa Águeda (agosto de 1897), aparece una bicicleta en segundo plano. Es un signo evidente de moder-

nidad y emancipación que no dejaría de ser utilizado por las mujeres que reclamaban un mayor protagonismo social.

El último jalón en este camino lo representaría, desde luego, el automóvil. El 1 de octubre de 1908 apareció el primer vehículo del modelo T, que fabricaba Henry Ford, y los coches permitieron una movilidad impensable para miles de ciudadanos. El antiguo y selecto viaje de conocimiento se había transformado en visitas masivas para conocer otros lugares y disfrutar de sus recursos.

El fenómeno repercutiría muy pronto en una sociedad española que, después de los curiosos impertinentes del siglo XVIII y de quienes persiguieron la España pintoresca y romántica a lo largo del siglo XIX, exigía una modernización de sus estructuras en los comienzos del XX. Fue entonces cuando se experimentó un fuerte impulso tanto en la promoción de la actividad turística como en dotar al país de una infraestructura hotelera.

Esos son los objetos estudiados por los dos libros que se traen ahora a revisión en estas páginas. Ambos proceden de tesis doctorales leídas en universidades españolas y suponen aportaciones de indudable calidad para el conocimiento de un fenómeno tan rico en facetas como es el del turismo.

A don Benigno Vega Inclán (1858-1942), segundo marqués de Vega Inclán, le correspondió el trabajo de la promoción turística y María Luis Menéndez Robles le ha dedicado un excelente libro —editado con exquisito cuidado— en el que nos presenta su biografía y sus numerosas realizaciones en el campo de la promoción turística y de protección del patrimonio artístico. El volumen se abre con un inteligente y esclarecedor prólogo de Luis

Palacios Bañuelos.

De familia de militares de abolengo liberal, firmemente comprometida con la causa monárquica, el que sería segundo marqués de Vega Inclán hizo estudios, por los años del Sexenio Democrático, en la Escuela de Bellas Artes de Madrid, pero terminaría optando por la carrera militar a la sombra de su padre. Con treinta y cinco años de edad pasaría a la reserva, cuando era patente que sus aficiones quedaban muy lejos. Hombre culto y viajero, el mundo de sus relaciones le afianzaría en la dedicación que marcaría su vida.

La más significada de ellas sería la del conde de Benalúa, futuro duque de San Pedro de Galatino, cuyas memorias han sido editadas por Manuel Titos (2007), después de haberle dedicado una excelente biografía en 1999. Galatino sería su anfitrión en Granada y coincidiría con él en diversas empresas de carácter turístico.

La autora ha insistido en las relaciones de Vega Inclán con el mundo institucionista, lo que no debe extrañar si se tienen en cuenta los muchos puntos de coincidencia que tuvo con el movimiento que inspiraba Francisco Giner de los Ríos. El artículo que publicaría este en *La Ilustración Artística* en torno al paisaje (1886) sería el previo para la constitución de la Sociedad para el Estudio del Guadarrama, mientras que el interés del marqués de Vega Inclán por Toledo vendría a coincidir con un escenario muy querido para el institucionismo. Recuérdese la presencia de la familia Riaño en la vieja capital toledana y la dedicación de Cossío a la figura de El Greco.

Precisamente en aquella ciudad se produjo una de las actuaciones más co-

nocidas del marqués: la compra y habitación de la Casa de El Greco en 1905. El mismo año en el que Auguste Rodin visitó la ciudad en compañía de Ignacio Zuloaga. Un viaje que continuaría por Córdoba —donde Zuloaga compró, con la oposición del escultor francés, el Apocalipsis de El Greco— y Sevilla.

Se trataba, como decía Zulueta, en acertada cita que recoge Menéndez Robles, de un institucionista de «la Institución difusa», la «Ecclesia dispersa» de quienes participaban de los ideales pedagógicos y reformadores que alentaban la obra de Giner.

Los trabajos oficiales de Vega Inclán en favor del turismo se prolongarían desde 1911 hasta 1928, años en los que estuvo al frente de la Comisaría Regia para el Turismo. Durante esos años el marqués estuvo presente en muy variados empeños de recuperación del patrimonio artístico y de divulgación de la vida española a cuantos quisieron conocer el país.

En esa tarea se convirtió en una figura de referencia para las grandes personalidades que participaron de esa fascinación por España que no había dejado de existir durante todo el siglo XIX. Richard L. Kagan ha difundido la idea de la *spanish craze* en Estados Unidos (*When Spain fascinated América*, 2010) pero el atractivo del país fue compartido en muchas otras latitudes.

Personalidades como Juan Facundo Riaño, Manuel B. Cossío, Ignacio Zuloaga, Joaquín Sorolla y Josep Pijoan, en España, serían los interlocutores de otras figuras notables como Archer M. Huntington, William Merritt Chase, Alfred Morel-Fatio, que tanto contribuyeron al fortalecimiento del hispanismo en el mundo.

En ese sentido, la obra de María Luisa Menéndez Robles es una aportación de extraordinaria importancia para el esclarecimiento de los orígenes del turismo en España. Una actividad que terminaría por ser determinante en los años siguientes. La biografía, en este caso, se convierte en el eficaz hilo conductor de una investigación de mucho más largo alcance.

Todas las innovaciones que se produjeron en las actividades turísticas necesitaron de una red hotelera que sólo empezaría a modernizarse con el comienzo del siglo XX. Se ha dicho siempre que la boda de Alfonso XIII, el último día de mayo de 1906, sirvió de acicate para la construcción de hoteles de calidad, pues los invitados de las diversas casas reales pudieron comprobar la pobre dotación de Madrid en ese aspecto. La inauguración del Hotel Ritz en 1910 y la del Palace significarían un cambio radical en el panorama hostelero madrileño.

En ese contexto se sitúa el trabajo de Gracia Suárez Botas, en el que se utilizan con excelente criterios técnicas de investigación relacionadas con la sociología y la geografía humana con una fina sensibilidad en el campo de la historia del arte, ya que fue en esta disciplina donde se recibió inicialmente este trabajo como una tesis doctoral. La historia de la arquitectura, así como la historia económica y social, se encuentran felizmente imbricadas en este trabajo. Aun con la referencia inicial de Vidal de la Madrid y Jorge Uría —los prologuistas del libro— a la historia de las cosas banales, nos encontramos con grandes empresas hoteleras que constituyen una respuesta al notable esfuerzo moderniza-

dor al que se asistió en Asturias desde la segunda década del siglo XX.

Situado en el marco de la historia de lo cotidiano, el libro de Suárez Botas pone ante nuestra vista una imagen tremendamente sugerente en la que se asiste a la transformación de las viejas fondas y posadas en los hoteles que daban acogida a nuevas clases sociales y a actividades económicas innovadoras.

Un papel especial, en este aspecto, lo desempeñaron los nuevos turistas que se generalizaron en la vida española durante la tercera década del siglo XX. Unos turistas que ya no están expuestos a los azares e incomodidades que habían caracterizado, durante siglos, los viajes por la península. Núñez Florencio (*Con la salsa de su hambre...*, 2004) nos ha relatado el peculiar peso que la gastronomía tuvo en ese aspecto.

Los nuevos hoteles, sin embargo, respondían al profundo sentido burgués del confort que, junto con el optimismo, servía para describir el nuevo estilo de esa clase social burguesa que parecía triunfar definitivamente. «Nunca fue Europa más fuerte, rica y hermosa; nunca creyó sinceramente en un futuro

todavía mejor», dejó escrito Stefan Zweig en sus memorias. En el caso asturiano, como en el resto de España, Suárez Botas ha subrayado con acierto la importancia de la influencia francesa, tanto en los aspectos arquitectónicos formales como en el funcionamiento de esos hoteles de viajeros.

Desde iniciativas medio frustradas, como el Gran Hotel de Avilés, hasta el Hotel Covadonga de Oviedo o el Malet gijonés se convierten en ámbitos en los que cruzar perspectivas de investigación que nos devuelven una imagen extraordinariamente rica de la vida asturiana de la segunda mitad del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX.

Dos estudios, en definitiva, muy diferentes de concepción y factura, pero que ponen de relieve la importancia de ese especial tipo de movilidad social que significó el turismo desde finales del siglo XIX.

En un momento en el que han empezado a generalizarse en España los estudios universitarios de Turismo, se convierten en dos claros ejemplos de los alicientes que tienen las reflexiones sobre ese mundo. Sean bienvenidos.

Octavio Ruiz-Manjón

Universidad Complutense
ruizmanjon@gmail.com

ROSENBERG, Danielle: *La España Contemporánea y la cuestión judía*. Madrid, Editorial Casa Sefarad- Israel /Marcial Pons Historia, 2010, 374 págs., ISBN: 978-84-92820-20-7.

La historia de los judíos en la España contemporánea, desde hace un tiempo a esta parte, ha comenzado a ser investigada con cierta profundidad.

Anteriormente, los estudios estaban preferentemente orientados hacia la Edad Media y la Moderna. Este libro se puede insertar, pues, dentro de esta

línea relativamente reciente que se inscribe ya dentro del campo de estudios de la relación entre España y los judíos.

La cuestión fundamental sobre la que gravita tiene varias vertientes: el reencuentro entre judíos y españoles, que comienza ya en el siglo XIX, la segunda República, la Guerra Civil, el Holocausto, las relaciones con el estado de Israel y, por último, la relación de las comunidades judías asentadas en España con la sociedad y los distintos gobiernos españoles. Los trabajos de Federico Isart, Antonio Marquina, José Antonio Lisbona, Bernd Rother, Álvarez Chillida y la reciente tesis doctoral de Mónica Manrique han ido desbrozando este territorio casi desconocido hasta hace relativamente poco tiempo.

Indudablemente cuando se aborda este tema complejo con tantas variables y lastrado a veces por los intereses políticos e ideológicos, especialmente en un país como España, quedan muchos cabos sueltos.

El libro que comentamos del que es autora Danielle Rosenberg, socióloga del CNRS de París, nos muestra una recopilación de los distintos trabajos sobre *La España contemporánea y la cuestión judía*. Hay que dejar bien sentado que no se trata de una serie de trabajos puestos uno detrás de otro en el que apenas se aporta nada nuevo. Dividido en ocho capítulos, no aborda el tema siguiendo una evolución cronológica, que nos iría marcando las continuas influencias a las que se ven sometidas estas relaciones, sino que las agrupa por cuestiones de afinidad. Así, por ejemplo, el capítulo segundo trata del descubrimiento de los sefarditas por parte de los españoles y viceversa para pasar en el tercero a otro aspecto, como es el enfrentamiento político entre las dos Españas entre los años

1860-1939, en los cuales la cuestión judía formó parte muy importante; dedicándole a la Guerra Civil poco más de treinta páginas, que es justo cuando el tema alcanza mayor intensidad en la propaganda política de ambos bandos. El capítulo cuarto lo dedica a la presencia física de los judíos en España, comenzando por el retorno y continuando con el reasentamiento paulatino en las distintas etapas de la historia de España, hasta la finalización de la Guerra Civil. El capítulo quinto aborda la cuestión judía en España durante el régimen de Franco y los tres capítulos restantes tratan temas ya muy cercanos y polémicos como la posición del gobierno de Franco ante el Holocausto, la vida de los judíos en esta época en España y las relaciones hispano-judías, en las cuales tiene mucha importancia las especiales relaciones con el estado de Israel.

La primera etapa es cuando los judíos y españoles se reencuentran por primera vez en 1860 en Tetuán y esta ciudad es tomada por las tropas de O'Donnell, cuestión ya estudiada y conocida, pero llama la atención que no se menciona nunca cómo al abandonar las tropas españolas la ciudad durante una atroz epidemia, la protección humanitaria que los cónsules españoles dispensaron a los judíos sefarditas intentado construir un hospital y donde destaca la figura del médico Dr. Palma, hecho este que arranca una manifestación pública de gratitud de los sefarditas con la magnificación exterior de documentos por ellos firmados con la intención de que fueran públicos y enviados al gobierno español y a la *Aliance Israelite Universelle* en el año 1874.

Las relaciones con los sefarditas europeos son tratadas de una manera un

tanto superficial, pues los contactos fueron mucho más intensos. Por ejemplo, a partir de la Constitución de 1856 (la *non nata*) las Cortes constituyentes supusieron una especie de reclamo para las comunidades judías de Alemania, sur de Francia y Holanda que mantenían una intensa relación con los políticos españoles, destacando la figura del rabino Philippson de Magdeburgo; y también ponen de manifiesto las distintas posturas e intereses de las comunidades sefarditas con respecto a España, como lo demuestra la mencionada tesis doctoral aún inédita de Mónica Manrique utilizando archivos de los consistorios israelitas de Bayona y otras ciudades francesas, así como de Holanda y Alemania y del Congreso de los Diputados en España, correspondencia totalmente inédita.

En los grandes debates políticos sobre el retorno de los judíos de estas Cortes participaron personalidades tan relevantes como Modesto Lafuente, Corradi, Díaz Caneja, lo que muestra la intensidad de la polémica en torno a la cuestión judía y España. Pero donde la cuestión alcanza su virtualidad mayores, sin duda, tras la Revolución de 1868, en las Cortes de 1869, en un doble sentido: los debates en dichas Cortes y la intensificación de los contactos con las comunidades judías europeas donde destacan entre otros las figuras del jefe de la comunidad sefardita en Londres Haim Guedalla, del también sefardita e influyente político británico sir Moisés Montefiore, y otros destacados e influyentes sefarditas ya asentados en Madrid, como fue el caso de Alidór Lewy, que la investigación actual ya ha puesto de manifiesto. Cito estas lagunas porque, aunque sea este un libro un tanto genérico y de visión panorámica,

dichas cuestiones son muy importantes en esta relación.

En cuanto a los contactos con los judíos por los gobiernos de la Restauración borbónica la autora hace a veces una traslación abreviada de textos de mi libro *El retorno de los Judíos*, incluidas notas a pie de págs. (págs. 47-50), no solo referidas a la relación diplomática sino también a la intensa campaña de opinión pública a través de los distintos periódicos.

Quizás su empeño en dar una visión panorámica de la cuestión le lleva a obviar cuestiones muy importantes, sobre todo referidas a la Segunda República y la Guerra Civil y utiliza solo la publicística pero apenas los archivos.

En cuanto al primer aspecto, hay que destacar la omisión de la intensa relación del gobierno de la República entre los años 1931-1933 con los sefarditas por la cuestión de la nacionalidad en todo el mundo: Europa, Hispanoamérica, norte de África y Palestina, y las dudas y titubeos de la República en este asunto debido al temor a que España se viera invadida de judíos. Los líderes republicanos magnificaron en sus declaraciones la idea de un retorno de los judíos como arma política, pero a la hora de repatriarlos a España se les ponían dificultades por los problemas que les podrían acarrear en el interior, establecieron filtros y solo permitían la entrada de aquellos más destacados (casos de Einstein o Marc Chagall) que pudieran darles un prestigio exterior. Se echa de menos la mención a las disputas internas dentro de los gobiernos republicanos en cuanto a la defensa de las minorías judías en la Sociedad de Naciones perseguidas por el nazismo que, aunque Madariaga las defendía y proponía a España como campo de refugio, este les fue prohibido

por el entonces ministro de Estado, Claudio Sánchez Albornoz, al final de 1933.

Otro aspecto ignorado y de gran importancia es la entrada clandestina de judíos a España a través de Francia, procedentes de Alemania, que utilizaban como cobertura los congresos políticos y, sobre todo, a través de las logias masónicas, así como la penetración de agentes nazis controlando los movimientos de estos judíos hoy ya documentados.

En cuanto al otro evento tan importante como fue la Guerra Civil, la información que emplea es también publicística y exenta de documentación. Trata muy por encima la cuestión de los judíos del norte de África, que colaboraron con cantidades importantes para el alzamiento, algunos de motu propio y otros obligados. Todas las cantidades de dinero entregadas eran publicadas día a día en la prensa de la época del Marruecos español, especialmente de Ceuta, Melilla, Tetuán y Larache. Se alcanzaron cifras importantes y a mayor abundamiento publicaron el 17 de julio de 1937 un documento de adhesión al bando nacional en el periódico falangista *Presente* de Tánger con la firma

de más de cien judíos notables.

El resto de los judíos, tanto de Europa, EEUU e Hispanoamérica fueron simpatizantes de la República, y siguieron el conflicto español con un gran interés, tal y como se puede apreciar en la prensa, y aportaron recursos humanos a las Brigadas Internacionales, como en este caso bien apunta la autora.

En la última parte del libro, se aborda además la postura de la Falange, el régimen de Franco y su política ante el Holocausto tratando de engarzarlo dentro de esta relación, y termina con el asentamiento de las comunidades judías en España y la relación con los distintos gobiernos, como una descripción más ante el reencuentro entre judíos y españoles.

El libro constituye un intento de dar una visión panorámica de la cuestión judía en la España contemporánea. Es evidente que no es un libro de investigación como tal, por algunas de las razones ya apuntadas, pero tiene el mérito de tratar de hacer una síntesis y de dar una visión de la cuestión judía a través de la convulsa y movida historia de España en la época contemporánea.

Isidro González

Instituto IB Galileo Galilei (Madrid)

isidrogon2011@hotmail.com

ACOSTA RAMÍREZ, Francisco, CRUZ ARTACHO, Salvador Manuel y GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel: **Socialismo y democracia en el campo (1880-1930). Los orígenes de la FNTT**. Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2009, 496 págs., ISBN: 978-84-491-0970-6.

Estamos ante una obra colectiva y de autoría compartida en la que se lleva

a cabo una doble tarea. Por un lado, un análisis por primera vez integrado en su

contexto socioeconómico de los orígenes del sindicalismo socialista en el campo. Por otro, una revisión crítica de interpretaciones tradicionales vigentes en esta materia, de los rasgos que caracterizaron la movilización del campesinado en el marco del despliegue del capitalismo en el campo y de los factores que la condicionaron. Es una completa síntesis, fundamentada tanto a partir de estudios publicados, como también a base de un amplio trabajo de investigación empírico sobre fuentes primarias.

Se supera aquí el positivismo ramplón, propio de los tradicionales estudios sobre el movimiento obrero, fruto de una actitud cuasi militante y cándidamente salvífica, característica de los años del franquismo. Ahora se aborda con profesionalidad y rigor, de manera desapasionada y ecuánime, un proceso histórico que trasciende la anécdota organizativa que tanto obsesionaba en el pasado. En pleno siglo XXI, en estos tiempos de desprestigio social del sindicalismo clásico, convertido en una anquilosada estructura rígidamente burocratizada, financiada con dinero público y muy alejada de la realidad, no deja de ser oportuna la atención prestada al asunto, en suma, esta serena mirada retrospectiva a los orígenes. No hay nostalgia que impida el análisis profundo de situaciones forzosamente complejas, ni empacho a la hora de reconocer con honestidad las limitaciones de muchos de los enfoques, ya superados por el paso del tiempo.

Los autores son veteranos ruralistas, conocen bien el funcionamiento de las comunidades campesinas, lo que resulta fundamental para el objeto de estudio, ya que el mundo campesino es el eje del trabajo. Por eso, la peripecia organizati-

va se integra en un marco socioeconómico sólidamente presentado. Los autores valoran el protagonismo del socialismo en aras de la aclimatación de fórmulas participativas en el mundo rural que llevarían a la habituación de las prácticas democráticas. Lo que algunos, en los últimos años del franquismo, mencionaban con sorna al analizar la fiebre asociativa de comienzos del siglo XX resulta así solidamente revisitado, como por lo demás el propio título muestra claramente.

Este volumen es el resultado de un proyecto de investigación global sobre la cuestión. Aunque ha sido el último en aparecer, completa con otros dos la trilogía sobre la FNTT y el sindicalismo agrario en la España contemporánea (Francisco Cobo Romero, *Por la Reforma Agraria hacia la Revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la II República y la Guerra Civil, 1930-1939*, Granada, 2007 y Antonio Herrera González de Molina, *La construcción de la democracia en el campo, 1975-1988. El sindicalismo agrario socialista en la transición española*, Madrid, 2007).

La obra está minuciosamente documentada y bien editada. Con carácter general reconocen los autores las dificultades estadísticas a las que hay que hacer frente en este terreno. Como fuente esencial aparece el periódico *El Socialista*, que se utiliza exhaustivamente para conocer, tanto el discurso agrario y la actividad conflictiva, como la difusión societaria socialista. Al ser un enfoque nacional, resulta imposible, por la dispersión de fuentes, otra estrategia. En todo caso, los fondos de las fundaciones Pablo Iglesias y Largo Caballero aportan su complemento imprescindible.

El libro aparece dividido en ocho capítulos, en los que de manera temáti-

ca y cronológica se pasa revista a los tres grandes ejes que vertebran la obra. Por un lado, las variables que caracterizaban el mundo rural en el medio siglo que va de 1880, culminación de la Reforma Agraria Liberal, con su privatización masiva del suelo, a 1930, crisis de la monarquía liberal y apertura a nuevas fórmulas políticas más sensibles a los intereses de las masas. En segundo lugar, las manifestaciones de la conflictividad en una sociedad rural plena de tensiones, fruto de los desajustes introducidos por el crecimiento económico. En último lugar, el objetivo central, la presentación de la propuesta socialista para canalizar aquellas expresiones de malestar y las fórmulas de encuadramiento del campesinado utilizadas. Hay que recordar que estas no fueron las únicas que se disputaban la clientela rural.

El primer bloque de análisis, al que se dedica el capítulo con el que se abre el volumen, trata sobre cómo ha variado la interpretación de la evolución de la agricultura española en la etapa considerada. Los autores recurren a la bibliografía especializada y trazan un panorama renovador, ya conocido, pero nunca puesto en relación con la movilización obrera de forma tan precisa y sistemática. Asumen los planteamientos que se fueron abriendo paso en el ámbito académico en las últimas décadas del siglo XX, que supusieron un cambio radical con respecto a lo que se había venido admitiendo hasta entonces. La mística del fracaso nacional, de la excepcionalidad hispana, se modificó sustancialmente, de tal manera que lo que antes era atraso ahora pasaba a ser desarrollo. Los trabajos del GEHR demostraron que en el primer tercio del siglo XX se produjo un notable crecimiento

económico. Ni hubo inmovilismo ni arcaísmo generalizado.

Los autores insisten en una idea clave, que la privatización masiva del suelo, consecuencia de la Reforma Agraria Liberal del XIX, originó un fenómeno que antes llamaban campesinización y ahora propietarización, paralelo al que, por su unilateralismo interpretativo, se convirtió en un verdadero tópico, la proletarianización. Como resultado se produjo un crecimiento del número de propietarios. Este notable proceso de propietarización tuvo sus consecuencias, aunque se hace necesario tener en cuenta las desigualdades regionales. Se parte de una realidad innegable en la que todos coincidimos: la complejidad del campesinado.

Lo ocurrido en este terreno entre 1880 y 1930 muestra el despliegue del capitalismo en el campo, con privatización de los recursos productivos, en suma, el triunfo y protagonismo del mercado. Se gestó un sistema agrario paleotécnico en el que el proceso productivo era intensivo en mano de obra, lo que propició las agrupaciones de trabajadores, cuya actividad pública podía derivar en conflictos entre patronos y obreros. Este dinamismo de la agricultura española no significa que no hubiese intensos desequilibrios en la distribución de la renta. Agravados además por la ausencia de determinadas actuaciones del poder público, que hubiesen limado tensiones generadoras de una conflictividad traumática en el siglo XX.

A fines del XIX, la crisis agrícola y pecuaria tuvo unos graves efectos sobre las explotaciones agropecuarias. La caída de las rentas obligó a la búsqueda de soluciones, como fueron el control de los costes salariales, la limitación de la competencia y, en un plano más positivo, la

especialización productiva allí donde las ventajas comparativas de ciertos cultivos podían augurar el éxito. El miedo a competir forzó a recurrir al arancel que no lastró la modernización. Porque el notable crecimiento agrario entre 1891 y 1933 tuvo su base en la diversificación de los fertilizantes y en el riego.

En el plano de las limitaciones de aquel proceso, los autores citan la deficiente política agraria. El resultado final sería el modesto crecimiento de la productividad y el lento proceso de expulsión de mano de obra del campo. Ahora bien, el aumento del nivel de vida en el campo entre 1890 y 1930 no afectó, evidentemente, a todos por igual. Siguiéron, pues, existiendo rigideces, cuellos de botella, que estrangulaban el panorama social. La importancia del costo laboral en el cultivo del cereal determinaba una dificultad insalvable, no se podían subir los salarios sin disminuir los beneficios. En aquel contexto, se puso de manifiesto la rigidez de la concepción socialista. El conflicto agricultor-jornalero por la cuantía del salario se percibía como expresión de la lucha de clases en el campo.

Los socialistas aprovecharon la situación de malestar entre los asalariados para influir en la vida pública, de acuerdo con la dialéctica poseedores-no poseedores, de tanta raigambre marxista. Pero no prestaron atención a un hecho capital: el peso mayoritario, en muchas comunidades, de los pequeños propietarios. En el norte de la meseta (España campesina) es donde había más campesinos modestos. Sus reivindicaciones eran muy concretas, se movían en posiciones reformistas, mejora de los precios, abaratamiento de los insumos, mejora de los contratos y reducción de impuestos.

El segundo gran bloque de cuestiones que aborda el libro se refiere a las características del conflicto en el mundo rural. Idea central que los autores defienden como una de las tesis fundamentales del libro es la equivocada lectura obrerista que durante un tiempo practicó el socialismo. Individualizan, en este sentido, varias etapas. En la primera, en la tarea de movilización, resaltan la labor pionera del republicanismo, sobre todo en la zona mediterránea. Lentamente se fue produciendo un trasvase del republicanismo al socialismo. Pero había más factores de dinamización organizativa. El catolicismo agrario mostró ser un importante agente sindical, aprovechando la Ley de Sindicatos Agrarios de 1906, que culminaría en la CONCA.

A partir de 1917-1923 se produjo la consolidación del asociacionismo obrero de clase en el contexto del aumento de la conflictividad. La elevada inflación originó un deterioro de las condiciones de vida y llevó a la movilización y al conflicto. La huelga se convirtió en protagonista de la actuación campesina. El desarrollo de los acuerdos en los conflictos, papel mediador con patronos y autoridades, fue la característica en aquel momento.

El tercer bloque, al que se dedica la mayoría de los capítulos, se centra en el análisis de la propuesta socialista, que se movió entre la ortodoxia y el pragmatismo. Se ofrece en esta obra una nueva visión del escaso papel de los socialistas, con escasos intelectuales en sus filas, en el ámbito agrario en aquella larga etapa. Para un socialismo que se movía en un burdo esquematismo marxista, la cuestión agraria partía de una concepción residual de los campesinos. Se acep-

taba de manera rígida el cumplimiento inexorable de la ley de concentración de la propiedad y con ello la proletarianización y desaparición del campesinado, clara influencia de la obra de Kautsky. De acuerdo con ello, había que desarrollar el capitalismo como paso previo a la implantación del socialismo.

En aquel contexto histórico finisecular alcanzaban gran predicamento en el ámbito intelectual los planteamientos regeneracionistas. Su influencia se concretó en la idea de modernización. No dejaba de ser algo contradictorio. La solución regeneracionista del campo pasaba por la generalización de la propiedad y la defensa de los arrendatarios. En este discurso como gran obstáculo aparecían los terratenientes. Coincidían regeneracionismo y socialismo en la crítica a lo que consideraban injusta distribución de la propiedad de la tierra. Era, en este esquema tan rudimentario, la causa de los problemas, tanto de las malas condiciones de vida del proletariado como del atraso agrario.

Sin embargo, se producía una radical discrepancia a la hora de interpretar las causas del problema. Para el regeneracionismo, el latifundismo se había originado con la Revolución Liberal y para el socialismo, lo causó el feudalismo, que sobrevivió a un proceso no completado. Esta discrepancia volvía a aparecer en la interpretación del papel de los comunales. Los socialistas no entendían el conflicto de los comunales. Tardaron en comprender la cuestión, aunque luego defenderían que había que entregarlos al proletariado rural. La propuesta sindical socialista se vio perturbada por estas peculiares concepciones que explican su tardío desarrollo. En definitiva, los prejuicios ideológicos

hicieron que solo se atendiera a las reclamaciones de parte del campesinado.

El Socialista recogía muy pocos conflictos agrarios y todos referentes a las malas condiciones de vida del proletariado. La preocupación por la lucha de clases determinó una obsesión por dos conceptos, el de concentración de la propiedad y el de proletarianización del campesinado. De ahí se derivaba una fijación exclusiva por Andalucía, donde se concentraban estos problemas. En estos primeros momentos se prestaba escasa atención a arrendatarios y aparceros.

La interpretación clásica del socialismo era que la huelga resultaba una manifestación de la lucha de clases. Sin embargo, las huelgas de 1901-1905 resultaron inesperadas. Muestra de la escasa atención de los socialistas al tema agrario y reflejo de la incompreensión de lo que estaba sucediendo en el campo. Por eso en sus primeros años de vida, la UGT tuvo dificultades para extender la organización por diferentes motivos: dispersión espacial y diversidad estructural. Alguna pionera experiencia en el medio agrario en el sur fracasó enseguida. A pesar de ello, en 1900 Pablo Iglesias llevó a cabo una campaña de difusión en el medio rural andaluz, donde había una competencia anarquista.

Esta experiencia agraria de 1880 a 1905 puso de manifiesto las limitaciones del movimiento socialista en el campo en un contexto caracterizado por las reivindicaciones coyunturales, la acusada localización espacial y la amplia volubilidad ideológica. A partir de 1912 y, sobre todo, tras el estallido de la Primera Guerra Mundial, se produjo la recuperación. El aumento de afiliaciones fue más por obra del partido que, en 1909, en su vía reformista, se había

aliado con los republicanos y juntas ambas fuerzas llevaron a cabo una campaña de propaganda en el mundo rural. Era un momento de agotamiento del sistema político en el que se produjo un aumento de los conflictos sociales, especialmente de las huelgas, y una lenta recuperación organizativa. Pero no se logró articular una campaña de difusión bien planificada y dominó la improvisación.

Se hacía necesario articular un programa agrario que superase los viejos planteamientos ortodoxos. Y aquí se reflejó de nuevo la influencia de Costa y del regeneracionismo. La responsabilidad del atraso se atribuía al terrateniente, lo que potenció el mito del absentismo que llevaría a disparatados planteamientos. Fue preciso llegar a un compromiso entre marxismo y regeneracionismo (regeneracionismo socialista).

Comenzaron a influir los intelectuales y técnicos, que terminaron imponiendo sus concepciones. Para salir del atraso era necesaria la defensa de la pequeña propiedad. Con ello se potenció la crítica antilatifundista, muy asumida por los agrónomos, que atribuían una gran responsabilidad a la Reforma Agraria Liberal. Fue la causa de la ruina del colectivismo, del desarrollo de la concentración y de la creciente proletarización. La solución estaba, entonces, en la fragmentación de la propiedad y su distribución entre los campesinos pobres. Se producía, en el fomento del pequeño cultivo, una confluencia de la preocupación ética (equidad) y económica (modernización). Tarea en la que el papel central correspondía al estado. La cuestión clave era la viabilidad técnica de la pequeña explotación de secano, su protagonismo en la intensificación de

la producción agraria. Pascual Carrión fue el gran defensor de esta opción agronómica, de la que salió la obsesión por el cultivo y el abandono de la idea de colectivización. Pero había una profunda contradicción entre socialistas y regeneracionistas. Estos criticaron los excesos de la Revolución Liberal que destruyó los comunales. En España, para ellos, no hubo feudalismo. Aquellos, por el contrario, insistían en las insuficiencias de la Revolución Liberal que había determinado una debilidad del capitalismo. La presencia del feudalismo seguía siendo asfixiante y así el latifundio no era una gran explotación capitalista, sino un resto feudal caracterizado por su explotación arcaica y deficiente.

El socialismo asumió la idea de que la Revolución Democrática era una fase necesaria en la transición del feudalismo al capitalismo. Se generaría con el reparto de la propiedad, que posibilitaría el avance del capitalismo en el campo. Había, pues, coincidencia en los objetivos, pero no en las medidas. El punto de discrepancia estaba en el papel de la pequeña propiedad y del campesinado. Para los socialistas ortodoxos el fraccionamiento de la pequeña propiedad estaba condenado al fracaso.

De acuerdo con los supuestos ideológicos del socialismo, eran partidarios los mayoritarios de que las tierras expropiadas fuesen ocupadas por los sindicatos y explotadas colectivamente. Paralelamente, se gestó una propuesta procampesina, que implicaba atención a los pequeños labradores, mediante reforma de los arrendamientos, mejora del crédito rural y defensa de los bienes concejiles. En suma, se produjo un intento de atracción de los arrendatarios y pequeños campesinos para interesarlos

en la construcción de la República Democrática.

Fernando de los Ríos realizó, en los años previos a la II República, la más importante expresión del pensamiento socialista sobre la cuestión agraria. Hizo una propuesta que después se plasmaría en la Ley de Reforma Agraria de 1932. Defendía la redistribución de la propiedad a partir de las tierras de la nobleza y grandes latifundios (más de 2.000 hectáreas) y fincas arrendadas no cultivadas por sus propietarios (reflejo de la obsesión por el absentismo).

Se conocieron diversos intentos frustrados por concretar un programa agrario. Sería la UGT en su XIII Congreso de septiembre de 1918 la que primero lo aprobó. Poco después, el XI Congreso del PSOE de noviembre de 1918 por fin concretó el suyo a partir del proyecto de Fabra. Se produjo una conciliación forzada de principios colectivistas e individualistas y se sintonizaba con campesinos no jornaleros. La práctica se orientó a la organización y defensa de las reivindicaciones de los trabajadores del campo. Terminaron los socialistas asumiendo la idea de Reforma Agraria

desde una perspectiva obrerista: acceso a la explotación colectiva de las tierras. En la práctica, la acción sindical fomentó movilizaciones poco rupturistas, más proclives al acuerdo y la negociación con la patronal. Se mostró una especial reticencia a la huelga general.

Entre 1916 y 1923, se produjo la consolidación del asociacionismo campesino, surgiendo la Federación Agraria. Durante la dictadura de Primo de Rivera tuvo lugar un cambio de estrategia para preservar el nivel de afiliación alcanzado. Fue una fase a la defensiva. Ante el estancamiento con pérdida de afiliados agrarios, se apostó por una estrategia reformista y el fortalecimiento de un modelo sindical de negociación. Por fin, el 7 de abril de 1930 se creó la FNTT.

El definitiva, este amplio libro, muy denso, recoge cosas que en buena medida ya se sabían, pero aporta la integración en una sólida interpretación global, con recogida de las últimas aportaciones, de la trayectoria que conoció el sindicalismo socialista en el campo, con sus contradicciones y cambios de estrategia.

Fernando Sánchez Marroyo

Universidad de Extremadura

fesanmar@unex.es

GRANJA, José Luis de la y PABLO, Santiago de (dirs.): **Gerra Zibilak Euskadin izan zuen bilakaerari buruzko iturri dokumentalen eta bibliografikoen gida (1936-1939) / Guía de fuentes documentales y bibliográficas sobre la Guerra Civil en País Vasco (1936-1939)**. Vitoria-Gasteiz y Donostia-San Sebastián, Eusko Jaurilaritza, Cultura Saila (Gobierno Vasco, Departamento de Cultura) y Eusko Ikaskuntza (Sociedad de Estudios Vascos), 2009, 639 págs., ISBN: 978-84-8419-197-1.

Es sobradamente conocido que la literatura de la Guerra Civil española es la más abundante y prolífica sobre cualquier otro acontecimiento histórico, si exceptuamos quizás la Segunda Guerra Mundial. A lo largo del siglo XX, desde que el reverendo C.J. Vilar publicase en 1938 su Biblioteca Fascista y Antifascista, han ido apareciendo numerosas recopilaciones y corpus documentales. Quizás las más importantes son las de García Durán (1985) o la de Ricardo de la Cierva (1968). Desde el punto de vista historiográfico podemos mencionar la obra dirigida por Manuel Tuñón de Lara *Historiografía española contemporánea* (1980) o la publicada en 1996 por el CSIC, *La guerra civil española*, dentro de la colección *Bibliografías de Historia de España*.

Todas ellas, por un aspecto u otro, han quedado ya superadas, y no solo por el enorme número de publicaciones posteriores, sino sobre todo, como manifiestan acertadamente tanto José Luis de la Granja como Ángel Viñas en su presentación de la obra que comentamos, por las posibilidades actuales de recuperación de la información gracias a la apertura de los archivos, y por las ventajas que las nuevas tecnologías ofrecen para la identificación y recopilación de los fondos archivísticos y documentales.

La *Guía de fuentes documentales y bibliográficas sobre la Guerra Civil en el País*

Vasco es un trabajo colectivo y presentado en una muy cuidada edición bilingüe euskera-castellano. Este corpus documental abarca todo tipo de fuentes relativas a la Guerra Civil en el País Vasco: fuentes de archivos y centros de documentación, publicaciones periódicas vascas del período de la guerra, filmografía y documentales audiovisuales sobre el tema y, de forma selectiva, bibliografía de libros y revistas. Todo ello dentro del ámbito cronológico del periodo de la Guerra Civil y primer exilio y en los límites geográficos de las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Este importante trabajo de recopilación colectiva viene además avalado por la experiencia de sus coordinadores, los catedráticos de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco, José Luis de la Granja y Santiago de Pablo, que durante más de veinte años han venido ocupándose, aparte de la publicación de importantes estudios historiográficos, de la recogida y presentación anual de las fuentes bibliográficas para la Historia Contemporánea del País Vasco, tanto en la revista del Departamento *Historia Contemporánea*, como en *Vasconia*, publicación editada por Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos.

La preocupación y el interés por los estudios vascos, propiciado siempre por esta última institución y el gobierno

vasco, ha creado una escuela de larga tradición bibliófila y documental, que se inicia con Jon Bilbao y su monumental *Eusko Bibliografía*, hoy informatizada, y culmina en la importante labor realizada por Irargi-Centro de Patrimonio Documental de Euskadi y su base de datos *Badator*.

La primera parte del corpus que reseñamos es, sin duda, una recopilación fundamental y definitiva de las fuentes archivísticas sobre la Guerra Civil en el País Vasco. Se recogen 328 archivos con documentación sobre el tema, de los que 202 pertenecen al ámbito territorial histórico vasco, 38 al resto de comunidades autónomas, 59 a archivos y centros europeos, así como 59 latinoamericanos, estos últimos de interés sobre todo para el exilio. Son archivos de la administración (nacionales o estatales, generales, provinciales y municipales o departamentales), militares y eclesiásticos, de instituciones y asociaciones, de centros artísticos o de enseñanza, públicos y privados.

La ficha de cada uno de ellos se estructura en tres apartados: 1) datos de localización y consulta, 2) descripción del contenido más o menos exhaustivo en función de la importancia de los fondos y 3) los instrumentos de descripción de los mismos: guías, catálogos, inventarios, bases de datos y bibliografía de apoyo y consulta.

Dado el volumen y amplitud de este capítulo, los autores han optado por elaborar de esta parte una edición «doble», incluyendo solo los más importantes en la obra impresa, e incorporando al libro un DVD con la totalidad de archivos y centros de documentación.

A continuación, se recogen 173 publicaciones periódicas vascas editadas

entre 1936 y 1939 en los territorios de la comunidad autónoma y en lugares del exilio. La localización y consulta de las fuentes hemerográficas, tan importantes en la investigación de la historia del siglo XX, ha sido siempre un aspecto deficitario, por lo que consideramos de gran interés su compilación como base de futuro para una gran hemeroteca digital.

Se incluye además la filmografía sobre la Guerra Civil, reseñando los documentales audiovisuales, películas de ficción y videos producidos desde 1936 a 2007, así como información sobre los centros documentales que conservan dichos fondos. No menos importancia tienen también las fuentes orales, poco frecuentes recogidas en el siguiente capítulo, tanto inéditas como publicadas, incluso estas poco frecuentes en bibliografías al uso, de las que se nos ofrece una importante selección. Así por ejemplo, la recopilación de testimonios orales sobre el bombardeo de Guernica o sobre la represión franquista.

Como decíamos al comienzo de esta reseña, es inmensa la historiografía publicada sobre la Guerra Civil, tanto en monografías, compilaciones, ponencias de congresos o artículos de revistas. Es sobre todo en y a partir del cincuentenario cuando la producción se incrementa ostensiblemente, siendo además el País Vasco, después de Cataluña, la comunidad sobre la que más se ha investigado. Abordar una recopilación exhaustiva y de variada tipología documental desde 1936 a la actualidad en un repertorio impreso y cerrado no tiene demasiado sentido, cuando ya proliferan sistemas de información y bases de datos de actualización periódica. Por ello, los autores han optado, acertada-

mente, por presentar una selección de libros y folletos, nacionales e internacionales, publicados entre 1936 y 2007, haciendo especial hincapié en las publicaciones de la época de la guerra y el franquismo y, sobre todo, en las memorias de sus protagonistas. Interés especial tiene la incorporación de los folletos de propaganda de ambos bandos. Del periodo entre la Transición y la actualidad (1975-2007), se han seleccionado principalmente recopilaciones impresas de fuentes, títulos relevantes y obras basadas en testimonios. En cuanto a artículos de revistas, se ha optado por incorporar únicamente números monográficos de revistas. No olvidemos el gran número de artículos publicados en los últimos años. Como ejemplo, solo la base de datos ISOC-Historia del CSIC ha recopilado desde 1975 hasta la ac-

tualidad más de 500 artículos procedentes de revistas españolas sobre el tema de la guerra en el País Vasco.

La obra aporta además una cronología de la Guerra Civil, un estado de la cuestión historiográfico y unos índices de archivos y centros de documentación incluidos en el DVD.

Esta obra de referencia, como manifiesta Ángel Viñas en el prólogo, «supone un avance espectacular en la identificación de los fondos documentales relevantes en archivos peninsulares y extranjeros», y sin duda es en este ámbito de las fuentes archivísticas una obra única y modélica. Su buena estructura y facilidad de manejo la convierte en una eficaz obra de consulta para los actuales y futuros estudiosos de la Guerra Civil en el País Vasco.

Cruz Rubio

CSIC

mariacruz.rubio@cchs.csic.es

RODRIGO, Javier: **Hasta la raíz. Violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista**. Madrid, Alianza Editorial, 2009, 256 págs., ISBN: 978-84-206-4893-4.

Es frecuente en los temarios y manuales universitarios, así como en las clases, juntar la Segunda República y la Guerra Civil y hacer un nuevo tema o un capítulo distinto para el franquismo. Así, república y guerra quedan engarzadas y formando una unidad narrativa, mientras el franquismo se presenta en otro proceso distinto (otra unidad de acción y otro tiempo). Esta manera de operar no es inocente y Rodrigo nos

muestra en este libro hasta qué punto es, además de culturalmente deudora del franquismo, inexacta para entender la misma dictadura.

El objetivo del trabajo, en efecto, es analizar la violencia política empleada por la dictadura. Se trata de una buena síntesis, perfectamente calculada como acto de comunicación, donde no sólo hay investigación del autor sobre muchos aspectos que se tratan, sino, sobre

todo, hay mirada de conjunto y una permanente invitación a la reflexión: el libro le ofrece al lector una eficaz puesta al día sobre el tema y le invita a proseguir pensándolo, lo que es útil para especialistas, docentes y ciudadanos interesados. El ensayo, que se abre con un penetrante prólogo del escritor Isaac Rosa, por otro lado, rompe con la simplificación, el maniqueísmo, las cifras de muertos como arma arrojadiza, la mitificación y la propaganda; elude el «gran relato» y penetra en las actitudes de las personas (la cultura) y los nexos de estas con el contexto. Y, como no podía ser de otro modo, aunque el objetivo sea la violencia política del franquismo y sus raíces, tanto en la etapa de la guerra como en los cuarenta años de dictadura, también dibuja con detalle la violencia durante la Guerra Civil en su conjunto, aspecto este que, de paso, delata la falta de monografías historiográficas sobre la violencia revolucionaria. Pero vayamos por partes. Tres son, a mi modo de ver, los principales argumentos entrelazados que aporta este estudio.

Sostiene el autor —y tal es la primera tesis— que «el franquismo echó las bases de su larga duración en la enorme inversión en violencia realizada en la guerra y la posguerra, para después ir administrando sus rentas» (pág. 163). Conclusión dura, pero no menos certera. La violencia política se nos muestra con su inacabable rosario represivo. Por el libro desfilan todos los recovecos de la represión y violencia política que ha exhumado y contrastado la mejor historiografía hasta el presente. Y en este nudo de atropellos, sin duda, la furia que se desplegó el verano del 36 (la que «a sangre caliente» se desarrolló «por los hunos y los hotros», que decía Unamu-

no) es pieza central y merece en el trabajo el análisis minucioso que le corresponde: las ejecuciones —extrasumariales o extrajudiciales— de aquel verano, el avance y terror de los golpistas («hay que sembrar el terror», Mola *dixit*, cita en pág. 63), las fosas y desaparecidos o el asesinato de sacerdotes. A la ferocidad de aquel verano siguió otra fase de violencia política —desde finales de 1936 hasta el final de la guerra— que también se estudia en sendas retaguardias: la violencia gradualmente reglada y organizada que de defensiva pasó a ofensiva y que procuraba paralizar al enemigo. «En ambas retaguardias —escribe—, la violencia fue la representación máxima del poder político y del dominio sobre la vida y la muerte, la profilaxis contra las “malas hierbas” que había que arrancar “hasta las últimas raíces”» (pág. 42). Añadamos, sin embargo, que esta violencia fue «asimétrica»: la franquista fue mayor que la revolucionaria y la republicana en número de víctimas, en proporción a la población afectada y en estrategias para moldear lealtades y excluir disidencias. En fin, la tercera etapa de la violencia política que el libro aborda es la que se impuso a los vencidos: se trata de la coacción que siguió a la «victoria» del 39, encargada de la «pacificación» de España, que no propiamente de traerle la paz al país. Arranca esta fase al finalizar la guerra, pero su brazo llega mucho más lejos: alcanzó primero a quienes frenaron el golpe de Estado e hicieron la guerra y, más tarde, enlazó con la nueva forma violencia represiva del régimen (la del TOP y los tribunales militares que funcionaron hasta 1975) articulada contra una nueva oposición, emergente desde los años cincuenta cuya característica

esencial era que no había hecho la guerra pero que disentía de la dictadura.

Lógicamente, en su estudio, Rodrigo añade a los «enterrados», los «desterrados» y los «aterrados», pues la violencia política y la represión alcanzaron también a los vencidos que se exiliaron, muchos de ellos atrapados muy pronto por la guerra mundial (y hasta en Mauthausen-Gusen), y a los que fueron apresados, quedaron o permanecieron en España o regresaron a ella y sobre cuyas cabezas cayó el peso de las represalias. Se trata de los huidos y guerrilleros, los prisioneros de campos de concentración y cárceles, los trabajadores forzados de batallones disciplinarios y regiones devastadas, los redentores de pena por el trabajo (que aportaron jugosos beneficios al Estado y a particulares). El arco represor que aquí se desmenuza se cierra con un elocuente repaso a la depuración, la catolización integrista de la moral y las costumbres, la segregación de las mujeres, la irremisible pérdida de los derechos de los ciudadanos, la rapiña, el robo y la incautación (desarrollados por la ley de responsabilidades políticas) que se impuso a los vencidos, la reserva de plazas y empleos a los «adictos» (forjando con ello sólidas raíces sociales a la «adhesión inquebrantable»), y en definitiva, la segregación de los «rojos»... Así se logró crear e instaurar una sólida cultura de silencio y miedo —públicamente recordada de manera perenne— llamada a tener una vida política más larga que la de la dictadura: «Nada más fecundo que la sangre derramada», decía el dictador (cita en pág. 199).

La segunda argumentación que el libro aporta muestra que la violencia política conforma el núcleo mismo del

régimen de Franco. La violencia y represión de la dictadura franquista, la de la posguerra y la posterior, no puede separarse, como demuestra el autor, de la realizada en los años del conflicto bélico. Tribunales militares y de orden público, torturas en comisarías, juicios sin garantías, cárceles y batallones de trabajo forzado, sin que falten las ejecuciones (masivas inmediatamente después de la guerra y calculadas y no menos «pedagógicas» posteriormente) son sus pruebas. El libro, en este sentido, llega «hasta la raíz» del régimen y reta todo empeño producido por los propios ideólogos franquistas de dar una imagen ponderada, equitativa y benévola de sí mismo. No fue un régimen moderado; fue una dictadura «que hizo gala en tiempos de paz de una tasa de represión, coacción y sangre, dentro de sus fronteras como ninguna otra dictadura o democracia» (pág. 49); fue una tiranía que invirtió mucha sangre y represión entre 1936 y 1948 y luego, en fases que detalla y analiza el trabajo (1948-63, 1963-67, 1967-75), administró las rentas de este capital de violencia con mano firme pero ya sin la necesidad de alcanzar las desproporciones de sangre y represión sin medida que ejerciera contra el disidente en sus doce primeros años de vida, aunque no sin contundencia: ahí está, para rubricar la dictadura, el TOP y el *carrerismo*.

También, a la luz del trabajo, se derrumba la interpretación moderada —ofrecida en su día por el profesor Linz y seguida por otros— que incidía, por un lado, en los apoyos sociales que tuvo la dictadura —nadie los niega— y por otro, en la existencia de una mayoría silenciosa, apolítica, apática, versátil y críticamente conformista. Esta homoge-

neidad cultural, ese «franquismo sociológico» tan asumido y compartido por los ciudadanos es lo que queda en entredicho. La cultura del silencio, y en consecuencia la docilidad de millones de ciudadanos, se impuso a golpe de segregación, control de medios de comunicación y escuelas, tribunales militares, a golpe de TOP y hasta a golpe de garrote vil cuando fue menester, y la represión de la dictadura tuvo que ver con esa homogeneidad cultural por más que el país mutara de las hambres autárquicas al desarrollismo, de los fascistas a los tecnócratas. Al analizar el enorme monumento de la violencia política —no menos grande, si se permite, que la arquitectura del Valle de los Caídos— se derrumban, uno a uno, no sólo los más machacados mitos y tópicos que los intelectuales del franquismo generaron sobre la dictadura, sino también, una a una, las interpretaciones más condescendientes de sociólogos, politólogos e historiadores que sirvieron en los años setenta y ochenta para «echar al olvido» aquellos horrores y reabrir la convivencia que rubrica la Constitución de 1978.

La tercera aportación, en fin, es la reflexión sobre la violencia política que plantea Rodrigo, cuyo pulso recorre el libro. La violencia política en caliente, sin trámites judiciales, que se ejerció durante el golpe y la revolución del verano del 36; la violencia institucionalizada desde finales del 36 hasta el final de la guerra a ambos lados de la trinchera, y la violencia que se impuso tras la victoria de los franquistas sobre los republicanos. Tres momentos diferentes que requieren explicaciones matizadas y que en el trabajo se perfilan. En el primer momento, el que más impacta siempre, el golpe y la revolución se

iniciaron con el asesinato y el tiro en la nuca. «El exterminio del contrario fue masivo y pedagógico —escribe Javier Rodrigo—, y tuvo un carácter nuevo: no se eliminaba ni se juzgaba por motivos individuales, ligados a la actuación concreta del “ajusticiado”... se eliminaba su identidad, en cuanto colectiva, se acababa con la vida del otro por razones supraindividuales» (pág. 33). La compasión se tomaba por cobardía y la misericordia por desafección. No se trata tanto de «espontaneidad» en aquella violencia cuanto de «voluntad estratégica de aniquilamiento de la alteridad política», dice (pág. 41). A partir de noviembre de 1936, la violencia cambia de forma, se institucionaliza, aunque mantiene el fondo más nítidamente «para dotar al estado insurrecto de una estructura depuradora firme y de incontestable autoridad» (pág. 93). Si hubo menos violencia que en el verano fue porque la inversión principal de terror ya estaba hecha.

Como se ve, las razones y motivos de la violencia política se hilvanan. Había en el verano del 36, por ejemplo, «voluntad estratégica» y algo más: erradicar a los revolucionarios los unos, y a los viejos poderes los otros, como acredita el hecho del «asesinato metódico de sacerdotes [que] tuvo de ritual tanto como de político: disolución instantánea de viejos poderes y venganza contra quienes durante décadas se habían percibido como impulsores, legitimadores e instigadores de la “opresión”» (pág. 42). Acabar con el enemigo «hasta la raíz» fue frase usada a ambos lados de las trincheras. Se trataba de paralizar al contrario. Pero estas argumentaciones son muy genéricas todavía: no eluden la gran pregunta que queda planteada: «¿Qué lleva a una

persona a asesinar impunemente, a disparar cobardemente y a bocajarro sobre un prisionero de guerra desarmado?» (pág. 84). Causas (contexto, impunidad ideológica, aceptación de la eliminación del otro como cosa lícita...) y motivos (miedo, inseguridad, revancha, «matar antes que te maten»...), a partir de ahí, se entrelazan para aquel verano en llamas y para todo el libro. Con todo, la respuesta a esta pregunta capital —si se quiere honda y matizada— tan compleja como general y actual, no la puede aportar este libro que está atrapado en el marco teórico en el que hoy se mueve la historiografía (como la figura fractal del copo de nieve de Koch que menciona, pág. 80). Esta respuesta requiere un marco teórico y conceptual que aún no se ha establecido y donde cabe asignarle

—entendiendo— un papel importante a la interdisciplinaridad y dar entrada en ella a la psicología social.

El libro de Javier Rodrigo, en resumen, es un viaje a las cloacas de la dictadura. Es también una historia dolorosa y por momentos desgarradora que desvela la entraña de aquel régimen, nos muestra la violencia política de manera vívida y persuasiva, la contrasta —en la limitada medida de lo posible— con la violencia política revolucionaria y aporta una mirada transparente libre y segura, bien documentada y contrastada, que propone argumentos para un debate racional, abierto, sereno y sin prejuicios, en un país donde enterrar con dignidad a los muertos que yacen en fosas clandestinas sigue siendo —tristemente— un tabú.

Marc Baldó Lacomba

Universitat de València

Marc.Baldo@uv.es

MINNEN, Cornelis A. van y HILTON, Sylvia L. (eds.): **Political Repression in U.S. History**. Middelburg/Ámsterdam, Roosevelt Study Center/VU University Press, 2009, 242 págs., ISBN: 978-90-8659-319-4.

Junto a la democracia y la libertad, la violencia es probablemente no solo uno de los temas más estudiados en la historiografía y las ciencias sociales estadounidenses, sino también más presentes en los medios de comunicación de masas, la realidad cotidiana y el propio imaginario colectivo estadounidense. Lo que quizás es menos conocido es que esa *Gunfighter Nation*, parafraseando a Richard Slotkin (*Richard Slotkin, Gunfighter Nation*, Nueva York, 1993), era especialmente violenta

tanto en la «frontera» contra los nativos americanos, como en el sur y las principales ciudades del norte por la represión política y social que grupos, individuos y poderes públicos ejercían contra los afroamericanos en el sur —antes y después de la esclavitud— y contra el movimiento obrero en las zonas industriales del país.

Como señalan los editores en la introducción, la represión política oscurece, pero no borra los logros de la democracia estadounidense, ni Estados Unidos

es excepcional en este ámbito, pues la represión política es un recurso del estado en todas las democracias liberales. Sin embargo, lo que hace singular la historia de la represión política en Estados Unidos es que esta se ejercía por primera vez en un sistema político representativo cuya Constitución garantizaba desde 1791 los derechos individuales y la igualdad ante la ley, y desde mediados del siglo XIX en una sociedad abierta y un régimen político frágil, como por naturaleza es la democracia, que tenía que enfrentarse a los desafíos internos y externos de una sociedad en rapidísimo crecimiento. También era singular la represión política que desde finales de la Primera Guerra Mundial podía ejercer un nuevo imperio cuyo lema era la defensa y extensión de la democracia y la libertad.

El presente libro recorre la historia de la represión política desde las primeras leyes de excepción de 1798 en la presidencia de John Adams, hasta la Patriot Act de 2001 y 2006 y el endurecimiento de las leyes de inmigración posteriores al atentado terrorista del 11 de septiembre de 2001. Fruto de uno de los coloquios que periódicamente organiza el Roosevelt Study Center de Middelburg, uno de los mejores foros para el debate de la historia de Estados Unidos en Europa, y de la dedicación de los organizadores del encuentro que, como en anteriores ocasiones, se extiende a la edición de este libro. Sylvia Hilton (Universidad Complutense de Madrid) y Cornelis van Minnen (director del Roosevelt Study Center, y profesor de la Universidad de Gante) nos ofrecen en su edición tanto una valiosa introducción, que inserta las distintas formas de represión política analizadas en el

volumen en su contexto histórico y en la discusión historiográfica general, como una cuidada selección de trece artículos —doce de ellos de historiadores europeos—, que, por su calidad e interés, evita la desigualdad que suele caracterizar a los libros colectivos, proporcionándonos así una visión de conjunto de la historia de la represión política en Estados Unidos.

A lo largo del libro constatamos que al menos ha habido dos tipos de represión política en Estados Unidos: la que es consustancial a la naturaleza de la república estadounidense y la que responde a un peligro externo, que amenaza la seguridad nacional y la unidad republicana. Como señala Thomas Clark en su análisis de la obra de James Fenimore Cooper, uno de los primeros escritores forjadores de una «mitología nacional», que en plena época de Jackson defendía tanto la pervivencia de la esclavitud, como la exclusión política de inmigrantes y negros libres para mantener la democracia y salvaguardar la Unión, la exclusión política no estaba en la leyes fundamentales de la república, pero sí en el espíritu del régimen representativo desde el principio y también en su rápida transformación en una democracia para los blancos. Aunque el texto de Clark curiosamente no menciona el genocidio indio, la rápida expansión de la democracia exigía la desposesión india, dándose la paradoja de que, como señala Michael Mann (*El Lado oscuro de la democracia*, Valencia, 2009), los regímenes más representativos han sido responsables de un mayor genocidio en el «nuevo mundo». Lo que me parece peligroso de la aportación de Clark es descontextualizar el pensamiento de Fenimore de la cambiante

América jacksoniana, que alumbró también enormes avances cívicos como el abolicionismo, y convertirlo en una tradición que llega hasta George W. Bush.

La esclavitud era la otra exclusión política y cívica fundamental que requería una violencia institucional permanente. Legalmente se afianzó en el sur conforme se desarrollaba el capitalismo y la democracia desde el primer tercio del siglo XIX. Tras su abolición en 1863, la efímera liberación del final de la Guerra Civil y la Reconstrucción, las leyes electorales y las leyes de segregación impidieron desde 1880 el disfrute de la igualdad política y cívica a los afroamericanos en los estados del sur, mientras una represión política más moderna, amparada en los poderes públicos, aplicaba la ley y utilizaba la violencia sistemática contra ellos. Adam Fairclough y Mark Ellis nos hablan en sus capítulos de este sur pos-Reconstrucción, pero se centran en formas más sutiles de intimidación y coerción: acabar con el voto negro y el Partido Republicano fabricando un discurso hegemónico hostil o intimidar a los liberales reformistas blancos que buscaban el diálogo entre razas. Si desde que acabó la Guerra Civil el objetivo de la élite demócrata era recuperar su poder, subvirtiendo la Reconstrucción de un nuevo sur sin esclavitud, aniquilando violentamente el voto negro y al Partido Republicano que lo representaba, Fairclough sostiene que su tergiversación de la realidad sudista —la inminente amenaza de «una rebelión armada de negros» y de unos libertos que serán votantes «indolentes e ignorantes», susceptibles de corrupción— fue estableciendo una historia de la Reconstrucción como régimen corrupto y vengativo respecto a los blancos, que per-

maneció como la versión oficial de aquel periodo histórico hasta la década de 1950. Este discurso hegemónico contribuyó a que el sur fuera una región unipartido hasta la Ley de Derechos del voto de 1965, donde un Partido Demócrata segregacionista y racista estableció su modelo de democracia. Precisamente Mark Ellis atribuye al consenso represivo y a la coerción social el retraso de los liberales reformistas sudistas blancos en hablar de derechos civiles y cuestionar abiertamente la segregación social hasta el New Deal.

También los inmigrantes no protestantes ni nórdicos, especialmente si aparecían ligados a las primeras manifestaciones del radicalismo político y el movimiento obrero, sufrieron una dura represión política desde el final de la Guerra Civil hasta la Primera Guerra Mundial. Ejércitos privados, como la agencia Pinkerton, autoridades estatales, la judicatura, en ocasiones el ejército y los poderes federales reprimieron sistemáticamente las demandas principalmente laborales de una nueva clase obrera inmigrante, que sin la defensa de la ciudadanía se enfrentaba a durísimas condiciones de trabajo cuando las grandes corporaciones estaban transformando la economía estadounidense, el movimiento obrero internacional comenzaba a organizarse en la I Internacional y la sombra de la Comuna de París hacía imaginar escenarios de revolución en Estados Unidos provocados por radicales extranjeros. Los juicios sin garantías y las posteriores ejecuciones de los Molly Maguire o los Mártires de Chicago fueron hitos de esta represión que a finales del siglo XIX tuvo ecos internacionales y empezó a identificar radicalismo con antiamericanismo.

Con respecto a la represión política que desde el poder federal defiende la república ante una amenaza externa, promulgando leyes excepcionales que vulneran la Constitución para garantizar la seguridad y unidad nacional, distintos artículos examinan los cuatro momentos históricos principales en que esto ha sucedido: la «quasi guerra» con Francia en la presidencia de John Adams, la primera «amenaza roja», gestada en la Primera Guerra Mundial y que se extendió hasta el principio de los años veinte, la fiebre antisindical y anticomunista ligada a la guerra fría entre 1946 y 1956, y el efecto de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en el comienzo del siglo XXI.

En los años probablemente más difíciles de la república federal de Estados Unidos, cuando una política exterior de intensa rivalidad entre Francia y Gran Bretaña amenazaba la independencia del país, Serge Richard analiza en su contribución, sin tener demasiado en cuenta la fragilidad de la joven república, cómo el segundo presidente de Estados Unidos, el federalista John Adams, promovió por temor a una guerra con Francia las primeras leyes que en 1798 sospechaban de los extranjeros —ley de naturalización—, pusieron en cuestión la primera enmienda —leyes de espionaje y sedición— y sirvieron para censurar las opiniones y actividades políticas de Thomas Jefferson y sus seguidores en el Partido Republicano.

En la Primera Guerra Mundial, Estados Unidos ya no era una frágil república, sino una primera potencia económica mundial de cien millones de habitantes, que se extendía hasta el Pacífico y desde 1898 tenía una presencia exterior cada vez mayor con un nue-

vo tipo de imperialismo que, con la promoción del liberalismo económico y la democracia política, buscaba influir económicamente sobre toda América y el Pacífico. Sin embargo, era una potencia que no parecía interesada en jugar un papel crucial en el orden internacional, ni menos intervenir militarmente en un continente como Europa en el que tenía pocos intereses y nunca había sido el objetivo de su política exterior. Por otro lado, su marina era la tercera del mundo, pero apenas tenía un ejército potente y moderno y la mayoría de la población era pacifista respecto al conflicto europeo.

Convencer y conformar a la opinión pública y purgar a los disidentes fue una tarea que por primera vez realizó la administración federal. Daniella Rossini analiza en su interesante artículo tanto la tarea uniformadora y depuradora del *Committee on Public Information*, comparando los modernos métodos del CPI, con la burda y represiva censura de las sociedades no democráticas de Europa, como Italia. Estados Unidos, como una sociedad de masas avanzadas, inundaba de información centralizada a los medios de comunicación desde el CPI, difundiendo a través de este tanto propaganda, como cierta censura. Por supuesto, esta información centralizada fomentaba el anti-germanismo y la intolerancia contra los disidentes, mientras enfatizaba el americanismo y su papel crucial tanto en la política interior de Estados Unidos, como en la construcción de un mundo democrático. Muy interesante me parece el contraste señalado por Rossini entre el intento de crear una opinión pública conformista desde el poder federal, frente a la opinión pública independiente, combativa

y garante del estado de derecho del periodo progresista.

En el mismo ámbito de la Primera Guerra y posguerra mundial, durante la administración Woodrow Wilson, Alex Goodall, en uno de los artículos más interesantes del libro, establece la relación —no siempre simétrica— entre política exterior y represión interna. Wilson fue el presidente que finalmente dio un marco intelectual a la política exterior de Estados Unidos, cuya misión era extender la democracia a los pueblos del mundo y, cuando la vieja diplomacia europea fracasó estrepitosamente al estallar la Primera Guerra Mundial, diseñó un nuevo orden mundial basado en el internacionalismo liberal, que garantizara la paz mundial. Con estas ideas entraría finalmente Estados Unidos en la guerra en marzo de 1917, solo unos meses antes de que en Rusia los bolcheviques tomaran el poder en octubre, desafiando el nuevo orden internacional con el internacionalismo proletario. En esta complicada coyuntura exterior, por primera vez el poder federal utilizó el esfuerzo bélico para —por medio de leyes excepcionales y represión directa— acabar con todos los radicales sospechosos de pacifismo y simpatías con la revolución rusa —Partido Socialista Americano, *Industrial Workers of the World*—, mientras que en política exterior se resistió a intervenir contra el Gobierno bolchevique hasta el invierno de 1918 —y lo haría más tímidamente que sus aliados—, una vez firmada la paz de Brest Litovsk. En 1919 un Wilson que trataba de convencer a la opinión pública y al Congreso de la necesidad de entrar en la Sociedad de Naciones, exageró la amenaza comunista interna derivada de la situa-

ción internacional, lo que permitiría la primera «amenaza roja» de la historia de Estados Unidos y la implacable represión de 1919. Finalmente, el legado de Wilson eliminó cualquier diferencia entre liberalismo externo y represión interna, pues como concluye Goodall, fue una política exterior que no reconoció al gobierno soviético hasta 1933, al acusarle de promover la revolución en Estados Unidos, y, por tanto, estableció por primera vez una conexión entre anti-radicalismo interno y externo, que sembró el camino para el conservadurismo de los años veinte.

Quizás habría que tener en cuenta para entender mejor la falta de resistencia frente a la represión interna, que esta tuvo lugar en medio de los mayores avances del reformismo progresista, cuando la intervención del Estado en la economía y la movilización bélica crearon una situación de pleno empleo que elevó drásticamente los salarios, dio nuevas oportunidades a las minorías y un enorme poder institucional y negociador a los sindicatos moderados de la AFL. También que Estados Unidos se convertía en potencia hegemónica justo cuando el «internacionalismo proletario» amenazaba un nuevo orden internacional, que en parte de Europa se sustentaba en jóvenes democracias, muy frágiles.

Ellen Schrecker, experta en el macCarthismo y una de las historiadoras más relevantes de la represión en la historia de Estados Unidos, analiza a través de la experiencia de un líder sindical comunista del medio-oeste el efecto individual de la aplicación de las leyes de excepción aprobadas durante la Segunda Guerra Mundial y la guerra fría. Desde los reiterados ataques a la actividad sindical y libertad personal de

William Sentner durante los años treinta y cuarenta, hasta que fue condenado a principios de los años cincuenta por ser comunista y como tal amenazar con derrocar violentamente al gobierno de los Estados Unidos, en aplicación de la *Smith Act* de 1940. La condena, basada en pruebas «vagas e imprecisas», con una ley que vulneraba la primera enmienda, fue revocada por el Tribunal Supremo en 1958, cuando había pasado la fiebre anticomunista que dominó la historia estadounidense entre 1946 a 1956, el periodo más largo de represión política. La autora concluye en su sugerente artículo, que en cualquier momento de «amenaza a la seguridad nacional» nuevas leyes federales han suspendido la Constitución y permitido reprimir a los disidentes, o cualquier ley existente se ha podido utilizar de manera arbitraria, situación excepcional que históricamente ha cedido al desaparecer la amenaza externa. Pero la restitución de derechos individuales, como el caso que estudia, no impidió acabar con la actividad política disidente o destruir las vidas de los perseguidos.

También Melvyn Stokes se refiere a este asunto en Hollywood desde una nueva perspectiva. No como la forma de domesticar a Hollywood por parte del Comité de Actividades Antiamericanas del Congreso, sino más bien como el momento aprovechado por la élite de los estudios para acabar con un potente movimiento sindical, gestado en los años treinta, fortalecido en la Segunda Guerra Mundial y manifestado en la inmediata posguerra. Finalmente M.^a Luz Arroyo une guerra fría, represión y política exterior al interpretar la decisión del diplomático Claude Bowers de no publicar durante 14 años sus memo-

rias como embajador en España durante la Segunda República y la Guerra Civil, como producto de presiones personales y políticas. Unas memorias que defendían la democracia republicana española y acusaban a la política de apaciguamiento británica de haber abandonado este régimen al fascismo, podían entre 1939-1945 enemistar a Estados Unidos con sus principales aliados y amenazar la preciada neutralidad de Franco. En 1945 era el Departamento de Estado el que quería revisar las memorias de Bowers, y en 1947, cuando comenzaba la Guerra Fría, tanto el *lobby* católico como el Senado, interesados en las bases militares en España, estaban preparando el terreno para los pactos con el gobierno de Franco que culminarían en 1953.

Tras una introducción que analiza las leyes migratorias que desde la década de 1980 tratan de revertir la llamada *Immigration Friendly Act* de 1965, que al abolir las cuotas de origen favoreció la emigración no europea y permitió el reagrupamiento familiar, Catherine Lejeune interpreta la legislación migratoria posterior al 11 de septiembre de 2001, como una forma de represión y control social cuando la seguridad nacional está amenazada. Así, las disposiciones de la *Patriot Act* de 2001 y 2006 amplían la definición de quién es deportable y aumentan los poderes del fiscal general para detener indefinidamente a los no ciudadanos; el factor racial es clave respecto al trato de la inmigración mexicana; la frontera con México se refuerza bajo la amenaza de terrorismo y la nueva ley de inmigración en proyecto no protege los derechos fundamentales de los inmigrantes y los que buscan asilo.

Incluso en momentos históricos muy progresistas, como la Segunda Guerra Mundial y los años sesenta y primeros setenta del siglo XX, y respecto a la minoría que más avanzó, la minoría negra, Walter White señala que hubo una autocensura en la dirección de la NAACP con respecto a la discriminación de los afroamericanos en el ejército mientras duró la guerra, tanto por ayudar a la victoria aliada, como por el peligro racial que podría suponer una victoria de Hitler. Mientras que Clive Webb analiza cómo en 1972, para defenderse de la campaña al Senado del supremacista racista de Georgia J.B. Stoner, la NAACP y la Liga Judía Antidifamación revertieron su estrategia de una interpretación amplia de la libertad de expresión de la primera enmienda, pidiendo sin éxito la intervención de los poderes federales para reprimir el discurso de odio e incitación a la violencia de Stoner. Por supuesto, ambas reflexiones solo reflejan una relación muy indirecta con el tema central de la represión política.

¿Por qué tan a menudo el miedo y la amenaza a la seguridad nacional han llevado a los gobiernos estadounidenses a aprobar leyes excepcionales que amenazan la Constitución?, se pregunta en el último artículo Ole O. Moen. No comparto su visión europeísta y atemporal, que recurriendo a Alexis de Tocqueville, considera que la ausencia de un genuino individualismo en Estados Unidos y la «tiranía de la mayoría» son responsables de los miedos recurrentes y la falta de debate libre en la sociedad estadounidense. Sí que me parece más contextualizada la explicación basada en la «arrogancia del poder» que Estados Unidos ha exhibido desde la Segunda Guerra Mundial, basándose en las palabras del senador William Fullbright en 1966, en plena guerra del Vietnam. Pues es, en definitiva, en cada contexto histórico concreto y en perspectiva comparativa como puede explicarse la historia de la represión política en Estados Unidos sin caer en otro tipo de excepcionalidad, como logra con éxito este libro colectivo.

Aurora Bosch

Universitat de València

Aurora.Bosch@uv.es